SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALIA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016000997-E25-2016

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA (SEMARNAT, DELEGACIÓN FEDERAL DE MORELOS, QUERETARO, PUEBLA Y TLAXCALA, E INECC)"

Publicación en CompraNet: 11 de abril de 2016.

Publicación en Diario Oficial de la Federación: 14 de abril de 2016.

VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA SEMARNAT	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	NOTIFICACIÓN DE FALLO	FIRMA DE CONTRATO
NO APLICA	15/04/2016 11:00 HORAS	27/04/2016 11:00 HORAS	04/05/2016 17:30 HORAS	19/05/2016 17:30 HORAS

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 Bis FRACCIÓN II Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO (RLAASSP) Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT, DEPENDENCIA CONSOLIDADORA Y CONVOCANTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO INTEGRADO POR SEMARNAT, DELEGACIÓN FEDERAL DE MORELOS, QUERETARO, PUEBLA Y TLAXCALA, E INECC) A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, UBICADA EN AV. EJÉRCITO NACIONAL NO. 223 PISO 17 ALA "B", COL. ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO, ESTABLECE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016000997-E25-2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA (SEMARNAT, DELEGACIÓN FEDERAL DE MORELOS, QUERETARO, PUEBLA Y TLAXCALA, E INECC)".

BAJO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

CONVOCATORIA

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten las personas licitantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por la LAASSP, su RLAASSP y demás disposiciones legales aplicables.

I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

a) Nombre de la entidad convocante, área contratante correspondiente y domicilio.

Para el presente procedimiento de contratación la SEMARNAT, a través de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, convoca a los interesados a participar en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica, para la "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA (SEMARNAT, DELEGACIÓN FEDERAL DE MORELOS, QUERETARO, PUEBLA Y TLAXCALA, E INECC)**".

El domicilio de la convocante es el de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala "B", Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

b) Medio y carácter del procedimiento de contratación.

El presente procedimiento es **Electrónico y de carácter Nacional**, por lo que los interesados podrán participar únicamente en forma electrónica en los distintos actos del presente procedimiento de contratación, y deberán ser de nacionalidad mexicana. Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis y la fracción I del artículo 28, respectivamente, de la LAASSP.

La entrega de proposiciones se realizará únicamente:

1. Por Compranet, por lo que las personas licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas y documentación adicional, a través de medios remotos de comunicación electrónica

   Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP y el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de

Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011

En el presente procedimiento, no se aceptará el envío de proposiciones a través del servicio postal o de mensajería.

c) Número de identificación de la convocatoria.

LA-016000997-E25-2016

d) Señalamiento del recurso con el que se pagará

El presente procedimiento contempla recursos del ejercicio fiscal 2016.

e) Idioma

El Idioma será en español.

El contrato derivado de este procedimiento y las proposiciones que prepare la persona licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de los acrónimos que son propios del uso de la adquisición objeto del presente procedimiento o catálogos que se presente en otro idioma los cuales deberán ir acompañados de su traducción simple al español.

f) Disponibilidad presupuestaria

Para el presente procedimiento el área requirente manifiesta tener disponibilidad presupuestaria en la partida **21101 "Materiales y útiles de oficina".**

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

g) A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre mujeres y hombres (NMX-R-025-SCFI-2012), en todos los casos dónde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual, tanto para hombres como para mujeres.

II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Objeto de la contratación.

Se refiere a la "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA (SEMARNAT, DELEGACIÓN FEDERAL DE MORELOS, QUERETARO, PUEBLA Y TLAXCALA, E INECC)",** en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** se establece la descripción, especificaciones y características de los bines a contratar, objeto del presente procedimiento y que consta y que consta de **ciento cincuenta partidas.**

La propuesta técnica presentada por la persona licitante, deberá apegarse a la descripción, especificaciones y características que se indican en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas".**

b) Adjudicación del procedimiento

El presente procedimiento de contratación se adjudicará por partida, a quien oferte las mejores condiciones para la convocante, la cual debe cumplir administrativa, técnica y económicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de licitación y sus juntas de aclaraciones.

c) Descripción completa del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Para la presente licitación aplican las normas señaladas en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**:

d) Verificación de los bienes a contratar.

La verificación del cumplimiento de las especificaciones y la aceptación de los bienes, se realizará por parte del área requirente de conformidad con lo indicado en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente convocatoria.

e) Tipo de Contrato

El contrato será abierto, de acuerdo con los términos establecidos por los artículos 47 de la LAASSP y 85 del RLAASSP, las cantidades mínimas y máximas se indican en el ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"

f) Modalidad de contratación

Licitación Pública Nacional Electrónica.

g) Modelo de contrato

El modelo de contrato, será de conformidad al **ANEXO 11 "Modelo de Contrato".**

h) Precio máximo de referencia.

Para la presente licitación, no se establece un precio máximo de referencia.

i) Pruebas.

Para la presente licitación no se aplicarán pruebas.

j) Ofertas Subsecuentes de descuento.

La presente licitación **no estará sujeta** a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

a) Reducción de Plazos

El presente procedimiento de contratación NO contempla reducción de plazos. Los interesados a participar en el presente procedimiento deberán observar las fechas y horarios establecidos para los distintos actos del procedimiento.

b) Fecha y hora de los distintos actos del procedimiento de contratación.

1. Obtención de la convocatoria.

Las personas podrán consultar la convocatoria o podrán descargarlas de la página de CompraNet en la dirección http://compranet.funcionpublica.gob.mx/

2. Visita a las instalaciones de la SEMARNAT.

NO se llevarán a cabo visita a las instalaciones de la SEMARNAT.

3. Junta de Aclaraciones.

La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **15 de abril de 2016, a las 11:00 horas.**

La forma de envío del escrito en que manifiesten su interés en participar y las solicitudes de aclaración deberán ser únicamente a través de CompraNet.

a) Las solicitudes de aclaración a la presente convocatoria que formulen las personas licitantes, deberán presentarse; **a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar 24 veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones,** mismas que serán dirigidas a la Dirección de Adquisiciones y Contratos.

b) Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no podrán ser contestadas por la convocante:

Se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente, una versión electrónica de la misma en formato Word 2003, que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Lo anterior de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del RLAASSP.

c) Las personas que deseen formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria ***deberán*** acompañarlas del Escrito en el que **manifiesten su interés** en participar en el procedimiento. El no envío de este documento, no se dará respuesta a sus preguntas.

En dicho escrito, deberán expresar su interés en participar en la licitación y donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo los datos siguientes:

- De la persona licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- Del representante legal de la persona licitante: datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación mediante el escrito antes señalado, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la presente licitación.

Cuando el escrito a que se refiere el inciso c), se presente fuera del plazo previsto en el inciso a) del presente numeral, la persona licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

La convocante procederá a enviar a través de COMPRANET las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fechas señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el RLAASSP.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a las personas licitantes si estas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a las personas licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a las personas licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Con fundamento en los artículos 33 de la LAASSP y 45 de su Reglamento, se podrán celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características del bienes a contratar objeto de la licitación.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su proposición.

La SEMARNAT publicará en la página de CompraNet el archivo que contiene el acta derivada de la Junta de Aclaraciones para consulta de los interesados, por lo que a las personas licitantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta.

4. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

Se llevará a cabo el **27 de abril de 2016, a las 11:00 horas.**

Para los efectos de lo señalado en el cuarto párrafo del artículo 47 del RLAASSP, a partir de la hora señalada se dará inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo siguiente:

4.1. Se procederá a la apertura de las proposiciones recibidas en CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

4.2. El servidor público de la SEMARNAT facultado para presidir deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 48 del RLAASSP.

4.3. Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público facultado para presidir el acto, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de las personas licitantes al acta respectiva, en este último caso, dará lectura al importe total de cada proposición. En ambos

supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

4.4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, en caso de errores y omisiones aritméticas, estos serán rectificados de la siguiente manera: en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

4.5. El servidor público que preside el acto y los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas rubricarán las partes de las proposiciones que haya determinado la convocante en la presente convocatoria, quedando en resguardo de la SEMARNAT.

4.6. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por el que preside y los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas y se difundirán a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP.

4.7. Asimismo, en el acta se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento.

4.8. Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo de la SEMARNAT para su revisión detallada, análisis y evaluación.

4.9. Firma de acta.

4.10. Entrega de fotocopia.

No podrán ser negociadas o modificadas ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes.

Posterior al evento de recepción de proposiciones, el Área requirente y/o técnica, realizará el análisis detallado de las proposiciones que recibieron durante el mismo Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mismo que se señalará en el dictamen y fallo.

5. Notificación de Fallo

El acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **04 de mayo de 2016, a las 17:30 horas.** La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del fallo señalado en esta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la LAASSP.

A la hora señalada para este acto, se procederá conforme a lo siguiente:

5.1. Se procederá a dar lectura del acta de fallo en donde se mencionará(n) el(los) licitante(s) que se les adjudica el contrato, toda vez que cumplieron con todos los requerimientos solicitados en la convocatoria.

5.2. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la notificación del Fallo; el acta será firmada por los asistentes, misma que se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día que se celebre la junta, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 37 de la LAASSP.

5.3. Firma de acta.

5.4. Entrega de fotocopia.

Notificaciones a las personas licitantes participantes.

Para efectos de las notificaciones de los diversos actos de este procedimiento (que inicia a partir de la su publicación y culmina con la emisión del fallo) se publicará en la página de CompraNet los archivos de las diferentes actas celebradas. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

6. Firma de contrato:

El proveedor deberá firmar el contrato, según sea el caso en los domicilios siguientes:

a) SEMARNAT

En las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos ubicadas en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala "B", Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, **el día 19 de mayo de 2016, a las 17:30 horas.**

b) INECC

En la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios a la atención del Lic. Francisco Javier Cerón Flores, ubicada en Av. Periférico Sur No. 5000, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, **el día 19 de mayo de 2016, a las 17:30 horas.**

c) Delegaciones Federales de la SEMARNAT:

En la DELEGACIÓN MORELOS con el Lic. Julio Castillón Guillermo, Delegado Federal de Morelos. Ext. 39701, en Av. Universidad #5 2° Piso Col. Sta. Ma. Ahuacatitlan. C.P. 62100, Cuernavaca, Morelos.Contacto: Lic. Sandra Mabel Alvarez Rojo, ext. 39707, **el día 19 de mayo de 2016, a las 17:30 horas.**

En la DELEGACIÓN PUEBLA con el Lic. Daniela Migoya Mastretta, Delegada Federal de Puebla ext. 29501, en Calle 3 Poniente #2926 Col. la Paz. C.P. 72160, Puebla, Puebla. Contacto: Feliz Diaz Mendoza ext. 29515, **el día 19 de mayo de 2016, a las 17:30 horas.**

En la DELEGACIÓN QUERETARO con el Lic. Oscar Moreno Alanís, Delegado Federal de Querétaro. Ext. 33401 en Ignacio Pérez sur #50 Col. Centro. C.P. 76000, Querétaro, Querétaro. Contacto: Lic. Irma Esther Hernandez Tavizon, ext. 39707, **el día 19 de mayo de 2016, a las 17:30 horas.**

En la DELEGACIÓN TLAXCALA con el Lic. Ramiro Vivanco Chedraui, Delegada Federal de Tlaxcala ext. 30301, en Calle 37 #403 Col. La Loma Xicohtencalt. C.P. 90062, Tlaxcala, Tlaxcala. Contacto: Marla Moreno Hernandez, ext. 30309, **el día 19 de mayo de 2016, a las 17:30 horas.**

El proveedor deberá presentar la siguiente documentación, previo a la formalización del contrato respectivo:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Tratándose de personas físicas, presentará copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.

- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de $300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, de conformidad con el segundo párrafo de la regla 2.1.31, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de diciembre de 2015. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de $300,000.00 sin incluir el IVA deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en **MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las **REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 44 del RLAASSP y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, para lo cual deberán entregar en lo individual los documentos antes descritos, antes de la fecha fijada para la firma del contrato.

En caso de formalizar una nueva sociedad, lo deberán comunicar mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.

En el supuesto de que el proveedor no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del **artículo 46 de la LAASSP**.

La persona licitante que resulte adjudicada no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido al Director de Adquisiciones y Contratos en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por la persona licitante que resulte adjudicada y el que suscriba el contrato. En caso de que la persona licitante adjudicada incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato a la persona licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que de origen al fallo; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiera resultado adjudicada, no sea superior al 10% esto de conformidad con el artículo 46 de la LAASSP.

En caso de existir discrepancia entre el modelo de contrato y la convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en la convocatoria (entiéndase también lo señalado en las aclaraciones realizadas a la misma).

7. Garantía de Cumplimiento:

La **póliza de fianza** será **DIVISIBLE** expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el **10% del MONTO MÁXIMO** del contrato antes de I.V.A., conforme a lo señalado en el presente numeral.

Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la calidad de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato adjudicado antes de I.V.A. por la vigencia del periodo de la entrega de los bienes y hasta que la SEMARNAT a través de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

La persona licitante adjudicada deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma establecida en el contrato o el día hábil anterior si el décimo día no lo fuera. De no cumplir con dicha entrega, **la SEMARNAT** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 60 fracción III de la LAASSP.

La fianza deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas de la presente licitación y contraídas mediante contrato que se suscriba, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por el licitante y de conformidad a la presente convocatoria, los anexos y la Junta de Aclaraciones.

La póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato debe otorgarse en estricto apego al **ANEXO 9 "Formato de Fianza para Garantizar el Cumplimiento del Contrato"** de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del a persona licitante adjudicada, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus anexos, la cual de ninguna manera impedirá que **la SEMARNAT** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de entrega, la persona licitante adjudicada se obliga a entregar a **la SEMARNAT** al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

La persona licitante adjudicada acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Será necesaria la manifestación expresa y por escrito de la persona licitante que resulte adjudicada, de su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de las demandas civiles, laborales o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución o laudo definitivo que cause ejecutoria por la autoridad competente, de conformidad a lo establecido por el artículo 48 de LAASSP.

La entrega de la garantía de cumplimiento será de conformidad a lo siguiente:

a) SEMARNAT

La formalización del contrato deberá realizarse en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos ubicadas en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala "B", Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

b) INECC

En la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios a la atención del Lic. Francisco Javier Cerón Flores, ubicada en Av. Periférico Sur No. 5000, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México.

c) Delegaciones Federales de la SEMARNAT:

En la DELEGACIÓN MORELOS con el Lic. Julio Castillón Guillermo, Delegado Federal de Morelos. Ext. 39701, en Av. Universidad #5 2° Piso Col. Sta. Ma. Ahuacatitlan. C.P. 62100, Cuernavaca, Morelos. Contacto: Lic. Sandra Mabel Alvarez Rojo, ext. 39707.

En la DELEGACIÓN PUEBLA con el Lic. Daniela Migoya Mastretta, Delegada Federal de Puebla ext. 29501, en Calle 3 Poniente #2926 Col. la Paz. C.P. 72160, Puebla, Puebla. Contacto: Feliz Diaz Mendoza ext. 29515.

En la DELEGACIÓN QUERETARO con el Lic. Oscar Moreno Alanís, Delegado Federal de Querétaro. Ext. 33401 en Ignacio Pérez sur #50 Col. Centro. C.P. 76000, Querétaro, Querétaro. Contacto: Lic. Irma Esther Hernandez Tavizon, ext. 39707.

En la DELEGACIÓN TLAXCALA con el Lic. Ramiro Vivanco Chedraui, Delegada Federal de Tlaxcala ext. 30301, en Calle 37 #403 Col. La Loma Xicohtencalt. C.P. 90062, Tlaxcala, Tlaxcala. Contacto: Marla Moreno Hernandez, ext. 30309.

8. **Póliza de responsabilidad civil:**

   No aplica

9. **Póliza de vicios ocultos:**

   No aplica.

c) Entrega de las Proposiciones.

La entrega de las proposiciones únicamente será por CompraNet, lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP y el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública

Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011.

d) Vigencia de las Proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento y hasta su total conclusión.

e) Proposiciones conjuntas

Los requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 tercero, cuarto y quinto párrafos de la LAASSP, 44 y 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP, son los siguientes:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición deberán establecer con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el o la representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

III. |. El convenio a que hace referencia la fracción II de este inciso se presentará con la proposición y, en caso de que a las personas licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

En el supuesto de que se adjudique el contrato a las personas licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este inciso y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

f) Instrucciones para la Presentación de Proposiciones.

1. Ser presentadas en el sobre electrónico, el cual deberá contener necesariamente:

   - Especificaciones Técnicas
   - Propuesta Económica
   - El resto de los documentos solicitados.

2. Conforme a lo señalado en el inciso f) de la fracción III del artículo 39 del RLAASSP, las personas licitantes sólo podrán presentar una proposición por procedimiento.

3. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán dejarse sin efecto,** por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su total conclusión.

4. Sin ser motivo de descalificación se solicita que la documentación referida se presente en papel membretado de la persona licitante, en el **mismo orden** que se señala en el **numeral IV** de la presente Convocatoria.

5. Por ser proposiciones (propuestas y demás documentación distinta a éstas) enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

   Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue la persona licitante.

   En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

6. Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente la firma del representante o apoderado legal de la persona licitante, debidamente acreditado, y en su caso, cuando así se haya solicitado, la leyenda **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**.

7. La persona licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que **la SEMARNAT** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP

g) Propuesta técnica (ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas").

La propuesta técnica (según se describe en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

1. Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique "o similar", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "descripciones genéricas", "condicionar la proposición" y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.
2. En todos los casos, deberá ser firmada por el representante o apoderado legal de la persona licitante, debidamente acreditado, por lo menos en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, no obstante. Asimismo, deberá firmar aquellos documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello;
3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
4. En caso de ser requerido y/o necesario, las personas licitantes deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales o documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la Convocante, éstos podrán ser descargados de Internet, siempre y cuando la información sea clara y legible y deberán de enviarlos en un archivo escaneando los documentos solicitados, en caso de estar en otro idioma estos deberán ir acompañados de una traducción simple al español.

h) Propuesta económica (ANEXO 2 "Propuesta Económica").

1. Señalar el precio unitario y el total del costo de los bienes en Monedad Nacional, de conformidad con lo indicado en el **ANEXO 2 "Propuesta Económica".** Asimismo, se deberán considerar dos decimales, indicar la cantidad con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.
2. En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, por lo menos en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
4. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este procedimiento y durante el periodo de la vigencia de la entrega de los bienes para el caso del licitante que resulte adjudicado.
5. Deberá ser clara y precisa, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO 2 "Propuesta Económica"** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique "o similar", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "descripciones genéricas", "condicionar la proposición" y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentados podrán ser modificadas o negociadas.

i) Presentación de documentación requerida.

La persona licitante deberá presentar su proposición a través de CompraNet.

j) Documentos que se deberán rubricar en el acto de presentación y apertura de proposiciones

El servidor público que preside el acto así como los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas, rubricarán los documentos de las proposiciones presentadas correspondientes a:

- Propuesta Técnica
- Propuesta Económica
- Demás documentación distinta a las propuestas

k) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato

El Acto de comunicación de Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **04 de mayo de 2016, a las 17:30 horas,** la firma del contrato será el día **19 de mayo de 2016, a las 17:30 horas,** o en el lugar, fecha y hora que se indique en el fallo mismo.

Para la formalización de cada uno de los contratos el representante legal o apoderado legal del licitante que resulte adjudicado deberá presentarse a firmar en:

a) SEMARNAT

La formalización del contrato deberá realizarse en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos ubicadas en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala "B", Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

b) INECC

En la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios a la atención del Lic. Francisco Javier Cerón Flores, ubicada en Av. Periférico Sur No. 5000, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México.

c) Delegaciones Federales de la SEMARNAT:

En la DELEGACIÓN MORELOS con el Lic. Julio Castillón Guillermo, Delegado Federal de Morelos. Ext. 39701, en Av. Universidad #5 2° Piso Col. Sta. Ma. Ahuacatitlan. C.P. 62100, Cuernavaca, Morelos. Contacto: Lic. Sandra Mabel Alvarez Rojo, ext. 39707.

En la DELEGACIÓN PUEBLA con el Lic. Daniela Migoya Mastretta, Delegada Federal de Puebla ext. 29501, en Calle 3 Poniente #2926 Col. la Paz. C.P. 72160, Puebla, Puebla. Contacto: Feliz Diaz Mendoza ext. 29515.

En la DELEGACIÓN QUERETARO con el Lic. Oscar Moreno Alanís, Delegado Federal de Querétaro. Ext. 33401 en Ignacio Pérez sur #50 Col. Centro. C.P. 76000, Querétaro, Querétaro. Contacto: Lic. Irma Esther Hernandez Tavizon, ext. 39707.

En la DELEGACIÓN TLAXCALA con el Lic. Ramiro Vivanco Chedraui, Delegada Federal de Tlaxcala ext. 30301, en Calle 37 #403 Col. La Loma Xicohtencalt. C.P. 90062, Tlaxcala, Tlaxcala. Contacto: Marla Moreno Hernandez, ext. 30309.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (INDISPENSABLES CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN):

1. Propuesta Técnica.

   La propuesta técnica se deberá presentar conforme a lo señalado en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"** de esta convocatoria.

2. Propuesta económica.

   La propuesta económica se deberá presentar conforme a lo señalado en el **ANEXO 2 "Propuesta Económica"** de esta convocatoria.

3. Formato de acreditación.

   Conforme a lo señalado en la **fracción V del artículo 48 del RLAASSP**, las personas licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos **(ANEXO 3 "Formato de Acreditación")** En caso de proposición conjunta, este ANEXO deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP**:**

   A) Del procedimiento, nombre y número.

   B) De la persona licitante:
   - Nombre completo o Razón Social,
   - Clave del Registro Federal de Contribuyentes,
   - Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas),
   - Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
   - Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico),
   - Relación de los accionistas o socios con su RFC y homoclave, y
   - Descripción del objeto social.

   C) Del representante o apoderado legal de la persona licitante (en su caso):
   - Nombre completo,
   - Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

   D) Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado legal de la persona licitante **en copia simple**.
   Como identificación oficial se consideraran: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial del IFE o INE.

En el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del ife o cédula profesional).

4. Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Carta en papel (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que la persona licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo **50 y 60 de la LAASSP (ANEXO 4 "Carta del Artículo 50 y Artículo 60 de la LAASSP").** En caso de proposición conjunta, este ANEXO deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP.

5. Declaración de integridad.

Declaración de integridad, mediante carta en papel (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **la SEMARNAT**, induzcan o alteren las evaluaciones de la proposición, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes **(ANEXO 5 "Declaración de Integridad")** En caso de proposición conjunta, este ANEXO deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP.

6. Manifestación de Nacionalidad y grado de contenido nacional.

En los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" publicadas en el D.O.F. el 14 de octubre de 2010, en particular a la Regla 8 los licitantes deberán presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana y que los bienes tienen cuando menos el 65% de grado de integración nacional **(ANEXO 6 "Manifestación de Nacionalidad y grado de contenido nacional").** En caso de proposición conjunta, este ANEXO deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP

En los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" publicadas en el D.O.F. el 14 de octubre de 2010, en particular a la Regla 9, el licitante ganador deberá presentar, a la entrega de los bienes, escrito bajo protesta de decir verdad firmado por su representante legal que los bienes entregados correspondientes a las partidas adjudicadas fueron producidos en los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual podrá utilizar el formato descrito en el **ANEXO 6A "Verificación de contenido nacional bienes entregados"** o en formato libre, siempre y cuando se respete el contenido del mismo.

7. Cumplimiento de normas.

La persona licitante deberá presentar escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado de la persona licitante, dirigido a **la SEMARNAT**, en el que se

manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con las normas especificadas en el ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas" **(ANEXO 7 "Cumplimiento de Normas")**:

8. Uso de medios.

La persona licitante deberá presentar escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado de la persona licitante, dirigido a **la SEMARNAT**, en el que se manifieste que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad (**ANEXO 14 "Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se Deberán Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNET"**).

El cumplimiento de los requisitos anteriores es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar las proposiciones presentadas.

OBLIGATORIOS ADICIONALES, APLICABLES ÚNICAMENTE PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS:

9. Participación conjunta (Formato libre).

- Para las personas licitantes que presenten proposición conjunta, de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán formalizar un convenio, en el cual deberá indicar las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, observando lo establecido en los referidos ordenamientos legales anteriormente invocados, mismo que deberá incluir en su proposición.
- El representante común de la agrupación deberá presentar escrito en el que manifieste, que la proposición que presenta es en forma conjunta.
- Escrito de cada uno de los integrantes de la proposición conjunta manifestando de forma individual, los documentos señalados en el numerales 3, 4, 5 y 6 del Apartado IV.

DOCUMENTACIÓN OPTATIVA:

10. Escrito de Entrega de la Proposición.

Escrito de entrega de la Proposición presentada para acusar de recibido por parte de la SEMARNAT, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos las personas licitantes participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a las personas licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen a **la SEMARNAT** en dicho acto. **(ANEXO 10 "Escrito de Entrega de la Proposición")**

La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue la persona licitante.

La documentación entregada por la persona licitante, será relacionada con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación en los que se menciona; en la relación que se anexa al acta de recepción y apertura de proposiciones.

11. Manifestación MIPYME.

Escrito en el cual se manifieste **bajo protesta de decir verdad**, si la empresa se encuentra clasificada como MIPYME de acuerdo a la Secretaria de Economía, preferentemente conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como **(ANEXO 8 "Manifestación de MIPYME")** o formato libre considerando todos los aspectos incluidos en el anexo citado. En caso de proposición conjunta, este ANEXO deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP.

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 1 del presente apartado, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente convocatoria.

1. **Causas de desechamiento de proposiciones**.

A). No cumplir con todo lo requerido en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**.

B). El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el **Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir"**, Subapartado denominado "**Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición), numerales del 1 al 8 y 9 únicamente para proposiciones conjuntas.**.

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales 10 y 11 del **Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir"**, Subapartado denominado "**Documentación Optativa.**

C). La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación.

D). El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación.

E). Si la propuesta técnica o la propuesta económica presentadas no son firmadas por la persona facultada para ello por lo menos en la última hoja de cada una de ellas o no es firmado algún documento en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello.

F). La SEMARNAT podrá desechar la proposición presentada para la partida o partidas, si el precio no resulta aceptable o conveniente.

G). En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, no corresponde al objeto de contratación que se requiere en la presente licitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en el SAT corresponde al objeto que se requiere en la presente licitación.

H). Si la persona licitante no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición. en el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte,

cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional).

I). La comprobación de que alguna persona licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas licitantes.

J). Si presenta más de una proposición, o si presenta más de una o alternativas de propuestas técnicas o económicas, o si alguna de las propuestas sea condicionada.

K). Se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida en esta convocatoria, cuando el sobre en que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo de la persona licitante, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.

L). Si cada uno de los documentos que integren la proposición, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 de EL RLAASSP.

M). Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, si no presenta cualquiera de los siguientes documentos:

- Escrito en el que el representante común de la agrupación manifieste, que la proposición se presenta en forma conjunta.
- Convenio debidamente formalizado por las personas licitantes que presenten la proposición conjunta, de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP.
- Escrito de cada uno de los integrantes de la proposición conjunta manifestando de forma individual, los documentos señalados en el apartado IV, numerales 3, 4, 5 y 6.

N). En su caso, cuando la persona licitante no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 de EL RLAASSP.

O). El no cotizar todos y cada uno de los conceptos que integran cada partida.

P). Cuando exista discrepancia entre lo ofertado entre la propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica en lo referente a la descripción de los bienes.

2. Criterios de evaluación y adjudicación.

Los criterios de evaluación que **la SEMARNAT** tomará en consideración para la adjudicación son los siguientes:

A). Cumplir con todo los puntos requeridos en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**.

B). El cumplimiento de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el **Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir"**, Subapartado denominado "**Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la**

solvencia de la proposición), numerales del 1 al 8 y 9 únicamente para proposiciones conjuntas.

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales 10 y 11 del **Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir",** Subapartado denominado "**Documentación Optativa.**

C). El cumplimiento de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación.

D). El cumplimiento en el contenido de los documentos y/o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación.

E). Si la propuesta técnica o la propuesta económica presentadas fueron firmadas por la persona facultada para ello por lo menos en la última hoja de cada una de ellas y fueron firmados los documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello.

F). Que los precios de las partidas, sean aceptables y convenientes.

G). En el caso de personas morales, que el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, corresponda a los bienes que se requiere en la presente licitación. en el caso de personas físicas, acredite que cuente con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en el SAT corresponde al objeto que se requiere en la presente licitación.

H). Si la persona licitante presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición. en el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con foto grafía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional).

I). No se acredita que la persona ha acordado con uno u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas licitantes.

J). No presenta más de una proposición, ni más de una o alternativas de propuestas técnicas o económicas y ninguna propuesta es condicionada.

K). La proposición presentada no contiene virus informático y pudo abrirse, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.

L). Se encuentra la totalidad de los documentos que integren la proposición con folio. De ser el caso la convocante aplicará lo establecido en el tercer párrafo del artículo 50 del RLAASSP.

M). Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, presenta los siguientes documentos:

- Escrito en el que el representante común de la agrupación manifieste, que la proposición se presenta en forma conjunta.
- Convenio debidamente formalizado por las personas licitantes que presenten la proposición conjunta, de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP.

- Escrito de cada uno de los integrantes de la proposición conjunta manifestando de forma individual, los documentos señalados en el apartado IV, numerales 3, 4, 5 y 6.

N). En su caso, la persona licitante acepta las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 de EL RLAASSP.

O). Cotizar todos los conceptos que integran las partidas.

P). No existe discrepancia entre lo ofertado entre la propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica en lo referente a la descripción de los bienes.

Q). .El criterio de evaluación será binario:

R). Las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se evaluarán de conformidad con el artículo 36 de la LAASSP.

S). La adjudicación se hará por partida, a quien haya presentado la proposición solvente, porque cumple con los requisitos legales y/o administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones.

T). **La Dirección de Control de Bienes muebles, Seguros y Abastecimiento, INECC y la Coordinación de Delegaciones**, será la responsable de la evaluación de las propuestas técnicas. la evaluación de las propuestas económicas la llevará a cabo la Dirección de Adquisiciones y Contratos, en conjunto con la **Dirección de Control de Bienes muebles, Seguros y Abastecimiento, INECC y la Coordinación de Delegaciones**. Ambas evaluaciones servirán como base para la emisión del fallo por parte de la Dirección de Adquisiciones y Contratos.

U). De conformidad con lo establecido en los artículos 36 bis de la LAASSP y 54 de EL RLAASSP, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones solventes, de conformidad con el criterio de desempate, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. Para obtener este beneficio las personas licitantes deberán incluir la manifestación correspondiente conforme al **ANEXO 8 "Manifestación de MIPYME"**.

V). Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones solventes y ninguna persona licitante manifiesta encontrarse en el supuesto señalado en el inciso anterior, la adjudicación se efectuará a favor de la persona licitante que resulte adjudicada del sorteo manual por insaculación que **la SEMARNAT** celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto de la persona licitante.

VI. DOMICILIO DE LAS OFICINAS Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

Las personas licitantes podrán presentar sus inconformidades en cualquiera de las siguientes instancias:

Secretaria de la Función Pública
Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn.
Delegación Álvaro Obregón.
Ciudad de México.
C.P. 01020

CompraNet
Atención a usuarios: 01-55-2000-4400.
Correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Área de Responsabilidades
Av. Ejército Nacional No. 223
Col. Anáhuac Sección
Delegación Miguel Hidalgo
C.P. 11320, Cuidad de México.
Teléfono: 54902100 Ext. 14521

VII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Los formatos que facilitan la presentación y recepción de proposiciones, se adjuntan a la presente convocatoria como anexos.

VIII. INFORMACION ESPECIFICA DE LOS BIENES A CONTRATAR

a) Cantidades adicionales que podrán contratarse

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, **la SEMARNAT,** dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas y explicitas, podrá incrementar el monto del contrato mediante modificaciones al contrato vigente derivado del presente procedimiento, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento, siempre que las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

IX. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Suspensión del Procedimiento.

Se podrá suspender el procedimiento cuando la Secretaría de la Función Pública o el OIC así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la LAASSP, dicha suspensión se hará del conocimiento de las personas licitantes mediante aviso vía correo electrónico.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a las personas licitantes.

Cancelación del procedimiento.

Se procederá a la cancelación del procedimiento:

a) Por caso fortuito;

b) Por causa de fuerza mayor;

c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para continuar con la entrega de los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia SEMARNAT.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del procedimiento.

En caso de ser cancelado este procedimiento, se notificará a los participantes de la misma manera como fueron convocados.

X. PROCEDIMIENTO DESIERTO.

El presente procedimiento de contratación se declarará desierto en su totalidad o en alguna partida en los siguientes casos:

A) La no existencia de proposiciones en CompraNet.

B) Si no reúnen las características solicitadas en la convocatoria.

C) Si sus precios no fueran convenientes y/o aceptables para la SEMARNAT.

XI. SANCIONES.

De conformidad a lo establecido en la normatividad aplicable.

XII. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, el área requirente aplicará a la persona licitante adjudicada las penas convencionales a las que se haga acreedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes.

En el caso de incumplimiento en el tiempo para la entrega de los bienes, el administrador del contrato procederá a notificar al PROVEEDOR o a su representante legal la pena respectiva, dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la DGPP, para que ésta reciba de parte del PROVEEDOR, el comprobante que acredite el pago de la pena convencional [formato E5 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos" con la clave 700018 o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT)].

Las penas convencionales se deberán pagar a la TESOFE directamente por el proveedor, en el caso del INECC será a favor de éste, lo cual podrá realizar en cualquier institución bancaria definida para el efecto por la TESOFE mediante la presentación del formato mencionado anteriormente, se deberá solicitar el listado de las instituciones bancarias a la Dirección de Operación Financiera dependiente de la DGPP.

Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de que sea rescindido el contrato correspondiente, no procederá el cobro de las penas convencionales o de las deducciones al pago, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"La SEMARNAT" podrá aplicará las sanciones, en caso de que **"PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

SEMARNAT, DELEGACION FEDERAL MORELOS, QUERETARO, PUEBLA Y TLAXCALA

NUMERAL DEL ANEXO	OBLIGACIÓN	CÁLCULO PARA LA APLICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL
	Por cada día natural de retraso sobre el importe total del requerimiento de bienes no entregados	1%

INECC

NUMERAL DEL ANEXO	OBLIGACIÓN	CÁLCULO PARA LA APLICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL
	Diario por cada día natural de retraso sobre el importe total.	2%

Estas mismas sanciones se encuentran descritas tanto en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**, como en la cláusula **Décimo octava** del **ANEXO 11 "Modelo de Contrato" para SEMARNAT, para los consolidados , estás las incluirán en sus modelos de contratos respectivos, mismas que se encuentran en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".**

XIII. DEDUCCIONES AL PAGO.

No aplican.

XIV. CAUSALES DE RESCISIÓN

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 98 de su Reglamento, la SEMARNAT a través del área requirente, se establecen como causales de rescisión, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de los siguientes supuestos:

A. Si "**EL PROVEEDOR**" no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y la cláusula denominada Garantía de cumplimiento.

B. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.

C. Si "**EL PROVEEDOR**" es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.

D. Si "**EL PROVEEDOR**" cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de **"LA SEMARNAT".**

E. Si "**EL PROVEEDOR**" no da a **"LA SEMARNAT"** o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los bienes.

F. Si "**EL PROVEEDOR**" incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones del contrato, **"LA SEMARNAT"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que **"LA SEMARNAT"** pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes, éstos no puedan ser utilizados por **"LA SEMARNAT"** por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si **"EL PROVEEDOR"** es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

SEMARNAT
Cuando el proveedor tarde más de 20 días hábiles posteriores a la fecha de entrega señalada en la petición que la SEMARNAT haga al proveedor (cinco días hábiles para entregas ordinarias y dos días para las entregas urgentes)

Estas mismas sanciones se encuentran descritas tanto en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**, como en la cláusula **Vigésima** del **ANEXO 11 "Modelo de Contrato" para SEMARNAT; para los consolidados , estas las incluirán en sus modelos de contratos respectivos.**

XV. SOLICITUD DE PRÓRROGAS.

Conforme a lo establecido en el artículo 91 del RLAASSP, solo en caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la convocante, se considerará el otorgamiento de prórrogas.

XVI. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, la SEMARNAT podrá convenir dar por terminado anticipadamente el(los) Contrato(s) que se suscriba(n) sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

- **a)** Cuando concurran razones de interés general;
- **b)** Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de continuar con la entrega de los bienes originalmente requeridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
- **c)** Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el Contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el área requirente, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad, siendo el Titular de la Dirección de Adquisiciones y Contratos el encargado de notificarlo al proveedor.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización de la terminación respectiva y del Finiquito que elabore el Titular designado de la SEMARNAT, en el que se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los bienes entregados y los que estén pendientes de pago.

XVII. CONDICIONES DE PAGO.

1. Anticipos.

La SEMARNAT no otorgará anticipos.

2. **Del pago.**

El pago se realizará en moneda nacional, una vez que el área responsable de la administración del contrato firme o selle la factura de conformidad la entrega de los bienes.

El pago será por bienes entregados de acuerdo al artículo 51 de la LAASSP, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, previa presentación y autorización a satisfacción del administrador del contrato, de la factura correspondiente.

En términos de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, en caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, la Dependencia a través del responsable de administrar el contrato, deberá indicarlo por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago señalado en el párrafo anterior.

Para efecto de lo anterior, la persona licitante adjudicada deberá presentar la siguiente documentación:

Facturar a: ***Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.***
Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.
R.F.C. SMA941228GU8

Facturar a: ***Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)***
Av. Periférico # 5000 Col. Insurgentes Cuicuilco,
Delegación Coyoacán, Ciudad de México, CP. 04530
R.F.C. INE120606AM5

Delegaciones Federales de la SEMARNAT:

DELEGACIÓN DE MORELOS R.F.C SMA941228GA3
Dirección: Av. Universidad #5 2° Piso Col. Sta. Ma. Ahuacatitlan. C.P. 62100, Cuernavaca, Morelos
Contacto: Lic. Sandra Mabel Alvarez Rojo, ext. 39707

DELEGACIÓN DE QUERETARO R.F.C. SMA941228QC2
Dirección: Ignacio Pérez sur #50 Col. Centro. C.P. 76000, Querétaro, Querétaro
Contacto: Lic. Irma Esther Hernandez Tavizon, ext. 39707

DELEGACIÓN DE PUEBLA R.F.C SMA941228GS1
Dirección: Calle 3 Poniente #2926 Col. la Paz. C.P. 72160, Puebla, Puebla
Contacto: Feliz Diaz Mendoza , ext. 29515

DELEGACIÓN DE TLAXCALA R.F.C. SMA941228G12
Dirección: Calle 37 #403 Col. La Loma Xicohtencalt. C.P. 90062, Tlaxcala, Tlaxcala
Contacto: Marla Moreno Hernandez , ext. 30309

La factura electrónica deberá enviarse a los siguientes correos:

SEMARNAT
daniel.nava@semarnat.gob.mx

INECC
francisco.ceron@inecc.gob.mx

Delegaciones Federales:

DELEGACIÓN MORELOS.- Lic. Julio Castillón Guillermo, Delegado Federal de Morelos. julio.castillon@semarnat.gob.mx

DELEGACIÓN QUERETARO.- Lic. Oscar Moreno Alanís, Delegado Federal de Querétaro. oscar.moreno@semarnat.gob.mx

DELEGACIÓN PUEBLA.- Lic. Daniela Migoya Mastretta, Delegada Federal de Puebla daniela.migoya@semarnat.gob.mx

DELEGACIÓN TLAXCALA.- Lic. Ramiro Vivanco Chedraui, Delegada Federal de Tlaxcala ramiro.vivanco@semarnat.gob.mx

Las Facturas deberán contener entre otros, la información relativa al nombre y número de la licitación mediante la que se adjudicó el contrato, el número de contrato correspondiente, así como la descripción de los bienes facturados.

- Copia del contrato.
- Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de la (las) persona licitante (s) adjudicada (s), es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF)

A partir de 2003, para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de los prestadores de bienes y/o servicios, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

PERSONAS FISICAS:

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)
- ✓ CURP
- ✓ Copia de identificación oficial

PERSONAS MORALES:

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario apertura do por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)

La SEMARNAT no pagará los bienes que no hayan sido entregados por la (las) persona licitante (s) adjudicada (s), el importe de la factura se determinará de acuerdo a los bienes entregados.

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que la (las) persona licitante (s) adjudicada (s) deba efectuar por concepto de penas convencionales.

3. Pagos progresivos.

Para el presente procedimiento, no habrá pagos progresivos

4. Programa de Cadenas Productivas.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que **"LA SEMARNAT"** tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado "Programa de Cadenas Productivas", a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de **"LA SEMARNAT"**, a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por **"LA SEMARNAT"**, incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas **(ANEXO 12 "SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN")**.

XVIII. CALIDAD DE LOS BIENES

La persona licitante adjudicada quedará obligada ante la SEMARNAT a responder por la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la Convocatoria de la presente licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones, el contrato respectivo y la Legislación vigente y aplicable en la materia.

Facultad de supervisión en la entrega de los bienes.

La Convocante a través del área responsable del seguimiento a los contratos, podrá realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del contrato por sí mismo o por conducto de cualquier otra persona.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT para que proceda conforme a la legislación aplicable.

XIX. REGISTRO DE DERECHOS.

La (las) persona licitante (s) adjudicada (s) asumirá (n) la responsabilidad total en caso de que al entregar los bienes objeto de este procedimiento, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

XX. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS.

De acuerdo a lo establecido en la **artículo 45 fracción XX del de la LAASSP**, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de la (las) persona licitante (s) adjudicada (s) según sea el caso.

Las personas licitantes deberán respetar los derechos de autor y propiedad intelectual de los logotipos, que son propiedad de la SEMARNAT, quedando prohibido el hacer uso de ellos sin que medie autorización expresa de la misma.

XXI. IMPUESTOS.

Todo impuesto y/o derecho causado por la entrega de los bienes objeto de este procedimiento, será a cargo de la (las) persona licitante (s) adjudicada (s), la SEMARNAT pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

XXII. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes, podrán ser negociadas.

XXIII. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Para el presente procedimiento de contratación, se da por hecho que las personas licitantes que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, las personas licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El participante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria del presente procedimiento de contratación ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una proposición que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria, la SEMARNAT rechazará dicha proposición.

XXIV. CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS.

Las controversias que se susciten con motivo del presente procedimiento de contratación se resolverán con apego a lo previsto en la LAASSP, su RLAASSP vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

XXV. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

En concordancia con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las personas licitantes participantes podrán señalar aquella información contenida en su proposición que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

XXVI. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

Al ser México miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la ***Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, es compromiso de nuestro país generar prácticas para eliminar** la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

En tal sentido y para conocimiento de los licitantes, se incluye como parte integral de la presente convocatoria, el **ANEXO 13 "Nota Informativa para participantes de Países Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)".**

XXVII. RELACIONES LABORALES.

El contrato que se suscriba será de naturaleza estrictamente civil por lo que, **"LA PERSONA LICITANTE"** será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con su personal; por tanto, se obligara a que los recursos humanos que utilice para la entrega de los bienes no tendrán con esta Entidad ninguna relación laboral y que él será el único obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados y a responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de **la SEMARNAT**, en relación con el objeto del contrato, aún cuando se le reclame a ésta última alguna responsabilidad solidaria.

Asimismo, **"LA PERSONA LICITANTE"** se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la entrega de los bienes entable demanda laboral en contra de **la SEMARNAT**, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la Entidad; lo que deberá comprobar a **la SEMARNAT** con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, **la SEMARNAT** podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las prestaciones reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de **la SEMARNAT** y que resarcirá a la Entidad de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

En este sentido, **"LA PERSONA LICITANTE"**se obliga a restituir a **la SEMARNAT** el pago que por cualquier concepto se reclame a ésta en la vía jurisdiccional, efectuado en cualquier etapa del juicio; sin que sea necesario que espere a una sentencia ejecutoriada en su perjuicio.

XXVIII. GLOSARIO

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **Convocatoria:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de contratación.
2. **Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
3. **SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, dependencia consolidadora y convocante del presente procedimiento integrado por Delegación Federal en Morelos, Querétaro, Puebla y Tlaxcala, e INECC.
4. **INECC:** Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
5. **Contrato o pedido:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la SEMARNAT y el proveedor, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de contratación o adquisición de que se trate.
6. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
7. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
8. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. **Licitante:** La persona física o moral que participe en Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas.

10. **OIC:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
11. **Proveedor, o licitante adjudicado, o licitante ganador, o prestador del servicio:** La persona física o moral que suscribe contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante, como resultado de un procedimiento de Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos tres Personas adjudicado a su favor.
12. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
13. **MIPYME**. Micro pequeña y mediana empresa.
14. **COMPRANET**: Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
15. **DGPP**. Dirección General de Programación y Presupuesto.
16. **TESOFE**: Tesorería de la Federación.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

LIC. JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ CANCINO

ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

ANEXO TÉCNICO PARTIDA 21101
Adquisición Consolidada (SEMARNAT, DELEGACIÓN FEDERAL MORELOS, QUERETARO, PUEBLA, TLAXCALA E INECC) de Materiales y Útiles de Oficina.

Administradores de los Pedidos y encargados de la correcta recepción de materiales y útiles de oficina.

SEMARNAT.- L.C.P Rafael Rodrigo Benet Rosillo, Director de Control de Bienes, Muebles Seguros y Abastecimiento.

DELEGACIÓN MORELOS.- Lic. Julio Castillón Guillermo, Delegado Federal de Morelos.

DELEGACIÓN QUERETARO.- Lic. Oscar Moreno Alanís, Delegado Federal de Querétaro.

DELEGACIÓN PUEBLA.- Lic. Daniela Migoya Mastretta, Delegada Federal de Puebla

DELEGACIÓN TLAXCALA.- Lic. Ramiro Vivanco Chedraui, Delegada Federal de Tlaxcala

INECC C.P. Juan Lu Bringas Mercado, Titular de la Unidad Ejecutiva de Administración

Lugares, Tiempos de Entrega y Presentación de Muestras

Vigencia del Pedido: A partir del día siguiente hábil de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2016

Lugares, personal responsable de la recepción y horarios para las entregas:

SEMARNAT, DELEGACIÓN FEDERAL MORELOS, QUERETARO, PUEBLA y TLAXCALA.

1. Subdirección de Almacenes y Suministros.- ubicado en Ferrocarril de Cuernavaca No. 93 Colonia Popotla, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México. Responsable de la recepción C. Carlos Palomares. Horario de recepción de 9:00 a.m. a 14:00 p.m. Tel. 56243696 y 56243611.

INECC

2. Edificio del INECC ubicado en Periférico No. 5000 Col. Insurgentes Cuicuilco, Del. Coyoacán, Cuidad de México, atención Lic. Francisco Cerón Flores. Horario de recepción de 9:00 a.m. a 14:00 p.m. Tel. 5424-6400 ext. 13274.

Las entregas se harán previa cita en cada uno de los lugares a entregar.

Adjudicación: Deberá ser por partida conformado por ciento cincuenta partidas, mismos que se detallan en el Anexo Técnico.

ENTREGA DE MUESTRAS: Se deberán entregar muestras de todos los materiales por parte de los licitantes, para garantizar durante la vigencia del contrato que los materiales propuestos y en su caso entregados en la primera fecha y en las subsecuentes, tengan la misma calidad y características de los materiales ofertados, por lo que se deberán integrar marca, modelo y origen de los bienes conforme a lo siguiente:

- Se deberá entregar solo una unidad por familia.
- Las muestras se recibirán hasta un día antes de la presentación de las propuestas técnicas y económicas (26/04/2016).
- No se realizarán pruebas técnicas a las muestras.
- La entrega de muestras así como la devolución de las mismas a los licitantes que no les sean adjudicadas partidas, será en la Subdirección de Almacenes y Suministros, ubicada en Av. Avenida Ferrocarril de Cuernavaca # 93, entre Carrillo Puerto y México Tacuba, Colonia Popotla, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, previa solicitud por escrito a la Dirección de Control de Bienes, Muebles, seguros y Abastecimiento. Responsable de la recepción y entrega C. Carlos Palomares, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a.m. a 14:00 p.m. Teléfono 56243696.

Tipo de Pedido: Abierto por cantidades mínimas y máximas.

Verificación de Especificaciones Técnicas: La verificación y aceptación de los bienes entregados se realizará mediante la confronta documental contra el bien entregado y la muestra física; pedido contra factura los cuales deben consignar los mismos datos respecto a marca, modelo, la factura contra lo entregado respecto a especificaciones técnicas y cantidades consignadas en el documento, si la entrega es satisfactoria se procederá al sello de la factura y/o remisión.

Requerimiento de materiales: De acuerdo a las necesidades propias de cada unidad que participa en la licitación consolidada, mediante correo electrónico institucional dirigido a la o las direcciones electrónicas que el proveedor señale como las indicadas para recibir notificaciones y requerimientos, el tiempo de entrega se contabilizará a partir del día siguiente de la solicitud por medio de una confirmación de entrega, por parte del proveedor.

Abastecimiento Simultáneo: No aplica.

Calidad de los Bienes: El o los proveedores adjudicados deberán responder por la calidad y especificaciones técnicas de los bienes entregados, así como de cualquier defecto inherente a la fabricación, empaque y caducidad de los bienes.

Plazos y condiciones de entrega: Las entregas serán de dos tipos; ordinaria y urgente, teniendo la primera un plazo máximo para la entrega de cinco días hábiles, en caso de las entregas urgentes se tendrá un plazo máximo de entrega de dos días hábiles, aplicable a SEMARNAT, DELEGACIÓN FEDERAL MORELOS, QUERETARO, PUEBLA y TLAXCALA e INECC, durante la vigencia.

Las entregas son de acuerdo a las necesidades del servicio por lo que no se puede establecer un calendario de fechas de entrega.

Garantía de Cumplimiento: El proveedor que resulte adjudicado deberá entregar una póliza que garantice la entrega de los bienes por el 10% del monto total máximo del contrato antes de IVA debiendo ser divisible.

Aplicación de penas convencionales: Se aplicará el 1% diario por cada día natural de retraso sobre el importe total del requerimiento de bienes no entregados por parte de la SEMARNAT, DELEGACIÓN FEDERAL MORELOS, QUERETARO, PUEBLA y TLAXCALA, por parte del INECC le aplica el 2% diario por cada día natural de retraso sobre el importe total.

Modo de Pago: El pago será por bienes entregados dentro de los 20 días días naturales siguientes a la entrega, previa presentación y autorización a satisfacción del administrador del contrato.

La forma de pago será a través de transferencia electrónica y dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva.

Rescisión del contrato: Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento. Cuando, dado el caso, el proveedor tarde más de 20 días hábiles posteriores a la fecha de entrega señalada en la petición que la SEMARNAT haga al proveedor (cinco días hábiles para entregas ordinarias y dos días para las entregas urgentes)

Papel para el uso de oficina: Los licitantes deberán entregar manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que aseguren que el papel que comercializan y ofertan cuentan con las características señaladas en el lineamiento cuarto de los "Lineamientos para las adquisiciones de papel para uso de oficina por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", partidas 62, 63 , 64, 65, 66, 69, 70, 142 y 149, con el agregado que esta Secretaría requiere papel 100% reciclado.

En sus propuestas los licitantes deberán citar la marca el modelo y el origen delos materiales y útiles de oficina.

Normas aplicables:

NORMA	DESCRIPCIÓN	PARTIDAS
NMX-N-066-SCFI-2009 17/26	PRODUCTOS DE OFICINA-PERFORADORAS, ENGARGOLADORAS Y ENCUADERNADORAS MECANICAS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.	1,2,3,4,5,6,7,8,9
NMX-N-067-SCFI-2011	PRODUCTOS DE OFICINA Y ESCUELAS-NOTAS ADHESIVAS-ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD Y METODOS DE PRUEBA	10,11,61,129

NMX-N-058-SCFI-2009	ARTICULOS PARA ESCRITURA-BOLIGRAFOS Y RODAPLUMAS (CANCELARA A LA NMX-N-058-SCFI-1986).	12,13,14,15,137
NOM-050-SCFI-2004	INFORMACION COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS	24,28,29,30,38,39,73,74,117,147,148
NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL – CONTENIDO MÍNIMO DE FIBRA RECICLADA DE PAPEL PARA LA FABRICACIÓN DE PAPEL PERIÓDICO, PAPEL PARA BOLSAS Y ENVOLTURAS, PAPEL PARA SACOS, CARTONCILLO, CAJAS CORRUGADAS Y CAJAS DE FIBRA SÓLIDA – ESPECIFICACIONES, EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD Y ECO-ETIQUETADO.	17,18,19,20,21,22,23,41,42,43,44,78,80,81,85,86,95,96,97,98,99,130,131,132,133,134,135,138,139,140,141
NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL) NMX-AA-144-SCFI-2008	INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL – CONTENIDO MÍNIMO DE FIBRA RECICLADA DE PAPEL PARA LA FABRICACIÓN DE PAPEL PERIÓDICO, PAPEL PARA BOLSAS Y ENVOLTURAS, PAPEL PARA SACOS, CARTONCILLO, CAJAS CORRUGADAS Y CAJAS DE FIBRA SÓLIDA – ESPECIFICACIONES, EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD Y ECO-ETIQUETADO. PULP/ PROY-NMX-AA-144-SCFI-2008, CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTENIDO DE FIBRA DE MATERIAL RECICLABLE Y CLORO PARA LA FABRICACION DE PAPEL PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS QUE SEA ADQUIRIDO POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL	16,33,34,50,51,107,120,121

NMX-AA-144-SCFI-2008	PROY-MNX-AA-144-SCFI-2008, CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTENIDO DE FIBRA DE MATERIAL RECICLABLE Y CLORO PARA LA FABRICACION DE PAPEL PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS QUE SEA ADQUIRIDO POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL	62,63,64,65,66,67,68,69,70,71, 90,91,92,93,94,124,125,127,13 6,142,143,144,146,149,150
NMX-N-099SCFI-2009	PRODUCTOS DE OFICINA Y ESCUELAS-CINTAS ADHESIVAS SENSITIVAS A LA PRESION-ESPECIFICACIONES TECNICAS, DE CALIDAD Y METODOS DE PRUEBA.	25,26,27,59,110,111,112,113,1 14,115,116,128
NOM-N-79-C-1982	Producto para oficinas y escuelas -grapas para oficina- especificaciones	46,47
NMX-N-102-SCFI-2009	Artículos para escritura-plumones y marcadores-especificaciones y métodos de prueba	54,55,56,57,58,75,76,77,108
NOM-140-SCFI-1999	ARTICULOS ESCOLARES-TIJERAS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA	35,100
NMX-N-086-SCFI-2009	PRODUCTOS PARA OFICINAS Y ESCUELAS- LAPICES DE ESCRITURA Y COLOR	49,122
NMX-N-061C-1986	ARTICULOS PARA ESCRITURA. PUNTILLAS DE GRAFITO, PRODUCTOS PARA OFICINA T ESCUELAS	82,145
NMX-N-105-SCFI-2011	PRODUCTOS DE OFICINA-BARRAS ADHESIVAS-ESPECIFICACIONES DE PRODUCTO, DESEMPEÑO, CALIDAD Y METODOS DE PRUEBA	48,72,126
NOM-003-SSA1-2006	SALUD AMBIENTAL. REQUISITOS SANITARIOS QUE DEBE SATISFACER EL ETIQUETADO DE PINTURAS, TINTAS, BARNICES, LACAS Y ESMALTES	101,102,103,104,105
NMX-N-089-1983	PRODUCTOS PARA OFICINA Y ESCUELAS. LAPICES DE COLOR	106
NOM-040-SCFI-2006	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN-INSTRUMENTOS RÍGIDOS (REGLAS GRADUADAS) PARA MEDIR LONGITUD.	87

NMX-N-074-C-1982	PRODUCTOS PARA OFICINA Y ESCUELAS- CORRECTORES PARA MAQUINA DE ESCRIBIR- ESPECIFICACIONES	31,32,119
NMX-T-191-SCFI-2008	INDUSTRIA HULERA , LIGAS DE HULE, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA	36,37,40,45,52,53,79,83,84,88, 89,109
N/A	NO HAY NORMA PARA ESTAS PARTIDAS	60,118,123

Reposición de bienes: En caso de recibir algún bien en malas condiciones o que no corresponda puntualmente a lo solicitado, el proveedor tendrá un lapso de 48 horas para reponerlo por el correcto.

				SEMARNAT		INECC		DELEGACION MORELOS		DELEGACIÓN QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		ESPECIFICACIONES TECNICAS		
No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍN-IMA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	TOTAL CANTI-DAD MÍNI-MA CONSO-LIDADA	TOTAL CANTI-DAD MÁXIMA CONSO-LIDADA	PAIS DE ORI-GEN	MARCA	MODELO
1	ARILLO PARA ENGARGOLAR METÁLICO CAJA CON 20 PIEZAS COLOR NEGRO. 1/2 " DE DIÁMETRO METÁLICO	CAJA	NMX-N-066-SCFI-2009 17/26	15	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	20			
2	ARILLO PARA ENGARGOLAR METÁLICO CAJA CON 20 PIEZAS COLOR NEGRO. 1/4" DE DIÁMETRO METÁLICO	CAJA	NMX-N-066-SCFI-2009 17/26	30	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	40			
3	ARILLO PARA ENGARGOLAR METÁLICO CAJA CON 20 PIEZAS COLOR NEGRO. 1" DE DIÁMETRO METÁLICO	CAJA	NMX-N-066-SCFI-2009 17/26	10	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	15			
4	ARILLO PARA ENGARGOLAR METÁLICO CAJA CON 20 PIEZAS COLOR NEGRO. 3/8" DE DIÁMETRO (.37) METÁLICO	CAJA	NMX-N-066-SCFI-2009 17/26	10	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	15			
5	ARILLO PARA ENGARGOLAR METÁLICO CAJA CON 20 PIEZAS COLOR NEGRO. 5/8" DE DIÁMETRO (.62) METÁLICO	CAJA	NMX-N-066-SCFI-2009 17/26	20	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	30			
6	ARILLO PARA ENGARGOLAR METÁLICO METÁLICO COLOR NEGRO DE 3/4 " CAJA CON 20 PIEZAS.	CAJA	NMX-N-066-SCFI-2009 17/26	3	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	6			

				SEMARNAT		INECC		DELEGACION MORELOS		DELEGACIÓN QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		ESPECIFICACIONES TECNICAS		
No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍN-IMA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	TOTAL CANTI-DAD MÍNI-MA CONSO-LIDADA	TOTAL CANTI-DAD MÁXIMA CONSO-LIDADA	PAIS DE ORI-GEN	MARCA	MODELO
7	ARILLO PARA ENGARGOLAR METÁLICO METÁLICO COLOR NEGRO DE 5/16 " (.31) CAJA CON 20 pzas.	CAJA	NMX-N-066-SCFI-2009 17/26	10	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	15			
8	ARILLO PARA ENGARGOLAR METÁLICO METÁLICO COLOR NEGRO DE 7/16 " (.43) CAJA CON 20 pzas.	CAJA	NMX-N-066-SCFI-2009 17/26	12	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	18			
9	ARILLO PARA ENGARGOLAR METÁLICO METÁLICO COLOR NEGRO DE 9/16 " (.56) CAJA CON 20 pzas.	CAJA	NMX-N-066-SCFI-2009 17/26	20	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	25			
10	BANDERITAS AUTOADHESIVA DE PELICULA PLASTICA TRASLUCIDA, PARA SEPARAR DOCUMENTOS EN BANDITAS DE 5 COLORES DIFERENTES (DESPACHADOR CON 125 BANDERITAS	PAQUE TE	NMX-N-067-SCFI-2011	300	400	80	200	0	0	0	0	2	5	8	20	390	625			
11	BLOCK DE NOTAS AUTO ADHERIBLES PEGADO EN FORMA CONTINUA PEGADO TIPO ACORDEÓN EN COLOR AMARILLO NO FLUORESCENTE	PIEZA	NMX-N-067-SCFI-2011	600	1500	192	480	0	0	0	0	2	5	0	0	794	1985			

				SEMARNAT		INECC		DELEGACION MORELOS		DELEGACIÓN QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		ESPECIFICACIONES TECNICAS		
No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍN-IMA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	TOTAL CANTI-DAD MÍNI-MA CONSO-LIDADA	TOTAL CANTI-DAD MÁXIMA CONSO-LIDADA	PAIS DE ORI-GEN	MARCA	MODELO
	CON PEGADO FIRME DE 250 HOJAS DE 76 X 76 MM" CON DESPACHADOR DE CARTÓN																			
12	BOLÍGRAFO DE TINTA COLOR AZUL TAPA PLASTICA DE POLIETILENO NO TOXICO CON CLIP Y TAPON QUE INDICA EL COLOR DE LA TINTA.ANCHO DE LINEA DE 1MM, CONTENIDO DE TINTA O.3-0.35 GR. CON BARRIL DE RESINAS PLASTICAS DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN DEL USUARIO EN CUERPO DE PLASTICO TRANSLUCIDO CON DISEÑO ANATOMICO, PESO DEL CUERPO 5.4-5.6 GR., LONGITUD DEL BOLIGRAFO 147 MM +-3MM PUNTO DE BALA DE CARBURO DE TUNGSTENO, TODO EL	PIEZA	NMX-N-058-SCFI-2009	5700	8000	437	1092	96	240	80	100	4	10	32	80	6349	9522			

				SEMARNAT		INECC		DELEGACION MORELOS		DELEGACIÓN QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		ESPECIFICACIONES TECNICAS		
No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍN-IMA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	TOTAL CANTI-DAD MÍNI-MA CONSO-LIDADA	TOTAL CANTI-DAD MÁXIMA CONSO-LIDADA	PAIS DE ORI-GEN	MARCA	MODELO
	BOLIGRAFO DEBERA DE SER RECICLADO Y/O RECICLABLE CON CUANDO MENOS UN 74%(ECOLOGICO), INDICADOLO EN EL BARRIL.																			

				SEMARNAT		INECC		DELEGACION MORELOS		DELEGACIÓN QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		ESPECIFICACIONES TECNICAS		
No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍN-IMA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	TOTAL CANTI-DAD MÍNI-MA CONSO-LIDADA	TOTAL CANTI-DAD MÁXIMA CONSO-LIDADA	PAIS DE ORI-GEN	MARCA	MODELO
13	BOLÍGRAFO DE TINTA COLOR NEGRO TAPA PLASTICA DE POLIETILENO NO TOXICO CON CLIP Y TAPON QUE INDICA EL COLOR DE LA TINTA.ANCHO DE LINEA DE 1MM, CONTENIDO DE TINTA O.3-0.35 GR. CON BARRIL DE RESINAS PLASTICAS DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN DEL USUARIO EN CUERPO DE PLASTICO TRANSLUCIDO CON DISEÑO ANATOMICO, PESO DEL CUERPO 5.4-5.6 GR., LONGITUD DEL BOLIGRAFO 147 MM +-3MM PUNTO DE BALA DE CARBURO DE TUNGSTEN, TODO EL BOLIGRAFO DEBERA DE SER RECICLADO Y/O RECICLABLE CON CUANDO MENOS UN 74%(ECOLOGICO), INDICADOLO EN EL BARRIL.	PIEZA	NMX-N-058-SCFI-2009	6750	9500	336	840	48	120	50	80	6	14	160	400	7350	10954			

				SEMARNAT		INECC		DELEGACION MORELOS		DELEGACIÓN QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		ESPECIFICACIONES TECNICAS		
No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍN-IMA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	TOTAL CANTI-DAD MÍNI-MA CONSO-LIDADA	TOTAL CANTI-DAD MÁXIMA CONSO-LIDADA	PAIS DE ORI-GEN	MARCA	MODELO
14	BOLÍGRAFO DE TINTA COLOR ROJO TAPA PLASTICA DE POLIETILENO NO TOXICO CON CLIP Y TAPON QUE INDICA EL COLOR DE LA TINTA.ANCHO DE LINEA DE 1MM, CONTENIDO DE TINTA O.3-0.35 GR. CON BARRIL DE RESINAS PLASTICAS DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN DEL USUARIO EN CUERPO DE PLASTICO TRANSLUCIDO CON DISEÑO ANATOMICO, PESO DEL CUERPO 5.4-5.6 GR., LONGITUD DEL BOLIGRAFO 147 MM +-3MM PUNTO DE BALA DE CARBURO DE TUNGSTENO, TODO EL BOLIGRAFO DEBERA DE SER RECICLADO Y/O RECICLABLE CON CUANDO MENOS UN 50%(ECOLOGICO), INDICADOLO EN EL BARRIL.	PIEZA	NMX-N-058-SCFI-2009	2500	3500	202	504	29	72	0	0	1	3	20	50	2752	4129			

				SEMARNAT		INECC		DELEGACION MORELOS		DELEGACIÓN QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		ESPECIFICACIONES TECNICAS		
No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍN-IMA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	TOTAL CANTI-DAD MÍNI-MA CONSO-LIDADA	TOTAL CANTI-DAD MÁXIMA CONSO-LIDADA	PAIS DE ORI-GEN	MARCA	MODELO
15	BROCHE PARA ARCHIVO DEL No. 8 (8CMS.) DE HOJALATA CROMADA EN CAJA C/ 50 PZS.	CAJA	NMX-N-058-SCFI-2009	300	400	34	84	8	20	0	0	0	0	12	30	354	534			
16	ARCHIVERO DESLIZABLE DE CARTÓN CORRUGADO, TAMAÑO OFICIO, MEDIDAS 64.0 x 38.5 x 26.0 cm, RESISTENCIA A LA COMPRESION DINAMICA DE 40 ECT, CONSTITUIDO DE GAVETA, PORTA GAVETA Y REFUERZO EN "U", JALADERA DE PLASTICO TIPO CONCHA, REFORZADO CON 2 MARCOS METÁLICOS, RECICLADO, RECICLABLE, NACIONAL.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL) NMX-AA-144-SCFI-2008	1600	4000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1600	4000			

				SEMARNAT		INECC		DELEGACION MORELOS		DELEGACIÓN QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		ESPECIFICACIONES TECNICAS		
No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍN-IMA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	TOTAL CANTI-DAD MÍNI-MA CONSO-LIDADA	TOTAL CANTI-DAD MÁXIMA CONSO-LIDADA	PAIS DE ORI-GEN	MARCA	MODELO
17	CAJA DE CARTÓN PARA ARCHIVO TIPO COFRE, TAMAÑO OFICIO, EN CARTÓN CORRUGADO CON RESISTENCIA A LA COMPRESION DINAMICA DE 40 ECT, TAPA INTEGRADA, DOBLE FONDO Y TRIPLE PARED LATERAL, MEDIDAS 50.0 x 35.0 x 25.0 cm, RECICLADO, RECICLABLE, NACIONAL	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	2600	6500	100	250	16	40	0	0	30	50	0	0	2746	6840			
18	CAJA DE CARTON NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE TIPO HUEVO DE 65.0 X 35.0 X 35.0, SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR NI PLASTIFICADO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DE 40 ECT. (CANTIDAD)	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	120	300	0	0	0	0	20	28	0	0	0	0	140	328			
19	CARPETA CON HERAJE METALICO DE 3 ARGOLLAS EN "O" DE 1", TAMAÑO CARTA 30.0 X 26.0 X 4.3 cm, FABRICADO EN CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR, FORRADO DE	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	500	800	60	150	8	20	0	0	0	0	0	0	568	970			

				SEMARNAT		INECC		DELEGACION MORELOS		DELEGACIÓN QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		ESPECIFICACIONES TECNICAS		
No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍN-IMA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	TOTAL CANTI-DAD MÍNI-MA CONSO-LIDADA	TOTAL CANTI-DAD MÁXIMA CONSO-LIDADA	PAIS DE ORI-GEN	MARCA	MODELO
	PAPEL KRAFT DE 125 G/m2 NACIONAL, RECICLADO Y RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO.																			
20	CARPETA CON HERAJE METALICO DE 3 ARGOLLAS EN "O" DE 1/2", TAMAÑO CARTA 29.5 X 25.5 X 3.0 cm, FABRICADO EN CARTON RIGIDO FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 G/m2 NACIONAL, RECILCADO Y RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	80	200	0	0	4	10	0	0	0	0	0	0	84	210			
21	CARPETA CON HERAJE METALICO DE 3 ARGOLLAS EN "O" DE 2", TAMAÑO CARTA 30.0 X 28.5 X 7.3 cm, FABRICADO EN CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR, FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 G/m2 NACIONAL, RECICLADO Y RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	800	1500	0	0	8	20	0	0	0	0	0	0	808	1520			

				SEMARNAT		INECC		DELEGACION MORELOS		DELEGACIÓN QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		ESPECIFICACIONES TECNICAS		
No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍN-IMA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	TOTAL CANTI-DAD MÍNI-MA CONSO-LIDADA	TOTAL CANTI-DAD MÁXIMA CONSO-LIDADA	PAIS DE ORI-GEN	MARCA	MODELO
22	CARPETA CON HERAJE METALICO DE 3 ARGOLLAS EN "O" DE 3", TAMAÑO CARTA 30.0 X 30.0 X 10.5 cm, FABRICADO EN CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR, FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 G/m2 NACIONAL, RECICLADO Y RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	800	1500	0	0	4	10	0	0	0	0	0	0	804	1510			
23	CHAROLA PORTAPAPELES DE 3 NIVELES DE CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR, FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 g/m2, MEDIDAS 36.5 X 26.0 X 28.5 cm, NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	100	150	4	10	0	0	0	0	0	0	0	0	104	160			
24	CHINCHETAS DE COLORES (CAJA 100 PIEZAS)	CAJA	NOM-050-SCFI-2004	200	300	14	34	0	0	0	0	0	0	0	0	214	334			
25	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE (AMBAR) 24 MM X 65 METROS.	PIEZA	NMX-N-099SCFI-2009	2500	4000	50	126	0	0	10	14	5	10	12	30	2577	4180			

				SEMARNAT		INECC		DELEGACION MORELOS		DELEGACIÓN QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		ESPECIFICACIONES TECNICAS		
No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍN-IMA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	TOTAL CANTI-DAD MÍNI-MA CONSO-LIDADA	TOTAL CANTI-DAD MÁXIMA CONSO-LIDADA	PAIS DE ORI-GEN	MARCA	MODELO
26	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 72 mm DE ANCHO X 150 mts. DE LARGO CON BASE DE CARTÓN SIN EMPAQUE INDIVIDUAL A GRANEL, ESPESOR DE LA PELICULA DE 23 MICRAS ± 0.5 MICRAS, ESPESOR C/ADHESIVO DE 35 MICRAS, RESISTENCIA A LA TENSION DE 20 lb./in ± 3 lb./in, ADHESION INSTANTANEA DE 20 Oz/in MIN., ADHESION AL ACERO DE 35 Oz/in MIN., ADHESION AL RESPALDO DE 20 Oz/in MIN. % DE ELONGACION DE 100-150 %.	PIEZA	NMX-N-099SCFI-2009	950	1500	10	24	10	25	0	0	5	10	8	20	983	1579			

				SEMARNAT		INECC		DELEGACION MORELOS		DELEGACIÓN QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		ESPECIFICACIONES TECNICAS		
No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍN-IMA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	TOTAL CANTI-DAD MÍNI-MA CONSO-LIDADA	TOTAL CANTI-DAD MÁXIMA CONSO-LIDADA	PAIS DE ORI-GEN	MARCA	MODELO
27	CINTA CANELA 3" DE 72 mm DE ANCHO X 150 mts. DE LARGO CON BASE DE CARTÓN SIN EMPAQUE INDIVIDUAL A GRANEL, ESPESOR DE LA PELICULA DE 23 MICRAS ± 0.5 MICRAS, ESPESOR C/ADHESIVO DE 35 MICRAS, RESISTENCIA A LA TENSION DE 20 lb./in ± 3 lb./in, ADHESION INSTANTANEA DE 20 Oz/in MIN., ADHESION AL ACERO DE 35 Oz/in MIN., ADHESION AL RESPALDO DE 20 Oz/in MIN. % DE ELONGACION DE 100-150 %,	PIEZA	NMX-N-099SCFI-2009	950	1500	0	0	10	25	0	0	3	5	8	20	971	1550			
28	CLIPS DEL No. 2 DE 3.0 CMS. CON FORRO DE PLASTICO (CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA	NOM-050-SCFI-2004	1000	1500	17	42	0	0	0	0	5	10	0	0	1022	1552			
29	CLIPS MARIPOSA DEL No. 1 METALICO CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	NOM-050-SCFI-2004	200	300	17	42	0	0	0	0	0	0	0	0	217	342			
30	CLIPS MARIPOSA DEL No. 2 METALICO CAJA CON 50 PIEZAS	CAJA	NOM-050-SCFI-2004	200	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	300			

				SEMARNAT		INECC		DELEGACION MORELOS		DELEGACIÓN QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		ESPECIFICACIONES TECNICAS		
No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍN-IMA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	TOTAL CANTI-DAD MÍNI-MA CONSO-LIDADA	TOTAL CANTI-DAD MÁXIMA CONSO-LIDADA	PAIS DE ORI-GEN	MARCA	MODELO
31	CORRECTOR LIQUIDO BASE AGUA DE 20 ml CON ESFERA MEZCLADORA PARA MEJOR CONCISTENCIA.	FRASCO	NMX-N-074-C-1982	600	1500	20	50	6	15	0	0	2	5	0	0	628	1570			
32	CORRECTOR LIQUIDO BLANCO EN FORMULA NO CONTAMINANTE DE BASE AGUA, TIPO BOLIGRAFO DE PUNTO RODANTE DE 1.0 MM CON 8 ML. MINIMO DE CONTENIDO, CON ESFERA MEZCLADORA PARA MEJOR CONSISTENCIA, BARRIL DE RESINAS PLASTICAS, TAPON CON CIERRE HERMETICO DE BUENA CALIDAD	PIEZA	NMX-N-074-C-1982	600	1500	12	30	6	15	10	14	0	0	12	30	640	1589			
33	CUADERNO PROFESIONAL DE 27.4 X 21.4 CM, (CUADRO CHICO 5mm), 100 HOJAS DE PAPEL BOND 100% RECICLADO DE 75 g/m2 CON UN 80% DE BLANCURA MINIMO, PASTAS DE CARTONCILLO KRAFT 100% RECICLADO DE 20 PUNTOS, SIN	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL) NMX-AA-144-SCFI-2008	700	1200	40	100	0	0	0	0	0	0	3	8	743	1308			

				SEMARNAT		INECC		DELEGACION MORELOS		DELEGACIÓN QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		ESPECIFICACIONES TECNICAS		
No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍN-IMA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	TOTAL CANTI-DAD MÍNI-MA CONSO-LIDADA	TOTAL CANTI-DAD MÁXIMA CONSO-LIDADA	PAIS DE ORI-GEN	MARCA	MODELO
	RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, CON ESPIRAL DE RESORTE DE PLASTICO RECICLADO EN COSTADO IZQUIERDO																			
34	CUADERNO PROFESIONAL DE 27.4 X 21.4 CM, (RAYADO), 100 HOJAS DE PAPEL BOND 100% RECICLADO DE 75 g/m2 CON UN 80% DE BLANCURA MINIMO, PASTAS DE CARTONCILLO KRAFT 100% RECICLADO DE 20 PUNTOS, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, CON ESPIRAL DE RESORTE DE PLASTICO RECICLADO EN COSTADO IZQUIERDO	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL) NMX-AA-144-SCFI-2008	500	800	34	84	12	30	0	0	2	5	3	8	551	927			
35	CUTTER TAM. GRANDE DE USO RUDO DE CUERPO DE PLASTICO RIGIDO Y NAVAJA DE ACERO DE 18 MM.	PIEZA	NOM-140-SCFI-1999	900	1500	0	0	16	40	0	0	3	5	4	10	923	1555			
36	DEDAL DE HULE No.11	PIEZA	NMX-T-191-SCFI-2008	400	800	20	50	0	0	0	0	0	0	4	10	424	860			

				SEMARNAT		INECC		DELEGACION MORELOS		DELEGACIÓN QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		ESPECIFICACIONES TECNICAS		
No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍN-IMA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	TOTAL CANTI-DAD MÍNI-MA CONSO-LIDADA	TOTAL CANTI-DAD MÁXIMA CONSO-LIDADA	PAIS DE ORI-GEN	MARCA	MODELO
37	DEDAL DE HULE No.12	PIEZA	NMX-T-191-SCFI-2008	300	600	20	50	0	0	0	0	0	0	4	10	324	660			
38	DESENGRAPADOR A STANDARD, CUERPO DE ACERO Y ORILLA DE PLASTICO	PIEZA	NOM-050-SCFI-2004	250	350	20	50	0	0	0	0	0	0	4	10	274	410			
39	DESPACHADOR DE CINTA ADHESIVA EN PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA PARA CINTAS DE 24MM X 65MTS	PIEZA	NOM-050-SCFI-2004	40	100	6	15	0	0	0	0	0	0	0	0	46	115			
40	FLEJE DE PLASTICO DE POLIPROPILENO EN COLOR AZUL O NEGRO DE 1/2" DE ANCHO, EN BOBINAS DE 7 A 7 1/2 KILOS APROX.	ROLLO	NMX-T-191-SCFI-2008	5	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	10			
41	FÓLDER CON BROCHE TIPO PALANCA Y MEDIA CEJA TAMAÑO CARTA FABRICADO EN PAPEL SEMIKRAFT COL.NATURAL DE 320 g/cm2 NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	150	350	120	300	0	0	0	0	140	350	0	0	410	1000			

				SEMARNAT		INECC		DELEGACION MORELOS		DELEGACIÓN QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		ESPECIFICACIONES TECNICAS		
No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍN-IMA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	TOTAL CANTI-DAD MÍNI-MA CONSO-LIDADA	TOTAL CANTI-DAD MÁXIMA CONSO-LIDADA	PAIS DE ORI-GEN	MARCA	MODELO
42	FOLDER TAMAÑO CARTA CON BROCHE METALICO No. 8, COLOR KRAFT FABRICADO EN PAPEL TIPO PRESSBOARD 100% RECICLADO DE 320 g/m2, NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	8000	12000	336	840	0	0	0	0	140	350	0	0	8476	13190			
43	FOLDERS TAMAÑO CARTA FABRICADO EN PAPEL SEMIKRAFT DE 225 g/cm2 NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR NI PLASTIFICADO.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	20000	35000	1680	4200	80	200	0	0	100	250	200	500	22060	40150			
44	FOLDERS TAMAÑO OFICIO FABRICADO EN PAPEL SEMIKRAFT DE 225 g/cm2 NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR NI PLASTIFICADO.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	7000	12000	1008	2520	80	200	0	0	0	0	0	0	8088	14720			

				SEMARNAT		INECC		DELEGACION MORELOS		DELEGACIÓN QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		ESPECIFICACIONES TECNICAS		
No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍN-IMA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	TOTAL CANTI-DAD MÍNI-MA CONSO-LIDADA	TOTAL CANTI-DAD MÁXIMA CONSO-LIDADA	PAIS DE ORI-GEN	MARCA	MODELO
45	GOMA PLASTICA BLANCA TIPO BLOQUE DE 3.9 CMS. X 3.2 CMS. POR 0.9 CM. DE ANCHO, EN PLASTICO BLANDO, PARA BORRAR LAPIZ GRAFITO Y DE COLOR , EXENTA DE METALES PESADOS EN CAJA DE 20 PIEZAS. WS-20	PIEZA	NMX-T-191-SCFI-2008	1300	2000	101	252	16	40	0	0	2	5	16	40	1435	2337			
46	GRAPA METALICA PARA FLEJE DE ½". (BOLSA CON 1000 PIEZAS)	BOLSA	NOM-N-79-C-1982	10	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	15			
47	GRAPAS TAM.STANDARD DE 26/6" DE ALTO FABRICADAS DE ACERO INOXIDABLE EN CAJA CON 5000 PZS.	CAJA	NOM-N-79-C-1982	500	700	67	168	0	0	10	14	2	5	4	10	583	897			

				SEMARNAT		INECC		DELEGACION MORELOS		DELEGACIÓN QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		ESPECIFICACIONES TECNICAS		
No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍN-IMA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	TOTAL CANTI-DAD MÍNI-MA CONSO-LIDADA	TOTAL CANTI-DAD MÁXIMA CONSO-LIDADA	PAIS DE ORI-GEN	MARCA	MODELO
48	LAPIZ ADHESIVO DE 20 GRAMOS, ADHESIVO EN BASE AGUA, EN SECADO DE 5 - 25 SEGUNDOS, TIEMPO DE PEGADO 50 SEGUNDOS MAXIMO, CUERPO, TAPA Y TORNILLO EN POLIPROPILENO, ELEVADOR EN POLIETILENO, CIERRE HERMETICO, NO TOXICO, LIBRE DE ACIDOS, COLOR DEL PEGAMENTO BLANCO, PEGADO EN SUPERFICIES COMO PAPEL, CARTON, MADERA, TELA SOBRE VIDRIO, ETC.	PIEZA	NMX-N-105-SCFI-2011	5100	7500	160	400	32	80	0	0	30	60	10	25	5332	8065			
49	LAPIZ DE MADERA EN COLOR ROJO, DE 17.5 CMS. DE LARGO 7.2MM DE DIAMETRO, ELABORADO CON MADERA DE ÁRBOLES DE BOSQUES CERTIFICADOS DE MANEJO SUSTENTABLE MINAS DE GRAFITO ELABORADAS CON PIGMENTOS EXENTOS DE	PIEZA	NMX-N-086-SCFI-2009	1600	2300	0	0	0	0	0	0	0	0	8	20	1608	2320			

				SEMARNAT		INECC		DELEGACION MORELOS		DELEGACIÓN QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		ESPECIFICACIONES TECNICAS		
No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍN-IMA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	TOTAL CANTI-DAD MÍNI-MA CONSO-LIDADA	TOTAL CANTI-DAD MÁXIMA CONSO-LIDADA	PAIS DE ORI-GEN	MARCA	MODELO
	METALES PESADOS AGRUPADO EN CAJA CON 10 PIEZAS.																			
50	LIBRETA DE PASTA DURA RAYADA FORMA FRANCESA SIN INDICE, CON PASTAS DE CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR Y HOJAS DE PAPEL NACIONAL RECICLADO, RECICLABLE (PAPEL BOND DE 60 g/m2) CON 96 HJS.FIRMEMENTE PEGADAS Y COCIDAS POR EL CENTRO, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL) NMX-AA-144-SCFI-2008	300	700	60	150	16	40	0	0	2	5	8	20	386	915			
51	LIBRETA TAMAÑO 1/2 CARTA RAYADA, MEDIDAS 14 X 20.5 CMS, CON PASTAS DE CARTON RIGIDO FORRADAS CON PAPEL KRAFT DE 125 G/M2 Y HOJAS DE PAPEL NACIONAL 100% RECICLADO DE 75 G/M2, CON 80% DE BLANCURA MINIMO, CON 100 HOJAS ., ENGARDOLADO	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL) NMX-AA-144-SCFI-2008	500	1000	0	0	0	0	10	14	0	0	0	0	510	1014			

				SEMARNAT		INECC		DELEGACION MORELOS		DELEGACIÓN QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		ESPECIFICACIONES TECNICAS		
No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍN-IMA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	TOTAL CANTI-DAD MÍNI-MA CONSO-LIDADA	TOTAL CANTI-DAD MÁXIMA CONSO-LIDADA	PAIS DE ORI-GEN	MARCA	MODELO
	DOBLE METALICO, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO.																			
52	LIGA DE HULE DEL No. 18, BOLSA DE 80 A 100 GRAMOS	CAJA O BOLSA	NMX-T-191-SCFI-2008	170	250	17	42	0	0	0	0	0	0	0	0	187	292			
53	LIGA DE HULE DEL No. 33, BOLSA DE 80 A 100 GRAMOS	CAJA O BOLSA	NMX-T-191-SCFI-2008	100	150	0	0	0	0	3	5	1	3	0	0	104	158			
54	MARCADOR PARA PIZARRON BLANCO, NO TÓXICO, BARRIL DE RESINAS PLÁSTICAS , PUNTA DE FIELTRO GRUESA EN FORMA DE CINCEL, ESTUCHE CON 4 COLORES (NEGRO, ROJO, VERDE Y AZUL) INCLUYE BORRADOR DE FIELTRO PARA PIZARRON BLANCO.	PAQUETE	NMX-N-102-SCFI-2009	200	400	12	30	1	2	0	0	0	0	2	4	215	436			
55	MARCATEXTOS PLUMÓN COLOR AMARILLO FLUORESCENTE DE 12 CMS. DE LONGITUD APROX. PARA OFICINA PUNTA DE CINCEL	PIEZA	NMX-N-102-SCFI-2009	3300	4600	168	420	40	100	10	14	1	3	20	50	3539	5187			

				SEMARNAT		INECC		DELEGACION MORELOS		DELEGACIÓN QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		ESPECIFICACIONES TECNICAS		
No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍN-IMA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	TOTAL CANTI-DAD MÍNI-MA CONSO-LIDADA	TOTAL CANTI-DAD MÁXIMA CONSO-LIDADA	PAIS DE ORI-GEN	MARCA	MODELO
56	MARCATEXTOS PLUMÓN COLOR NARANJA FLUORESCENTE DE 12 CMS. DE LONGITUD APROX. PARA OFICINA PUNTA DE CINCEL	PIEZA	NMX-N-102-SCFI-2009	500	800	0	0	20	50	0	0	1	3	0	0	521	853			
57	MARCATEXTOS PLUMÓN COLOR ROSA FLUORESCENTE DE 12 CMS. DE LONGITUD APROX. PARA OFICINA PUNTA DE CINCEL	PIEZA	NMX-N-102-SCFI-2009	500	800	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	501	803			
58	MARCATEXTOS PLUMÓN COLOR VERDE FLUORESCENTE DE 12 CMS. DE LONGITUD APROX. PARA OFICINA PUNTA DE CINCEL	PIEZA	NMX-N-102-SCFI-2009	1600	2300	101	252	20	50	0	0	1	2	20	50	1742	2654			
59	MASKING TAPE DE 24 MM X 50 MTS. DE LARGO CON BASE DE CARTON SIN EMPAQUE INDIVIDUAL A GRANEL.	PIEZA	NMX-N-099SCFI-2009	300	500	8	20	4	10	0	0	3	5	8	20	323	555			
60	MECAHILO DE HENEQUEN DE DOS CABOS	BOLA	N/A	20	35	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	35			

				SEMARNAT		INECC		DELEGACION MORELOS		DELEGACIÓN QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		ESPECIFICACIONES TECNICAS		
No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍN-IMA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	TOTAL CANTI-DAD MÍNI-MA CONSO-LIDADA	TOTAL CANTI-DAD MÁXIMA CONSO-LIDADA	PAIS DE ORI-GEN	MARCA	MODELO
61	PAPEL AUTOADHESIVO PARA NOTAS CON DESPACHADOR EN ACRILICO TRANSPARENTE EN ROLLO CON 2 TIRAS DE 2.5 CMS. DE ANCHO CADA UNA EN COLORES VERDE Y AMARILLO, COMBINACIONES, NARANJA Y VERDE O BIEN ROSA Y AMARILLO	PIEZA	NMX-N-067-SCFI-2011	1300	2000	0	0	0	0	0	0	2	3	0	0	1302	2003			
62	PAPEL BOND DE 75 GRS.M2 DE 21.5 X 27.9 CMS. PARA IMPRESIÓN EN LASER E IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA, EN COLOR AZUL CLARO EMPAQUETADO CON 100 HOJAS, HECHO DE PAPEL 100% RECICLADO, DE MATERIAL RECICLABLE.	PAQUE TE	NMX-AA-144-SCFI-2008	100	250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	250			
63	PAPEL BOND DE 75 GRS.M2 DE 21.5 X 27.9 CMS. PARA IMPRESIÓN EN LASER E IMPRESORAS DE INYECCION DE TINTA,EN COLOR AMARILLO FUERTE EMPAQUETADO CON 100 HOJAS,HECHO DE	PAQUE TE	NMX-AA-144-SCFI-2008	25	50	0	0	6	15	0	0	0	0	0	0	31	65			

				SEMARNAT		INECC		DELEGACION MORELOS		DELEGACIÓN QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		ESPECIFICACIONES TECNICAS		
No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍN-IMA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	TOTAL CANTI-DAD MÍNI-MA CONSO-LIDADA	TOTAL CANTI-DAD MÁXIMA CONSO-LIDADA	PAIS DE ORI-GEN	MARCA	MODELO
	PAPEL 100% RECICLADO,DE MATERIAL RECICLABLE.																			
64	PAPEL BOND DE 75 GRS.M2 DE 21.5 X 27.9 CMS. PARA IMPRESIÓN EN LASER E IMPRESORAS DE INYECCION DE TINTA,EN COLOR NARANJA INTENSO EMPAQUETADO CON 100 HOJAS,HECHO DE PAPEL 100% RECICLADO,DE MATERIAL RECICLABLE.	PAQUE TE	NMX-AA-144-SCFI-2008	40	60	0	0	4	10	0	0	0	0	0	0	44	70			
65	PAPEL BOND DE 75 GRS.M2 DE 21.5 X 27.9 CMS. PARA IMPRESIÓN EN LASER E IMPRESORAS DE INYECCION DE TINTA,EN COLOR ROJO EMPAQUETADO CON 100 HOJAS,HECHO DE PAPEL 100% RECICLADO,DE MATERIAL RECICLABLE.	PAQUE TE	NMX-AA-144-SCFI-2008	25	50	0	0	6	15	0	0	0	0	0	0	31	65			

				SEMARNAT		INECC		DELEGACION MORELOS		DELEGACIÓN QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		ESPECIFICACIONES TECNICAS		
No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍN-IMA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	TOTAL CANTI-DAD MÍNI-MA CONSO-LIDADA	TOTAL CANTI-DAD MÁXIMA CONSO-LIDADA	PAIS DE ORI-GEN	MARCA	MODELO
66	PAPEL BOND DE 75 GRS.M2 DE 21.5 X 27.9 CMS. PARA IMPRESIÓN EN LASER E IMPRESORAS DE INYECCION DE TINTA,EN COLOR VERDE BANDERA EMPAQUETADO CON 100 HOJAS,HECHO DE PAPEL 100% RECICLADO,DE MATERIAL RECICLABLE.	PAQUE TE	NMX-AA-144-SCFI-2008	25	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	50			
67	PAPEL BOND PARA PLOTTER DE .61 X 100 MTS. DE LARGO BOBINA CON NUCLEO DE 2".	ROLLO	NMX-AA-144-SCFI-2008	4	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	10			
68	PAPEL BOND PARA PLOTTER DE .91 X 100 MTS. DE LARGO BOBINA CON NUCLEO DE 3".	ROLLO	NMX-AA-144-SCFI-2008	20	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	50			

				SEMARNAT		INECC		DELEGACION MORELOS		DELEGACIÓN QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		ESPECIFICACIONES TECNICAS		
No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍN-IMA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	TOTAL CANTI-DAD MÍNI-MA CONSO-LIDADA	TOTAL CANTI-DAD MÁXIMA CONSO-LIDADA	PAIS DE ORI-GEN	MARCA	MODELO
69	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA (PAQUETE CON 500 HOJAS), CON CORTES EXACTOS DE 21,6 cm. X 27,9 cm EN PAPEL RECICLABLE NACIONAL (PAPEL 75.0 G/M2), HUMEDAD DEL 5%, CALIBRE DE 3.90 PUNTOS, CON UN CONTENIDO MÍNIMO DE 100% DE MATERIAL RECICLADO, BLANCURA MÍNIMA DE 86 % O DE MAYOR PORCENTAJE, DE MATERIAL RECICLABLE, DE DESPERDICIOS FIBROSOS DE PAPEL NO DERIVADO DE LA MADERA, ELABORADO EN PROCESOS CON UN BLANQUEADO LIBRE DE CLORO, DE MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE BOSQUES Y PLANTACIONES QUE SE MANEJEN DE MANERA SUSTENTABLE O DE SUS COMBINACIONES, LIBRE DE ÁCIDOS,	PAQUE TE	NMX-AA-144-SCFI-2008	16000	26000	900	2250	56	140	200	250	100	250	150	370	17406	29260			

				SEMARNAT		INECC		DELEGACION MORELOS		DELEGACIÓN QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		ESPECIFICACIONES TECNICAS		
No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍN-IMA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	TOTAL CANTI-DAD MÍNI-MA CONSO-LIDADA	TOTAL CANTI-DAD MÁXIMA CONSO-LIDADA	PAIS DE ORI-GEN	MARCA	MODELO
	ADEMÁS DEBERÁN PRESENTAR LA INFORMACIÓN GENERAL DE PRODUCTOS, LA CUAL PERMITA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL TIPO DE FIBRAS Y DEL PROCESO DE BLANQUEADO DEL PRODUCTO, EN SU ETIQUETA, EMPAQUE, ENVASE O EMBALAJE, ASÍ COMO LA INDICACIÓN DE QUE ES ECOLÓGICO EN LA ENVOLTURA.																			
70	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO (PAQUETE CON 500 HOJAS), CON CORTES EXACTOS DE 21,6 cm. X 34CM cm EN PAPEL RECICLABLE NACIONAL (PAPEL 75.0 G/M2), HUMEDAD DEL 5%, CALIBRE DE 3.90 PUNTOS, CON UN CONTENIDO MÍNIMO DE 100% DE MATERIAL RECICLADO, BLANCURA	PAQUETE	NMX-AA-144-SCFI-2008	250	500	0	0	4	10	20	30	1	3	8	20	283	563			

				SEMARNAT		INECC		DELEGACION MORELOS		DELEGACIÓN QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		ESPECIFICACIONES TECNICAS		
No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍN-IMA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	TOTAL CANTI-DAD MÍNI-MA CONSO-LIDADA	TOTAL CANTI-DAD MÁXIMA CONSO-LIDADA	PAIS DE ORI-GEN	MARCA	MODELO
	MÍNIMA DE 86 % O DE MAYOR PORCENTAJE, DE MATERIAL RECICLABLE, DE DESPERDICIOS FIBROSOS DE PAPEL NO DERIVADO DE LA MADERA, ELABORADO EN PROCESOS CON UN BLANQUEADO LIBRE DE CLORO, DE MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE BOSQUES Y PLANTACIONES QUE SE MANEJEN DE MANERA SUSTENTABLE O DE SUS COMBINACIONES, LIBRE DE ÁCIDOS, ADEMÁS DEBERÁN PRESENTAR LA INFORMACIÓN GENERAL DE PRODUCTOS, LA CUAL PERMITA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL TIPO DE FIBRAS Y DEL PROCESO DE BLANQUEADO DEL PRODUCTO, EN SU ETIQUETA, EMPAQUE, ENVASE O																			

				SEMARNAT		INECC		DELEGACION MORELOS		DELEGACIÓN QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		ESPECIFICACIONES TECNICAS		
No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍN-IMA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	TOTAL CANTI-DAD MÍNI-MA CONSO-LIDADA	TOTAL CANTI-DAD MÁXIMA CONSO-LIDADA	PAIS DE ORI-GEN	MARCA	MODELO
	EMBALAJE, ASÍ COMO LA INDICACIÓN DE QUE ES ECOLÓGICO EN LA ENVOLTURA.																			
71	PAPEL OPALINA HOLANDESA TAMAÑO CARTA DE 125GMS/M2 DE 28 X 21.5CMS. (PAQUETE CON 100 HOJAS)	PAQUE TE	NMX-AA-144-SCFI-2008	1100	2000	0	0	3	7	0	0	4	10	0	0	1107	2017			
72	PEGAMENTO LIQUIDO BLANCO DE 225 GR., DE PVA COLOR BLANCO QUE NO MANCHA NI CRISTALIZA, PROPORCIONANDO UNA FUERTE ADHESIVIDAD DE ALTO RENDIMIENTO, NO TOXICO, EN BASE DE AGUA.	BOTE	NMX-N-105-SCFI-2011	400	700	0	0	8	20	0	0	0	0	8	22	416	742			
73	PINZA SUJETA DOCUMENTOS DE 19MM O 3/4" DE LONGITUD CON CAPACIDAD DE 10MM CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	NOM-050-SCFI-2004	600	1500	0	0	40	100	0	0	2	5	10	25	652	1630			
74	PINZA SUJETA DOCUMENTOS DE 32MM O 1 1/4" DE LONGITUD CON CAPACIDAD DE 10MM CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	NOM-050-SCFI-2004	400	1000	0	0	40	100	0	0	2	5	0	0	442	1105			

				SEMARNAT		INECC		DELEGACION MORELOS		DELEGACIÓN QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		ESPECIFICACIONES TECNICAS		
No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍN-IMA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	TOTAL CANTI-DAD MÍNI-MA CONSO-LIDADA	TOTAL CANTI-DAD MÁXIMA CONSO-LIDADA	PAIS DE ORI-GEN	MARCA	MODELO
75	PLUMÍN MARCADOR CON BARRIL DE RESINAS PLÁSTICAS TIPO PLUMA Y TAPA CON CLIP INTEGRADO PARA PRENDERSE, PUNTA DE NYLON DE PUNTO EXTRAFINO 0.02mm, TINTA BASE AGUA, NO TÓXICO, DE COLOR AZUL	PIEZA	NMX-N-102-SCFI-2009	2000	4000	10	25	0	0	0	0	0	0	0	0	2010	4025			
76	PLUMÍN MARCADOR CON BARRIL DE RESINAS PLÁSTICAS TIPO PLUMA Y TAPA CON CLIP INTEGRADO PARA PRENDERSE, PUNTA DE NYLON DE PUNTO EXTRAFINO 0.02mm, TINTA BASE AGUA, NO TÓXICO, DE COLOR NEGRO	PIEZA	NMX-N-102-SCFI-2009	2000	4000	10	25	10	25	0	0	0	0	0	0	2020	4050			
77	PLUMON MARCADOR TINTA PERMANENTE COLOR NEGRO BASE ALCOHOL, LIBRE DE XILOL, SECADO INSTANTANEO, PUNTA DE FIELTRO GRUESA EN FORMA DE CINCEL BARRIL	PIEZA	NMX-N-102-SCFI-2009	550	1000	17	42	20	50	0	0	2	5	0	0	589	1097			

				SEMARNAT		INECC		DELEGACION MORELOS		DELEGACIÓN QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		ESPECIFICACIONES TECNICAS		
No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍN-IMA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	TOTAL CANTI-DAD MÍNI-MA CONSO-LIDADA	TOTAL CANTI-DAD MÁXIMA CONSO-LIDADA	PAIS DE ORI-GEN	MARCA	MODELO
	DE ALUMINIO, TAPON DE PLASTICO CON SELLO A PRESION, RENDIMIENTO MINIMO DE 450 METROS, AGRUPADO EN PAQUETES DE 12 PIEZAS																			
78	PORTA CLIPS DE CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR, FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 g/m2, MEDIDAS 8.0 X 7.0 X 4.5, NACIONAL RECICLADO, RECICLABLE	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	150	250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	150	250			
79	PORTA GAFETE STANDARD CON CAIMAN DE PLASTICO FLEXIBLE.	PIEZA	NMX-T-191-SCFI-2008	400	1000	120	300	0	0	0	0	0	0	0	0	520	1300			
80	PORTA LAPICES DE CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 g/m2, MEDIDAS 10.0 X 10.0 X 9.7, NACIONAL RECICLADO, RECICLABLE	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	100	200	16	40	0	0	0	0	0	0	0	0	116	240			

				SEMARNAT		INECC		DELEGACION MORELOS		DELEGACIÓN QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		ESPECIFICACIONES TECNICAS		
No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍN-IMA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	TOTAL CANTI-DAD MÍNI-MA CONSO-LIDADA	TOTAL CANTI-DAD MÁXIMA CONSO-LIDADA	PAIS DE ORI-GEN	MARCA	MODELO
81	PORTA TARJETAS 3" X 5" DE CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR, FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 g/m2, NACIONAL, MEDIDAS 13.5 X 8.5 X 9.0 RECICLADO, RECICLABLE	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	100	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	200			
82	PUNTILLAS DE 0.5 MM (TUBO CON 12 PIEZAS)	TUBO	NMX-N-061C-1986	450	700	67	168	4	10	0	0	0	0	0	0	521	878			
83	RAFIA DE PLASTICO DE POLIPROPILENO EN COLOR NEGRO O BLANCO, DE 2 CABOS DEL NO.3 EN BOBINAS DE 2 KILOS APROX.	BOLA	NMX-T-191-SCFI-2008	12	30	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	13	32			
84	REFUERZOS ENGOMADO DE 16MM PARA HOJAS DE CARPETA ,CON 100 PIEZAS	PAQUE TE	NMX-T-191-SCFI-2008	400	600	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	401	603			

				SEMARNAT		INECC		DELEGACION MORELOS		DELEGACIÓN QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		ESPECIFICACIONES TECNICAS		
No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍN-IMA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	TOTAL CANTI-DAD MÍNI-MA CONSO-LIDADA	TOTAL CANTI-DAD MÁXIMA CONSO-LIDADA	PAIS DE ORI-GEN	MARCA	MODELO
85	REGISTRADOR TAMAÑO CARTA CON HERRAJE NIQUELADO, FABRICADO EN CARTON RIGIDO DE AGUA DE 3.0 mm DE ESPESOR, FORRADO CON PAPEL SEMIKRAFT DE 125 G/CM2, NACIONAL, RECICLADO Y RECICLABLE. SIN RECUBRIMIENTO DE PLÁSTICO, CON OJILLO REDONDO DE ACERO NIQUELADO, ESQUINAS PROTEGIDAS CON HERRAJE METALICO.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	1000	2000	80	200	60	150	40	50	50	60	0	0	1230	2460			
86	REGISTRADOR TAMAÑO OFICIO CON HERRAJE NIQUELADO, FABRICADO EN CARTON RIGIDO DE AGUA DE 3.0 mm DE ESPESOR, FORRADO CON PAPEL SEMIKRAFT DE 125 G/CM2, NACIONAL, RECICLADO Y RECICLABLE. SIN RECUBRIMIENTO DE PLÁSTICO, CON OJILLO REDONDO DE	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	60	150	0	0	0	0	24	30	0	0	0	0	84	180			

				SEMARNAT		INECC		DELEGACION MORELOS		DELEGACIÓN QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		ESPECIFICACIONES TECNICAS		
No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍN-IMA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	TOTAL CANTI-DAD MÍNI-MA CONSO-LIDADA	TOTAL CANTI-DAD MÁXIMA CONSO-LIDADA	PAIS DE ORI-GEN	MARCA	MODELO
	ACERO NIQUELADO, ESQUINAS PROTEGIDAS CON HERRAJE METALICO.																			
87	REGLA METALICA DE 30 CMS	PIEZA	NOM-040-SCFI-2006	450	800	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	451	803			
88	ROLLO DE POLIBURBUJA CHICA DE 1.2 M DE ANCHO POR 120M DE LARGO	PIEZA	NMX-T-191-SCFI-2008	4	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	10			
89	ROLLO PARA EMPLAYAR DE 18" DE ANCHO DE 3.5 KG. APROXIMADAMENTE CALIBRE 80	PIEZA	NMX-T-191-SCFI-2008	12	30	0	0	0	0	2	4	0	0	0	0	14	34			
90	SEPARADOR DE 24 DIVISIONES MULTICOLOR ALFABETICO PARA IMPRESIÓN EN INYECCION DE TINTA Y LASER DE PAPEL OPALINA COL.BLANCO.	PAQUETE	NMX-AA-144-SCFI-2008	100	200	34	84	0	0	0	0	0	0	0	0	134	284			
91	SEPARADOR DE 10 DIVISIONES MULTICOLOR NUMERICO PARA IMPRESIÓN EN INYECCION DE TINTA Y LASER DE PAPEL OPALINA COL.BLANCO.	PAQUETE	NMX-AA-144-SCFI-2008	400	1000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400	1000			

				SEMARNAT		INECC		DELEGACION MORELOS		DELEGACIÓN QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		ESPECIFICACIONES TECNICAS		
No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍN-IMA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	TOTAL CANTI-DAD MÍNI-MA CONSO-LIDADA	TOTAL CANTI-DAD MÁXIMA CONSO-LIDADA	PAIS DE ORI-GEN	MARCA	MODELO
92	SEPARADOR DE 12 DIVISIONES MULTICOLOR CON NUMERACION EN LA CEJA, PARA IMPRESIÓN EN INYECCION DE TINTA Y LASER DE PAPEL OPALINA COL.BLANCO.	PAQUE TE	NMX-AA-144-SCFI-2008	100	200	0	0	0	0	0	0	0	0	8	20	108	220			
93	SEPARADOR DE 5 DIVISIONES MULTICOLOR CON NUMERACION EN LA CEJA, PARA IMPRESIÓN EN INYECCION DE TINTA Y LASER DE PAPEL OPALINA COL.BLANCO.	PAQUE TE	NMX-AA-144-SCFI-2008	50	100	0	0	0	0	0	0	0	0	12	30	62	130			
94	SEPARADOR TAM. CARTA FABRICADO EN CARTULINA BLANCA BRISTOL RECICLADA (200 GRS./M2) JUEGO DE 5 POSICIONES	JUEGO	NMX-AA-144-SCFI-2008	8000	12000	336	840	0	0	0	0	3	6	0	0	8339	12846			
95	SOBRE BOLSA T/ DOBLE CARTA COLOR KRAFT EN PAPEL 100% RECICLADO NACIONAL (PAPEL KRAFT 125 GMS/M2)CON SOLAPA ENGOMADA.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	2000	4000	0	0	8	20	0	0	0	0	40	100	2048	4120			
96	SOBRE BOLSA T/CARTA COLOR KRAFT EN PAPEL 100% RECICLADO NACIONAL (PAPEL KRAFT 125	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	22000	30000	672	1680	40	100	200	250	300	500	400	1000	23612	33530			

				SEMARNAT		INECC		DELEGACION MORELOS		DELEGACIÓN QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		ESPECIFICACIONES TECNICAS		
No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍN-IMA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	TOTAL CANTI-DAD MÍNI-MA CONSO-LIDADA	TOTAL CANTI-DAD MÁXIMA CONSO-LIDADA	PAIS DE ORI-GEN	MARCA	MODELO
	GMS/M2)CON SOLAPA ENGOMADA.																			
97	SOBRE BOLSA T/ESQUELA COLOR KRAFT EN PAPEL 100% RECICLADO NACIONAL (PAPEL KRAFT 125 GMS/M2)CON SOLAPA ENGOMADA.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	5000	10000	336	840	20	50	0	0	10	15	400	1000	5766	11905			
98	SOBRE BOLSA T/OFICIO COLOR KRAFT EN PAPEL 100% RECICLADO NACIONAL (PAPEL KRAFT 125 GMS/M2)CON SOLAPA ENGOMADA.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	12000	16000	0	0	20	50	0	0	25	50	0	0	12045	16100			
99	TARJETA FABRICADA EN CARTULINA BRISTOL COLOR BLANCO RECICLABLE NACIONAL DE 200 GRS./M2 MEDIDAS DE 3" X 5" AGRUPADO EN PAQUETES DE 100 PIEZAS	PAQUE TE	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	200	350	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	350			
100	TIJERAS DE ACERO FORJADO AL CARBON DE 15.24 CMS (6") PARA CORTAR TELA Y PAPEL	PIEZA	NOM-140-SCFI-1999	750	1200	12	30	6	15	0	0	1	2	10	25	779	1272			

				SEMARNAT		INECC		DELEGACION MORELOS		DELEGACIÓN QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		ESPECIFICACIONES TECNICAS		
No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍN-IMA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	TOTAL CANTI-DAD MÍNI-MA CONSO-LIDADA	TOTAL CANTI-DAD MÁXIMA CONSO-LIDADA	PAIS DE ORI-GEN	MARCA	MODELO
101	TINTA P/ SELLO DE GOMA COLOR AZUL (TIPO ROLL-ON DE 60ml.)	FRASCO	NOM-003-SSA1-2006	30	45	10	25	0	0	0	0	0	0	0	0	40	70			
102	TINTA P/ SELLO DE GOMA COLOR NEGRO (TIPO ROLL-ON DE 60ml.)	FRASCO	NOM-003-SSA1-2006	60	80	0	0	0	0	0	0	0	0	6	15	66	95			
103	TINTA P/ SELLO DE GOMA COLOR ROJO (TIPO ROLL-ON DE 60ml.)	FRASCO	NOM-003-SSA1-2006	60	80	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	62	84			
104	TINTA P/SELLO DE METAL COLOR NEGRO DE 12 ML (TINTA PROTECTORA DE CHEQUES).	TUBO	NOM-003-SSA1-2006	60	80	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60	80			
105	TINTA P/SELLO DE METAL COLOR ROJO DE 12 ML (TINTA PROTECTORA DE CHEQUES).	TUBO	NOM-003-SSA1-2006	30	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	50			
106	LÁPIZ DE CERA COLOR ROJO.	PIEZA	NMX-N-089-1983	0	0	20	50	0	0	0	0	0	0	0	0	20	50			
107	LIBRO TIPO FLORETE F/ITALIANADE DE 192 HOJAS DE RAYA	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL) NMX-AA-144-SCFI-2008	0	0	16	41	0	0	0	0	0	0	0	0	16	41			
108	PLUMÓN MARCADOR TINTA PERMANENTE COLOR AZUL BASE ALCOHOL, LIBRE DE XILOL,	PAQUETE	NMX-N-102-SCFI-2009	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2			

				SEMARNAT		INECC		DELEGACION MORELOS		DELEGACIÓN QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		ESPECIFICACIONES TECNICAS		
No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍN-IMA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	TOTAL CANTI-DAD MÍNI-MA CONSO-LIDADA	TOTAL CANTI-DAD MÁXIMA CONSO-LIDADA	PAIS DE ORI-GEN	MARCA	MODELO
	SECADO INSTANTÁNEO, PUNTA DE FIELTRO GRUESA EN FORMA DE CINCEL BARRIL DE ALUMINIO, TAPÓN DE PLÁSTICO CON SELLO A PRESIÓN, RENDIMIENTO MÍNIMO DE 450 METROS, AGRUPADO EN PAQUETES DE 12 PIEZAS																			
109	GOMA BR-40	PIEZA	NMX-T-191-SCFI-2008	0	0	**67**	**168**	0	0	0	0	0	0	0	0	67	168			
110	CINTA ADHESIVA TRASPARENTE DE 48 mm DE ANCHO X 50 mts. DE LARGO CON BASE DE CARTÓN SIN EMPAQUE INDIVIDUAL A GRANEL, ESPESOR DE LA PELICULA DE 23 MICRAS ± 0.5 MICRAS, ESPESOR C/ADHESIVO DE 35 MICRAS, RESISTENCIA A LA TENSION DE 20 lb./in ± 3 lb./in, ADHESION INSTANTANEA DE 20 Oz/in MIN., ADHESION AL	PIEZA	NMX-N-099SCFI-2009	0	0	**19**	**48**	0	0	0	0	0	0	0	0	19	48			

				SEMARNAT		INECC		DELEGACION MORELOS		DELEGACIÓN QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		ESPECIFICACIONES TECNICAS		
No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍN-IMA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	TOTAL CANTI-DAD MÍNI-MA CONSO-LIDADA	TOTAL CANTI-DAD MÁXIMA CONSO-LIDADA	PAIS DE ORI-GEN	MARCA	MODELO
	ACERO DE 35 Oz/in MIN., ADHESION AL RESPALDO DE 20 Oz/in MIN. % DE ELONGACION DE 100-150 %.																			
111	CINTA CANELA DE 48 mm DE ANCHO X 50 mts. DE LARGO CON BASE DE CARTÓN SIN EMPAQUE INDIVIDUAL A GRANEL, ESPESOR DE LA PELICULA DE 23 MICRAS ± 0.5 MICRAS, ESPESOR C/ADHESIVO DE 35 MICRAS, RESISTENCIA A LA TENSION DE 20 lb./in ± 3 lb./in, ADHESION INSTANTANEA DE 20 Oz/in MIN., ADHESION AL ACERO DE 35 Oz/in MIN., ADHESION AL RESPALDO DE 20 Oz/in MIN. % DE ELONGACION DE 100-150 %.	PIEZA	NMX-N-099SCFI-2009	0	0	12	30	0	0	0	0	0	0	0	0	12	30			
112	CINTA MAGICA TIPO DIUREX DE 12 X 65 CM.	PIEZA	NMX-N-099SCFI-2009	0	0	10	25	0	0	0	0	0	0	0	0	10	25			
113	CINTA PARA LIBROS TRANSPARENTE	PIEZA	NMX-N-099SCFI-2009	0	0	4	10	0	0	0	0	0	0	0	0	4	10			

				SEMARNAT		INECC		DELEGACION MORELOS		DELEGACIÓN QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		ESPECIFICACIONES TECNICAS		
No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍN-IMA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	TOTAL CANTI-DAD MÍNI-MA CONSO-LIDADA	TOTAL CANTI-DAD MÁXIMA CONSO-LIDADA	PAIS DE ORI-GEN	MARCA	MODELO
	DE 50.8 MM. X 13.7 M.																			
114	CINTA MAGICA 2"	PIEZA	NMX-N-099SCFI-2009	0	0	4	10	0	0	0	0	0	0	0	0	4	10			
115	CINTA ADHESIVA MASKING TAPE 12X50 MTS	PIEZA	NMX-N-099SCFI-2009	0	0	34	84	0	0	0	0	0	0	0	0	34	84			
116	CINTA ADHESIVA MASKING TAPE 48 X 50 MTS.	PIEZA	NMX-N-099SCFI-2009	0	0	17	42	0	0	0	0	0	0	0	0	17	42			
117	CLIPS DEL No. 1 DE 3.0 CMS. SIN FORRO (CAJA CON 100 PIEZAS) ESTANDAR	CAJA	NOM-050-SCFI-2004	0	0	17	42	0	0	0	0	0	0	0	0	17	42			
118	COJIN PARA SELLO DE GOMA DEL N.1	PIEZA	N/A	0	0	10	25	0	0	0	0	0	0	0	0	10	25			
119	CORRECTOR EN TIRA CON DESPACHADOR DE PLASTICO EN FORMULA NO CONTAMINANTE CON APLICADOR DE PLASTICO, TIRA CORRECTOR DE 5MM. DE ANCHO X 8M. DE LARGO, CUBRIENTE EN TRAZOS DE TINTA EN UNA SOLA APLICACIÓN	PIEZA	NMX-N-074-C-1982	0	0	168	420	20	50	0	0	0	0	0	0	188	470			
120	LIBRETA FORMA FRANCESA CON ÍNDICE 192 HOJAS CON 80 HOJAS CON	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	0	0	20	50	0	0	0	0	0	0	0	0	20	50			

				SEMARNAT		INECC		DELEGACION MORELOS		DELEGACIÓN QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		ESPECIFICACIONES TECNICAS		
No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍN-IMA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	TOTAL CANTI-DAD MÍNI-MA CONSO-LIDADA	TOTAL CANTI-DAD MÁXIMA CONSO-LIDADA	PAIS DE ORI-GEN	MARCA	MODELO
	PASTAS Y HOJAS 100% RECICLADO		NMX-AA-144-SCFI-2008																	
121	CUADERNO PROFESIONAL DE 27.4 X 21.4 CM, (CUADRO GRANDE), 100 HOJAS DE PAPEL BOND 100% RECICLADO DE 75 g/m2 CON UN 80% DE BLANCURA MINIMO, PASTAS DE CARTONCILLO KRAFT 100% RECICLADO DE 20 PUNTOS, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, CON ESPIRAL DE RESORTE DE PLASTICO RECICLADO EN COSTADO IZQUIERDO	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL) NMX-AA-144-SCFI-2008	0	0	40	100	14	35	0	0	0	0	0	0	54	135			
122	LAPIZ DE RESINA PARA ESCRITURA DEL No. 2 HB , CON GOMA PARA BORRAR, DE FORMA HEXAGONAL , FABRICADO CON MATERIA 50% RECICLADO MINIMO. PAQUETE CON 10 PZAS	PIEZA	NMX-N-086-SCFI-2009	2000	5000	100	250	0	0	0	0	0	0	0	0	2100	5250			

				SEMARNAT		INECC		DELEGACION MORELOS		DELEGACIÓN QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		ESPECIFICACIONES TECNICAS		
No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍN-IMA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	TOTAL CANTI-DAD MÍNI-MA CONSO-LIDADA	TOTAL CANTI-DAD MÁXIMA CONSO-LIDADA	PAIS DE ORI-GEN	MARCA	MODELO
123	MICA AUTOADHERIBLE N.5 (005"DE GROSOR) DE 66 CMS DE ANCHO POR 50 CMS DE LARGO CON BASE DE PAPEL BOND BLANCO DE 75gms PARA RIG MARCA TRASFERIDEZ	PLIEGO	N/A	0	0	120	300	0	0	0	0	0	0	0	0	120	300			
124	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA SUAJE MEDIO	CAJA	NMX-AA-144-SCFI-2008	0	0	2	5	0	0	0	0	0	0	0	0	2	5			
125	PAPEL DESPLEGADO PARA ROTAFOLIO COLOR BLANCO PIEZA	PZA	NMX-AA-144-SCFI-2008	0	0	67	168	0	0	0	0	0	0	0	0	67	168			
126	PEGAMENTO AMARILLO ALTO CONTACTO TUBO DE 21 ML.	PZA	NMX-N-105-SCFI-2011	0	0	7	17	0	0	0	0	0	0	0	0	7	17			
127	CARTULINA OPALINA HOLANDESA TAMAÑO CARTA DE 225GMS/M2 DE 28 X 21.5CMS. (PAQUETE CON 100 HOJAS)	PAQUETE	NMX-AA-144-SCFI-2008	0	0	10	25	0	0	0	0	0	0	0	0	10	25			
128	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE (AMBAR) 18 MM X 33 METROS.	PIEZA	NMX-N-099SCFI-2009	0	0	0	0	20	50	0	0	0	0	0	0	20	50			
129	CUBO DE MEMOTIPS 3X3 NEON C/400 H	PIEZA	NMX-N-067-SCFI-2011	0	0	0	0	8	20	0	0	0	0	0	0	8	20			

				SEMARNAT		INECC		DELEGACION MORELOS		DELEGACIÓN QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		ESPECIFICACIONES TECNICAS		
No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍN-IMA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	TOTAL CANTI-DAD MÍNI-MA CONSO-LIDADA	TOTAL CANTI-DAD MÁXIMA CONSO-LIDADA	PAIS DE ORI-GEN	MARCA	MODELO
130	FOLDERS TAMAÑO CARTA COLOR CREMA FABRICADO EN PAPEL MANILA MEDIDAS 5.5x30.7x24.6 cms NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	0	0	0	0	80	200	0	0	0	0	0	0	80	200			
131	FOLDERS TAMAÑO CARTA FABRICADO EN PAPEL, NACIONAL COLOR AZUL PASTEL	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	0	0	0	0	40	100	0	0	0	0	0	0	40	100			
132	FOLDERS TAMAÑO CARTA FABRICADO EN PAPEL, NACIONAL COLOR NARANJA	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	0	0	0	0	40	100	0	0	0	0	0	0	40	100			
133	FOLDERS TAMAÑO CARTA FABRICADO EN PAPEL, NACIONAL COLOR ROJO	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	0	0	0	0	40	100	0	0	0	0	0	0	40	100			
134	FOLDERS TAMAÑO CARTA FABRICADO EN PAPEL, NACIONAL COLOR VERDE PISTACHE	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	0	0	0	0	40	100	0	0	0	0	0	0	40	100			
135	FOLDERS TAMAÑO OFICIO COLOR CREMA FABRICADO EN PAPEL MANILA MEDIDAS 5.5x35.5x24.6 cms NACIONAL, RECICLADO	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	0	0	0	0	40	100	0	0	0	0	0	0	40	100			

				SEMARNAT		INECC		DELEGACION MORELOS		DELEGACIÓN QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		ESPECIFICACIONES TECNICAS		
No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍN-IMA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	TOTAL CANTI-DAD MÍNI-MA CONSO-LIDADA	TOTAL CANTI-DAD MÁXIMA CONSO-LIDADA	PAIS DE ORI-GEN	MARCA	MODELO
136	JUEGO DE SEPARADORES CON 8 PESTAÑAS PLASTICAS TRANSPARENTES CON TRES PERFORACIONES REFORZADAS 8 PIEZAS CADA JUEGO	JUEGO	NMX-AA-144-SCFI-2008	0	0	0	0	160	400	0	0	0	0	0	0	160	400			
137	PORTAMINAS DE CUERPO PLASTICO CON GOMA SUAVE PARA BORRAR DE 0.7 MM	PIEZA	NMX-N-058-SCFI-2009	0	0	0	0	8	20	0	0	0	0	0	0	8	20			
138	SOBRE BOLSA TAMAÑO CARTA COLOR AMARILLO SOLAPA ENGOMADA, ANTE DE 90 G	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	0	0	0	0	100	250	0	0	0	0	0	0	100	250			
139	SOBRE BOLSA TAMAÑO COIN NO. 5 COLOR AMARILLO SOLAPA ENGOMADA, ANTE 90 G	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	0	0	0	0	20	50	0	0	0	0	0	0	20	50			
140	SOBRE BOLSA TAMAÑO MEDIA CARTA COLOR AMARILLO SOLAPA ENGOMADA, ANTE DE 90 G	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	0	0	0	0	20	50	0	0	0	0	0	0	20	50			
141	SOBRE BOLSA TAMAÑO OFICIO COLOR AMARILLO SOLAPA ENGOMADA, ANTE DE 90 G	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	0	0	0	0	20	50	0	0	0	0	0	0	20	50			

				SEMARNAT		INECC		DELEGACION MORELOS		DELEGACIÓN QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		ESPECIFICACIONES TECNICAS		
No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍN-IMA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	TOTAL CANTI-DAD MÍNI-MA CONSO-LIDADA	TOTAL CANTI-DAD MÁXIMA CONSO-LIDADA	PAIS DE ORI-GEN	MARCA	MODELO
142	PAPEL BOND DE 75 GRS.M2 DE 21.5 X 27.9 CMS. 100% RECICLA EN COLOR VERDE PISTACHE EMPAQUETADO CON 100 HOJAS DE MATERIAL RECICLABLE, PAQUETE CON 500 HOJAS	PAQUE TE	NMX-AA-144-SCFI-2008	0	0	0	0	2	5	0	0	0	0	0	0	2	5			
143	TARJETA FABRICADA EN CARTULINA COLOR BLANCO MEDIDAS DE 12.7 X 20.32 cms. EN PAQUETES DE 100 PIEZAS	PAQUE TE	NMX-AA-144-SCFI-2008	0	0	0	0	3	8	0	0	0	0	0	0	3	8			
144	PAPEL OPALINA HOLANDESA TAMAÑO CARTA DE 180GMS/M2 DE 27.9 X 21.5CMS. (PAQUETE CON 100 HOJAS)	PAQUE TE	NMX-AA-144-SCFI-2008	0	0	0	0	2	5	0	0	0	0	0	0	2	5			
145	PUNTILLAS DE 0.7 MM (TUBO CON 12 PIEZAS)	PIEZA	NMX-N-061C-1986	0	0	0	0	8	20	0	0	0	0	0	0	8	20			
146	SEPARADOR DE 31 DIVISIONES PESTAÑAS MULTICOLOR NUMERICO DEL 1 AL 31 PARA IMPRESIÓN EN INYECCION DE TINTA Y LASER DE PAPEL OPALINA COLOR BLANCO	PAQUE TE	NMX-AA-144-SCFI-2008	0	0	0	0	100	250	0	0	0	0	0	0	100	250			

				SEMARNAT		INECC		DELEGACION MORELOS		DELEGACIÓN QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		ESPECIFICACIONES TECNICAS		
No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍN-IMA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	CANTI-DAD MÍNI-MA	CANTI-DAD MÁXI-MA	TOTAL CANTI-DAD MÍNI-MA CONSO-LIDADA	TOTAL CANTI-DAD MÁXIMA CONSO-LIDADA	PAIS DE ORI-GEN	MARCA	MODELO
147	CLIPS DEL No. 1 DE 3.0 CMS. SIN FORRO (CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA	NOM-050-SCFI-2004	0	0	0	0	**14**	**35**	0	0	0	0	0	0	14	35			
148	CLIPS DEL No. 2 DE 3.0 CMS. SIN FORRO (CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA	NOM-050-SCFI-2004	0	0	0	0	**14**	**35**	0	0	0	0	0	0	14	35			
149	PAPEL BOND DE 75 GRS.M2 DE 21.5 X 27.9 CMS. EN DIFERENTES COLORES, HECHO DE PAPEL 100% RECICLADO, DE MATERIAL RECICLABLE, PAQUETE CON 100 HOJAS	PAQUE TE	NMX-AA-144-SCFI-2008	0	0	0	0	0	0	0	0	**5**	**10**	0	0	5	10			
150	SOBRE BOLSA T/CARTA 16.5 X 25 CM SOLAPA ENGOMADA COLOR BLANCO CAJA CON 50 PIEZAS	PIEZA	NMX-AA-144-SCFI-2008	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**2**	**4**	2	4			

CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO

Serán consideradas únicamente las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

De conformidad a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de este procedimiento de contratación, **"LA SEMARNAT"**:

A. Utilizará para la valoración de las proposiciones el criterio de evaluación binario.

B. Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas que los licitantes presenten en sus proposiciones, contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, sus juntas de aclaraciones y sus anexos.

C. Constatará que las características y condiciones de los bienes ofertados corresponda cabalmente a las establecidas en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas" y a lo requerido en el ANEXO 2 "Propuesta Económica", ambos de la** presente Convocatoria.

D. Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes solicitado, corroborando que las mismas cumplan con lo requerido por **"LA SEMARNAT"**.

E. Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de los bienes ofertados.

F. Elaborará un cuadro comparativo con los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa y a su vez, servirá de fundamento para determinar el ganador y emitir el fallo correspondiente, mediante el cual se realizará la adjudicación con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP.

G. Con fundamento en el artículo 55 del RLAASSP. Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse,

- En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.
- Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

La convocante adjudicará el contrato por partida a la persona física o moral que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **"LA SEMARNAT"** que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contratar, resultando así solvente.

Si derivado de la evaluación se obtuviera un empate de dos o más proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis de la LAASSP, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de conformidad con lo establecido en el

artículo 54 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebre en el propio acto de fallo conforme a lo indicado en el artículo 54 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO.

Los criterios para evaluar los aspectos administrativos-legales, técnicos y económicos serán:

Administrativos y legales.- La Dirección de Adquisiciones y Contratos revisará, analizará y evaluará la documentación conforme a lo solicitado en esta convocatoria, señalando cuáles proposiciones cumplen con todos los requisitos solicitados y cuáles no.

Técnicos.- Las áreas requirentes y/o técnicas revisarán, analizarán y evaluarán las propuestas técnicas, conforme a lo solicitado en esta convocatoria, señalando cuáles ofertas cumplen con todos los requisitos solicitados y cuáles no.

Económicos.- La Dirección de Adquisiciones y Contratos y las áreas requirentes y/o técnicas,, llevarán a cabo la evaluación económica de las proposiciones, a partir de que se tenga conocimiento del resultado de la evaluación técnica, **evaluando únicamente** aquellas proposiciones económicas que **técnicamente hayan sido aceptadas** una vez que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos solicitados en la presente licitación y que además hubieran entregado la totalidad de los documentos requeridos para la presentación y apertura de las proposiciones conforme a lo solicitado en esta convocatoria, señalando cuáles ofertas cumplen con todos los requisitos solicitados y cuáles no.

a) Se verificará que las ofertas no sean condicionadas o con leyendas similares a las indicadas en la convocatoria.

b) Se verificará que los precios sean aceptables y convenientes.

La convocante que, en términos de lo dispuesto en la Ley y el Reglamento, deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la Ley.

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"
(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

Lugar y fecha de expedición: .....
Licitación Pública Nacional Electrónica: .....

Para la presente licitación oferto lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
1							
2							
3							
Etc							
					SUB TOTAL		
					IVA		
					TOTAL		

Total Mínimo: ***Importe en letra 00/100 M.N.***
Total Máximo: ***Importe en letra 00/100 M.N.***

- LOS PRECIOS SERÁN EN MONEDA NACIONAL
- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA CONCLUIR CON LA ENTREGA DE LOS BIENES OFERTADOS A SATISFACCIÓN DE LA SEMARNAT
- LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.
- LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y HASTA SU CONCLUSIÓN.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

NOTA:
La SEMARNAT revisará las operaciones aritméticas y en caso de error se harán los ajustes necesarios respetando los precios unitarios ofrecidos y el licitante se sujetará al resultado del ajuste, si no acepta dicho ajuste, se desechará la proposición.

El proveedor participante deberá cotizar el 100% de los conceptos de cada una de las partidas.

Se evaluará que los precios unitarios de los conceptos de las partidas sean aceptables o convenientes

Serán causales de desechamiento: no cotizar 1 o varios conceptos de cada una de las partidas.

ANEXO 3 "FORMATO DE ACREDITACIÓN"

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

Lugar y fecha de expedición: .....
Licitación Pública Nacional Electrónica: .....

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**:

Que mi representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V del Reglamento de la ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para la presente licitación, a nombre y representación de:

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL *** AGREGAR CURP EN CASO DE SER PERSONA FISICA***

REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____

DOMICILO FISCAL

CALLE Y NÚMERO: _____ COLONIA: _____
MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____ C.P: _____
ENTIDAD FEDERATIVA: _____ TELEFONO: _____
CORREO ELECTRONICO: _____ FAX: _____

SE AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA SEMARNAT PARA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, COMO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICEN EN EL DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRONICO SEÑALADO, BASTANDO EN EL CASO DEL CORREO ELECTRONICO PARA SU VALIDEZ, QUE LA SEMARNAT OBTENGA EL ACUSE DE RECIBO.

NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____ NOTARÍA NÚMERO: _____
LUGAR DE LA NOTARÍA: _____ FECHA: _____
NOMBRE DEL NOTARIO: _____
NUMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD: _____ FECHA: _____
LUGAR: _____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

NOMBRE: _____ CURP Y RFC: _____
NOMBRE: _____ CURP Y RFC: _____
*** AGREGAR O QUITAR TANTOS COMO ACCIONISTAS EXISTAN ***
OBJETO SOCIAL: _____
NUMERO DE ULTIMA REFORMA CONSTITUTIVA: _____ NOTARÍA NÚMERO: _____
LUGAR DE LA NOTARÍA: _____ FECHA: _____
NOMBRE DEL NOTARIO: _____
NOMBRE DE APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: _____
NÚMERO DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____ NOTARÍA NÚMERO: _____
LUGAR DE LA NOTARÍA: _____ FECHA: _____
NOMBRE DEL NOTARIO: _____

De igual forma manifiesto a usted que asumo la responsabilidad total para el caso en el que al proporcionar los bienes, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, y marcas, o derechos de Autor y estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de este procedimiento.

Asimismo, a criterio de **la SEMARNAT**, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio fiscal, o domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito.

En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando **la SEMARNAT** obtenga el aviso de recepción que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 4 "CARTA DEL ARTÍCULO 50 y ARTÍCULO 60 DE LA LAASSP"

(Aplica para personas físicas o morales)

Fecha

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

Lugar y fecha de expedición: .....
Licitación Pública Nacional Electrónica: .....

Yo **nombre del representante o apoderado legal** como representante o apoderado legal de la empresa **nombre de la empresa** manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

Asimismo, manifiesto por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

a. Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;
b. Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y
c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Asimismo, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

_____
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 5 "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

Lugar y fecha de expedición: .....
Licitación Pública Nacional Electrónica: .....

Yo ***nombre del representante legal o persona física*** como representante legal de la empresa ***nombre de la empresa*** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de **la SEMARNAT** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, resultados de procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

_____
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 6 "MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL"

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

Lugar y fecha de expedición: .....
Licitación Pública Nacional Electrónica: .....

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
NOMBRE DEL LICITANTE:
FECHA:

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 REGLAS PARA LA DETERMINACION, ACREDITACION Y VERIFICACION DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, ASI COMO PARA LA APLICACION DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

_____de _____ de _____ (1)
_____(2)_____
PRESENTE.
Me refiero al procedimiento de_____(3)_____ No. __(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____(6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65% o __(7)___% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.
ATENTAMENTE
_____(8)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

NÚMERO Y DESCRIPCION

1 Señalar la fecha de suscripción del documento.

2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.

3 Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.

4 Indicar el número respectivo.

5 Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.

6 Señalar el número de partida que corresponda.

7 Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.

8 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente

ANEXO 6A "VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES"

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", PUBLICADAS EN EL D.O.F. EL 14 DE OCTUBRE DE 2010.

_____de _____ de _____ (1)

_____(2)_____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de_____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____(6)_____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____(7)_____y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de ____(8)____

ATENTAMENTE

_____(9)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 7 "CUMPLIMIENTO DE NORMAS"

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

Lugar y fecha de expedición: .....
Licitación Pública Nacional Electrónica: .....

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**:

Que mi representada, la empresa_____, cumple con las Normas especificadas en el ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"

_____
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 8 "MANIFESTACIÓN DE MIPYME"

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

Lugar y fecha de expedición: .....
Licitación Pública Nacional Electrónica: .....

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____de_____de_____(1)

_____(2)_____
P r e s e n t e.
Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. ____(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los *"lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector ___(6)___, cuenta con ____(7)____ empleados de planta registrados antes el IMSS y con ____(8)____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ___(10)___, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)
(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____(11)_____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son) _____(12)_____.

A T E N T A M E N T E
_____13)_____

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO 9 "FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE
----------INICIA EL TEXTO----------

Para garantizar el **CUMPLIMIENTO** de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato de "objeto del contrato", así como para responder por la calidad deficiente de los trabajos realizados, así como por cualquier otra responsabilidad en que incurra (Nombre o denominación del proveedor) constituye fianza DIVISIBLE en favor de la **Tesorería de la Federación (únicamente para el caso del INECC, deberá ser a favor de éste)**, respecto del contrato número (número del contrato), de fecha (día, mes y año de la fecha de firma del contrato), celebrado con **la** _____, y relativo a (señalar el objeto del contrato), por un importe total de (importe total del contrato con número y letra).

La presente fianza se expide y otorga de conformidad con lo establecido por la LAASSP, su RLAASP y demás disposiciones federales aplicables.

Esta póliza de fianza garantiza expresamente lo siguiente:

a) El cumplimiento total de las especificaciones técnicas, condiciones, plazos, calidad, responsabilidad laboral, penas convencionales, y en general, de todas y cada una de las obligaciones a su cargo contenidas en la convocatoria de la licitación No. _____ y sus anexos, la Junta de Aclaraciones y el contrato y cualquier otra responsabilidad en que incurra **(Nombre o denominación del proveedor)**; con domicilio fiscal en _____, durante la vigencia del contrato.
b) El importe de los accesorios generados por cualquier concepto, en caso de que el cumplimiento del contrato no se efectúe conforme al mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP.

La presente fianza estará vigente a partir de la firma del contrato y hasta el total cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven de la convocatoria de la licitación, sus anexos, las que se deriven de la junta de aclaraciones a la convocatoria de licitación y de este instrumento jurídico.

De conformidad con el artículo 53 en su segundo párrafo de la LAASSP, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LA SECRETARIA" a responder de los defectos, vicios ocultos y la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código civil Federal, y demás legislación aplicable.

La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

Para poder liberar la presente fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **la SEMARNAT**.

La presente fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

(Nombre de la afianzadora) acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; así como someterse a la competencia de los tribunales competentes de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aún cuando hayan sido solicitadas o autorizadas

extemporáneamente; manifestando la afianzadora expresamente en esta póliza su consentimiento con las mismas, de conformidad con el artículo 119 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

Esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que **la SEMARNAT**, haga valer en contra de **(Nombre o denominación del proveedor)**, por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

(Nombre de la afianzadora) tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se le requiera, para proceder al pago, si éste se efectúa después del plazo referido, la afianzadora deberá cubrir los intereses respectivos, de conformidad a lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

No se considerará novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o la rescisión del contrato o el otorgamiento de cualquier tipo de prorroga

----------**TERMINA EL TEXTO**----------

ANEXO 10 "ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN"

Fecha

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

Por este conducto hago constar **bajo protesta de decir verdad,** la entrega de los siguientes documentos en tiempo y forma requeridos por **la SEMARNAT**. **(No llenar las columnas de "si / no").**

APARTADO	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la SEMARNAT)	
		SI	NO
DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (INDISPENSABLES CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN)			
IV.1	Propuesta Técnica. **(ANEXO 1 "Especificaciones técnicas")**		
	Acuse de entrega de muestras		
IV.2	Propuesta económica. **(ANEXO 2 "Propuesta Económica")**		
IV.3	Formato de acreditación **(ANEXO 3 "Formato de acreditación")**		
IV.3, inciso D)	Identificación oficial vigente del representante legal		
IV.4	Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP **(ANEXO 4 "Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP").**		
IV.5	Declaración de integridad **(ANEXO 5 "Declaración de integridad").**		
IV.6	Manifestación de Nacionalidad **(ANEXO 6 "Manifestación de Nacionalidad y grado de integración nacional").**		
IV.7	Cumplimiento de normas **(ANEXO 7 "Cumplimiento de normas").**		
IV.8	Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se Deberán Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNET **(ANEXO 14 "Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se Deberán Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNET")**		
OBLIGATORIOS ADICIONALES, APLICABLES ÚNICAMENTE PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS			
IV.9	• Para las personas licitantes que presenten proposición conjunta, de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán formalizar un convenio, en el cual deberá indicar las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, observando lo establecido en los referidos ordenamientos legales anteriormente invocados, mismo que deberá incluir en su proposición. • El representante común de la agrupación deberá presentar escrito en el que manifieste, que la proposición que presenta es		

APARTADO	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la SEMARNAT)	
		SI	NO
	en forma conjunta. • Escrito de cada uno de los integrantes de la proposición conjunta manifestando de forma individual, los documentos señalados en el numerales 3, 4, 5 y 6 del Apartado IV.		
DOCUMENTACIÓN OPTATIVA			
IV.10	Escrito de Entrega de la Proposición. **(ANEXO 10 "Escrito de Entrega de la Proposición")**		
IV.11	Manifestación MIPYME **(ANEXO 8 "Manifestación MIPYME").**		

NOTA: Se recomienda a los licitantes leer detenidamente cada punto de la presente convocatoria al que se hace referencia en este formato.

ENTREGA

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 11 "MODELO DE CONTRATO"
SEMARNAT

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PEDIDO No. ____/2016.
"_____".

PEDIDO No. ____/2016.

PEDIDO PARA "_____" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. ENRIQUE FERNANDO BALLESTEROS SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, ASISTIDO POR EL LIC. JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ CANCINO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y PEDIDOS, _____, EN SU CARÁCTER DE _____ Y _____, EN SU CARÁCTER DE _____, COMO ADMINISTRADOR(A) DEL PRESENTE PEDIDO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT" Y POR LA OTRA, "_____", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

1. Declara **"LA SEMARNAT"** bajo protesta de decir verdad:

   1.1. Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

   1.2 Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable, así como formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia, así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.

   1.3 El C.P. Enrique Fernando Ballesteros Sánchez, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios está facultado para suscribir el presente pedido, en atención a lo dispuesto en los artículos 19, fracción XXIII, y 36, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

   1.4 El Lic. Jaime Enrique Hernández Cancino, Director de Adquisiciones y Contratos, firma el presente pedido en atención a lo dispuesto en el artículo 18, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y en el numeral IV.16.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, toda vez que de acuerdo a las funciones establecidas en el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios tiene a su cargo la elaboración y trámite para la formalización del presente pedido.

   1.5 Con fecha ___ de _____ de 201__, a través de la Suficiencia Presupuestal registrada bajo el número de folio _____ autorizada por _____, en su carácter de _____, se informa que dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 201_, específicamente en la partida presupuestal _____ (_____), existe suficiencia presupuestal para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este pedido.

1.6 Que dentro de su estructura orgánica administrativa se encuentra la _____, unidad administrativa que requiere el suministro de los bienes que **"EL PROVEEDOR"** suministrará, por lo que _____, en su carácter de _____(el Titular del área requirente), designa como Administrador(a) del presente instrumento, a _____, en su carácter de _____ (quien deberá tener un nivel mínimo de Director de Área de acuerdo a POBALINES) , o quien lo sustituya en el cargo, el cual será responsable de vigilar que se dé cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente pedido y hacerlas constar por escrito, informando a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar.

1.7 A) EN CASO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

Este pedido se celebra como resultado del procedimiento de Licitación Pública Número _____-_____ de carácter (Nacional o Internacional -bajo la cobertura de los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México o Internacional Abierta –cuando aplique-), mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción __ y 28 fracción _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo fallo fue emitido y dado a conocer el ___ de _____ de ____; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente Pedido y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por **"EL PROVEEDOR"** están plenamente relacionadas con el suministro de los bienes objeto de este pedido y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

B).- EN CASO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Este pedido se celebra como resultado del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de carácter (Nacional o Internacional -bajo la cobertura de los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México o Internacional Abierta –cuando aplique-), mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción __, 28 fracción _____, 40 y 41 fracción _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo fallo fue dado a conocer el ___ de _____ de ____; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente Pedido, la justificación para adquirir los bienes y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por **"EL PROVEEDOR"** están plenamente relacionadas con el suministro de los bienes objeto de este pedido y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

B.1) TRATÁNDOSE DE INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS FUNDAMENTADAS EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I, III, VIII, IX SEGUNDO PÁRRAFO, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII Y XIX

El procedimiento de contratación fue dictaminado procedente por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"LA SEMARNAT"** en su sesión número _____, de carácter _____ caso No _____ celebrada el _____ de ____ de _____.

B.2) TRATÁNDOSE DE INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS FUNDAMENTADAS EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II, IV, V, VI, VII, IX PRIMER PÁRRAFO, XI, XII Y XX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN QUE SE HAYA DICTAMINADO LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL ÁREA USUARIA O REQUIRENTE, SE DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR EL SIGUIENTE PÁRRAFO.

El procedimiento de contratación fue dictaminado procedente por el *(Señalar nombre y cargo del servidor público que autorizó)*, mediante dictamen de fecha _____.

B.3) TRATÁNDOSE DE INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS FUNDAMENTADAS EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Este pedido se celebra mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas con fundamento en los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción _, 28 fracción _____ 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo fallo fue dado a conocer el ___ de _____ de ____; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente Pedido y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por **"EL PROVEEDOR"** están plenamente relacionadas con el suministro de los bienes objeto de este pedido y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

C) EN CASO DE ADJUDICACIONES DIRECTAS FUNDADAS EN EL ARTÍCULO 41

Este pedido se celebra como resultado del procedimiento de adjudicación directa de carácter (Nacional o Internacional - bajo la cobertura de los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México o Internacional Abierta –cuando aplique-), mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción __, 28 fracción _____, 40 y 41 fracción _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuya notificación de adjudicación fue dada a conocer el ___ de _____ de ____; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente Pedido, la justificación para adquirir los bienes y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por **"EL PROVEEDOR"** están plenamente relacionadas con el suministro de los bienes objeto de este pedido y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

C.1) TRATÁNDOSE DE ADJUDICACIONES DIRECTAS FUNDAMENTADAS EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I, III, VIII, IX SEGUNDO PÁRRAFO, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII Y XIX

El procedimiento de contratación fue dictaminado procedente por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"LA SEMARNAT"** en su sesión número _____, de carácter _____ caso No. _____ celebrada el _____ de ____ de _____.

C.2) TRATÁNDOSE DE ADJUDICACIONES DIRECTAS FUNDAMENTADAS EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II, IV, V, VI, VII, IX PRIMER PÁRRAFO, XI, XII Y XX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

El procedimiento de contratación fue dictaminado procedente por el *(Señalar nombre y cargo del servidor público que autorizó)*, mediante dictamen de fecha _____.

C.3) TRATÁNDOSE DE ADJUDICACIONES DIRECTAS FUNDAMENTADAS EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Este pedido se celebra como resultado del procedimiento de adjudicación directa de carácter (Nacional o Internacional - bajo la cobertura de los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México o Internacional Abierta –cuando aplique-), mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción __, 28 fracción _____, y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuya notificación de adjudicación fue dada a conocer el ___ de _____ de ____; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente Pedido y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por **"EL PROVEEDOR"** están plenamente relacionadas con el suministro de los bienes objeto de este pedido y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

1.8 Su Registro Federal de Contribuyentes es el número **SMA941228 GU8** y;

1.9 Señala como domicilio, para efectos de este pedido, el ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

2. **"EL PROVEEDOR"** declara a través de su _____, bajo protesta de decir verdad, que:

EN CASO DE QUE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA QUE ACTÚE POR SU PROPIO DERECHO
"El PROVEEDOR" declara, bajo protesta de decir verdad, que:

2.1. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA O EXTRANJERA CUYA EXISTENCIA LEGAL SE ACREDITE CON INSTRUMENTO PÚBLICO MEXICANO

Acredita la legal existencia de su representada con la Escritura Pública Número _____, de fecha ___de _____de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____de _____, la cual es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil No. _____ de fecha __ de _____ de ____.

TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD EXTRANJERA CUYA EXISTENCIA LEGAL SE ACREDITE CON UN DOCUMENTO EXTRANJERO.

Acredita la legal existencia de su representada con el documento denominado (nombre y datos).

EN CASO DE QUE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA QUE ACTÚE POR SU PROPIO DERECHO

Es una persona física actuando por su propio derecho y se identifica con (precisar los datos de nacionalidad del proveedor).

2.2. PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE DE UNA PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA O EXTRANJERA, DICHAS FACULTADES DEBERÁN PROTOCOLIZARSE ANTE FEDATARIO PÚBLICO MEXICANO

El (La) C _____, acredita su personalidad y facultades en su carácter de _____ de _____ (nombre del proveedor), mediante la Escritura Pública Número _____, de fecha __ de _____ de 2016, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. ___ de _____, mismas que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.

PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD Y FACULTADES DE UNA PERSONA FÍSICA CON REPRESENTANTE

Cuenta con capacidad para celebrar el presente pedido, según lo acredita con (indicar el documento en el cual conste el mandato, ya sea en instrumento público o en carta poder simple, según proceda.)

2.3. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MEXICANAS O EXTRANJERAS CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS

Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes _____.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS EXTRANJERAS SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS

Cuenta con (señalar documento equivalente al R. F. C. del país del proveedor).

2.4. Es mexicana y conviene que, aún y cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicana por cuanto a este pedido se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este pedido.

TRATÁNDOSE DE UN PROVEEDOR DE NACIONALIDAD EXTRANJERA

Es una persona de nacionalidad _____ y conviene en considerarse como mexicana por cuanto a este pedido se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este pedido.

2.5. El (La) C _____, en su carácter de _____, se identifica en este acto con _____ con número de _____, expedido por _____ en el año _____.

2.6. La persona moral que representa se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave de identificación fiscal _____ y tiene como objeto social entre otros: _____.

2.7. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse en el suministro de los bienes objeto de este pedido, y no existe impedimento alguno que le impida su celebración y cumplimiento.

2.8. Conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente pedido, en especial el alcance de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento legal, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.

2.9. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de **"EL PROVEEDOR"**, se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el pedido será nulo previa determinación de la autoridad competente.

2.10. Conoce el domicilio de **"LA SEMARNAT"**.

2.11. TRATÁNDOSE DE PEDIDOS CELEBRADOS CON MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

Manifiesta que su representada, se encuentra dentro de la estratificación catalogada como _____ **EMPRESA** por contar con __ (_____) empleados de planta registrados ante el IMSS y con ___ (_____) personas subcontratadas y un monto de ventas anuales de $_____ (_____PESOS __/100M.N.).

2.12. TRATÁNDOSE DE PEDIDOS CUYO MONTO EXCEDA EL IMPORTE DE $300,000.00 SIN INCLUIR EL I.V.A., DEBERÁ INCLUIRSE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA

A) TRATÁNDOSE DE UN PROVEEDOR NACIONAL

De manera previa a la formalización del presente pedido y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015 y que entró en vigor el día 1 de enero de 2016, presentó copia de respuesta, de fecha __ de _____ de ___, con número de folio _____, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales o en su caso, de las personas físicas o morales que para la prestación de los servicios subcontrataron.

B) TRATÁNDOSE DE UN PROVEEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE NO CUENTE CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, no se encuentra obligado a presentar solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, los avisos al mencionado registro, ni declaraciones periódicas en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que presenta escrito libre en el que incluye estas manifestaciones a fin de que se gestione la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana al domicilio de **"LA SEMARNAT"**.

C) TRATÁNDOSE DE UN PROVEEDOR QUE MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS SUS OBLIGACIONES FISCALES, PERO SUSCRIBIÓ CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES, SE DEBERÁ INCLUIR EL SIGUIENTE TEXTO:

Al momento de la celebración del presente pedido tiene créditos fiscales, por lo que ha celebrado convenio con las autoridades fiscales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo señalado y requerido en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente y está plenamente de acuerdo en que **"LA SEMARNAT"** le retenga el porcentaje o cantidad convenida por el propio licitante con la autoridad hacendaria, de conformidad con los plazos y cantidades de los pagos fijados en el presente pedido, incluso tratándose de pagos adicionales a los establecidos en el pedido que nos ocupa.

2.13. TRATÁNDOSE DE PEDIDOS CUYO MONTO EXCEDA EL IMPORTE DE $300,000.00 SIN INCLUIR EL I.V.A., DEBERÁ INCLUIRSE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA

De manera previa a la formalización del presente pedido y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y que entró en vigor el día 3 de marzo de 2015, presentó copia de respuesta, de fecha __ de _____ de ___, con número de folio _____, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o en su caso, de las personas físicas o morales que para la prestación de los servicios subcontrataron.

2.14. CUANDO APLIQUE DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES

Ha inspeccionado debidamente el lugar en donde se entregarán los bienes objeto de este pedido y considerado todos los factores que intervienen en su entrega. Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionada por **"LA SEMARNAT"**, para el debido cumplimiento del objeto del pedido.

2.15. CUANDO SE REQUIERAN DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN

Cuenta con las siguientes licencias, autorizaciones y permisos necesarios para el adecuado suministro de los bienes objeto del presente pedido: _____ *(por ejemplo propiedad intelectual, concesionario, único oferente, etc.)*

2.16. Conoce plenamente las necesidades y características de los bienes que requiere **"LA SEMARNAT"** y que ha considerado todos los factores que intervienen en su suministro, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este pedido, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la entrega óptima de los BIENES.

2.17. TRATÁNDOSE DE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA

A) Con base en lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, presentaron una proposición conjunta y con fundamento en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, celebraron un convenio privado de proposición conjunta de fecha _____, mismo que forma parte integrante de este pedido como parte del "Anexo Único", por el cual se obligan de manera solidaria o mancomunada a entregar los bienes en términos del presente pedido.

B) Para los efectos del presente acuerdo de voluntades y congruente con el convenio de proposición conjunta, las empresas adjudicatarias presenta instrumento público número _____ en el cual consta la designación como representante común a [nombre de la empresa].

C) El (la) C. _____, en su carácter de _____, y de conformidad con la integración de la proposición conjunta y toda vez que han constituido una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio señalado, presentan la escritura pública _____ de fecha _____ y pasada ante la fe del Lic. _____, titular de la Notaría número ___, debidamente inscrita ante el Registro Público de Comercio.

2.18. Que las actividades pactadas en el presente pedido son compatibles con su objeto social, por lo que no tiene impedimento alguno para obligarse en los términos del presente pedido y suministrar los bienes a **"LA SEMARNAT"** en los términos aquí estipulados y para poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones a favor de **"LA SEMARNAT"**, bajo su más estricta responsabilidad.

2.19. Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este pedido.

2.20. Señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Calle _____ No. _____, Col. _____, Del. (o Mun.) _____, C.P. _____, Ciudad de México. Teléfono: _____. Correo Electrónico: _____.

3. Declaran **"LAS PARTES"** que:

3.1. El presente pedido se celebra en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley citada en primera instancia.

3.2. De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este pedido y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO

El objeto del presente pedido es la adquisición de "_____". Para la ejecución de dicho objeto **"EL PROVEEDOR"** tendrá que cumplir con las especificaciones estipuladas en el "Anexo Único", conformado por: (Anexo Técnico/ Especificaciones Técnicas de **"LA SEMARNAT"**, propuesta técnica y económica de **"EL PROVEEDOR")**, constante de ___ fojas útiles, el cual forma parte integrante del presente instrumento.

A) PARA EL CASO DE QUE LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL PEDIDO SEAN INDIVISIBLES:

Las obligaciones que se convienen en el objeto de este pedido no son divisibles toda vez que por las características de los bienes, no pueden ser utilizados de manera incompleta, por lo que la garantía se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

B) CUANDO EL OBJETO DEL PEDIDO SEA DIVISIBLE:

Las obligaciones que se convienen en el objeto de este pedido son divisibles toda vez que por las características de los bienes, pueden ser utilizados de manera incompleta, por lo que la garantía se hará efectiva por el monto proporcional a la parte del objeto del pedido que no haya sido prestada o respecto de la cual se haya incumplido.

EN CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS SE DEBERÁ ESTABLECER CON PRECISIÓN EN ESTA CLÁUSULA LAS PARTES DE LAS OBLIGACIONES A LAS QUE CADA PERSONA SE OBLIGA Y LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO TAL Y COMO SE DISPONGA EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE HAYAN FORMALIZADO. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34, TERCER PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44, FRACCIÓN II, INCISO D) DE SU REGLAMENTO.

SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes convienen en que la vigencia del presente pedido iniciará el ___ de _____ y concluirá el ___ de _____ de 201__ o antes de esta fecha si se agota el presupuesto máximo susceptible de ejercer, lo que ocurra primero, en el entendido de que **"LA SEMARNAT"** no se obliga a agotar el presupuesto máximo establecido en este pedido.

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO

A) En caso de que se trate de una persona moral

"LA SEMARNAT" no otorgará anticipo alguno a **"EL PROVEEDOR"** con motivo del presente pedido que se celebra bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que **"LA SEMARNAT"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de retribución por los servicios, un presupuesto mínimo de $(número) (letra) más la cantidad de $(número) (letra) correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por lo que el presupuesto mínimo total de este contrato asciende a la cantidad de $(número) (letra) y el presupuesto máximo que **"LA SEMARNAT"** podrá ejercer es de: $(número) (letra) más la cantidad de $(número) (letra) correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por lo que el presupuesto máximo total de este contrato asciende a la cantidad de $(número) (letra).

B) En caso de que se trate de una persona física

"LA SEMARNAT" no otorgará anticipo alguno a **"EL PROVEEDOR"** con motivo del presente contrato que se celebra bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que **"LA SEMARNAT"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de retribución por los servicios, un presupuesto mínimo de $(número) (letra) y retendrá la cantidad de $(número) (letra) correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por lo que el presupuesto mínimo total de este contrato asciende a la cantidad de $(número) (letra) y el presupuesto máximo que **"LA SEMARNAT"** podrá ejercer es de: $(número) (letra) y retendrá la cantidad de $(número) (letra) correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por lo que el presupuesto máximo total de este contrato asciende a la cantidad de $(número) (letra). Las retenciones se efectuarán de conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado y la Ley del impuesto sobre la Renta.

C) Tratándose de pago en moneda extranjera pagaderas en territorio nacional.

Las obligaciones de pago en el presente contrato se realizarán en moneda extranjera (Señalar la moneda extranjera de la que se trate) y serán cumplidas en la República Mexicana, y se solventarán en moneda nacional, al tipo de cambio vigente que publique el Banco de México en la fecha en que se haga dicho pago.

El monto antes señalado incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización, tales como materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal.

El precio unitario de los servicios mismo que se considerará fijo y no estará sujeto a ajustes de conformidad con lo siguiente:

PARA EL CASO DE PEDIDOS ABIERTOS POR MONTO

PARTIDA	PRESUPUESTO MÍNIMO (INCLUYE IVA)	PRESUPUESTO MÁXIMO (INCLUYE IVA)	Costo unitario sin IVA	IVA del Costo unitario	Costo unitario con IVA

PARA EL CASO DE PEDIDOS ABIERTOS POR CANTIDAD

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	Costo unitario sin IVA	MONTO CANTIDAD MÍNIMA SIN IVA	MONTO CANTIDAD MÁXIMA SIN IVA

El monto antes señalado incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización, tales como materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, entre otros.

CUARTA.- ÓRDENES DE SUMINISTRO

"LA SEMARNAT" ejercerá este pedido a través de "órdenes de suministro" (de aquí en adelante **"ÓRDENES"**).

Las **ORDENES** que emita **"LA SEMARNAT",** a través del Administrador(a) del pedido, será entregada a **"EL PROVEEDOR"** en (indicar área, lugar y horario) o transmitida a éste vía electrónica al correo: _____ o fax_____ o por cualquier otro medio que en el futuro las partes convengan.

Las partes se obligan a llevar el saldo correspondiente de las **ÓRDENES**, mismas que no podrán rebasar el presupuesto (o la cantidad) máximo(a) establecido(a) en este pedido, ya que, si en algún momento las **ÓRDENES** rebasan el presupuesto máximo establecido en este pedido, **"EL PROVEEDOR"** no deberá suministrar ningún bien, a menos que se celebre convenio modificatorio en los términos de la cláusula denominada Modificaciones al pedido.

"EL PROVEEDOR" sólo recibirá **ÓRDENES,** del administrador(a) del contrato, cuando éstas puedan ser ejecutadas dentro de la vigencia originalmente pactada o modificada mediante el convenio respectivo.

QUINTA.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto de este pedido a favor de **"LA SEMARNAT"** con la descripción y características contenidas tanto en la Cláusula Tercera de este pedido, así como en el "Anexo Único" que forma parte integrante de este instrumento.

SEXTA.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" se obliga entregar los bienes objeto del presente pedido, a partir de _____ y hasta _____ (señalar las fechas).

La entrega de los bienes por parte de **"EL PROVEEDOR"** se realizará en el lugar y conforme a las condiciones descritas en el "Anexo Único".

SÉPTIMA.-FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

"LA SEMARNAT" efectuará el pago en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, sobre los bienes entregados, siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** preste el mismo a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"** de acuerdo con lo establecido en el "Anexo Único" que forma parte integrante de este pedido.

TRATÁNDOSE DE OBLIGACIONES DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN TERRITORIO NACIONAL.

Las obligaciones de pago denominadas en moneda extranjera para ser cumplidas en la República Mexicana, se solventarán en moneda nacional, al tipo de cambio vigente que publique el Banco de México en la fecha en que se haga dicho pago.

Para que la obligación de pago se haga exigible, **"EL PROVEEDOR"** deberá sin excepción alguna presentar factura remitiéndola vía correo electrónico al Administrador(a) del pedido al correo electrónico _____, o al que en su caso se le notifique, así como toda la documentación que ampare la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"**, de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en este pedido y en el "Anexo Único" que se acompaña al presente; el citado pago se realizará a través de medios de comunicación electrónica a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado **"EL PROVEEDOR"**, la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, o bien

según los procedimientos establecidos por **"LA SEMARNAT"**, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, con la aprobación de _____(indicar el área requirente), dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del recibo de honorarios o factura referida en líneas precedentes, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno.

El pago se realizará dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones a los trabajos facturados y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.

La factura deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado, y en su caso, de los impuestos aplicables.

Los impuestos que se deriven del pedido serán cubiertos por cada una de las partes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que las facturas entregadas por **"EL PROVEEDOR"** para su pago presenten errores o deficiencias **"LA SEMARNAT"** dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Una vez corregida la factura correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo antes mencionado.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación electrónica. Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del pedido se estará a lo dispuesto por los párrafos tercero y cuarto del artículo 51 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este pedido y su "Anexo Único", con excepción de los derechos de cobro por los servicios ejecutados, en cuyo supuesto se deberá contar con la previa autorización por escrito de **"LA SEMARNAT"** en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que **"LA SEMARNAT"** tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado "Programa de Cadenas Productivas", a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de **"LA SEMARNAT"**, a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por **"LA SEMARNAT"**, incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, sin menoscabo de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para tales efectos, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar a **"LA SEMARNAT"** copia certificada expedida por Notario Público del convenio que haya celebrado con Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, en el que conste su incorporación al Programa de Cadenas Productivas, sin cuyo requisito no procederá la cesión de derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** por este medio.

Independientemente de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar a **"LA SEMARNAT"** escrito en el que manifieste que los contra recibos por pagar, materia de la cesión de derechos de cobro, no han sido negociados o comprometidos previamente.

Si con motivo de la realización de la operación de la cesión de derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a cargo de **"LA SEMARNAT"** a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, los gastos financieros serán cubiertos por el intermediario financiero que haya seleccionado **"EL PROVEEDOR"**.

PARA EL CASO DE QUE SE HAYAN PRESENTADO PROPOSICIÓN CONJUNTA, CONSIDERAR:

A) EL SIGUIENTE PÁRRAFO SE ADICIONARÁ EN CASO DE QUE SE HAYA PRESENTADO UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIN QUE SE HAYA CONSTITUIDO UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, O SI NO SE CELEBRA UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN.

[Nombre de la empresa adjudicataria en proposición conjunta] será quien presente las facturas de todos y cada uno de los pagos derivados del presente PEDIDO.

B) EL SIGUIENTE PÁRRAFO APLICA EN CASO DE QUE SE HAYA PRESENTADO UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA Y LOS PROVEEDORES HAYAN MANIFESTADO EN SU PROPOSICIÓN SU INTENCIÓN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Las partes que suscriben el presente pedido en su carácter de proveedores, sin **perjuicio** del convenio de proposición conjunta señalado en la declaración **2.17** del presente pedido, han celebrado un contrato de asociación en participación, por lo que, con base en el mismo, en relación con el presente pedido y en términos del artículo 17-B del Código Fiscal de la Federación, acuerdan que **[denominación o razón social seguida de la leyenda A.P. o nombre del asociante seguida de A. en P.]**, será quien presente las facturas de todos y cada uno de los pagos derivados de este pedido; en el entendido de que **"LA SEMARNAT"** no será responsable por la forma en que **[denominación o razón social seguida de la leyenda A.P. o nombre del asociante seguida de A. en P.]**, distribuya o participe de las utilidades o de las pérdidas respecto de las cantidades que reciba con motivo del presente pedido.

NOVENA.- ANTICIPO

En el presente pedido **"LA SEMARNAT"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUANDO HAYA OTORGAMIENTO DE ANTICIPO.

"LA SEMARNAT" se obliga a poner a disposición de **"EL PROVEEDOR"** un anticipo de **___ % (del monto del pedido o de la partida que corresponda)** en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, el cual le será proporcionado dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de presentación y aceptación de la factura y garantía correspondiente por la totalidad del importe de dicho anticipo, la que subsistirá hasta su total amortización, debiendo constituirse en la misma moneda en que se haya otorgado dicho anticipo, sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.). El anticipo se pacta bajo la condición de precio fijo.

Los anticipos se descontarán del monto pactado, a partir de la fecha en que sean recibidos por **"EL PROVEEDOR"**, y su importe deberá amortizarse proporcionalmente en cada uno de los pagos, comprometiéndose **"EL PROVEEDOR"** a que el anticipo lo aplicará exclusivamente para los fines que le fue otorgado.

En caso de rescisión o terminación anticipada del pedido, **"EL PROVEEDOR"** deberá reintegrar el saldo por amortizar en un plazo no mayor a quince (15) días naturales, contados a partir de la fecha en que sea notificada a **"EL PROVEEDOR"**, la rescisión o terminación anticipada de este pedido.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reintegre el saldo por amortizar en el plazo señalado, deberá pagar los intereses conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales; los cargos se calcularán sobre el saldo no amortizado y se computarán por días naturales, desde que se venció el plazo para reintegrarlo y hasta la fecha en que se pongan las cantidades a disposición de **"LA SEMARNAT"**, independientemente de lo anterior, se hará efectiva la garantía correspondiente.

"EL PROVEEDOR", a fin de garantizar la debida inversión, aplicación, amortización, deducción o devolución del anticipo recibido de **"LA SEMARNAT"**, al amparo del pedido, debe presentar a **"LA SEMARNAT"**, una garantía, consistente en: Póliza de Fianza, que se constituirá por el importe total del anticipo, y en la misma moneda en el que se otorgue, de acuerdo con las disposiciones aplicables, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.), la cual será otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor de la **"TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN"**.

DÉCIMA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

Al término de la vigencia del presente pedido, el servidor público responsable de verificar su cumplimiento, deberá entregar a **"EL PROVEEDOR"** la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por escrito, en la que conste o certifique que la entrega de los bienes ha sido realizada conforme a lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"**. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, los bienes se tendrán por no recibidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control de **"LA SEMARNAT"** toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que practiquen y que se relacionen con el presente pedido, aún concluida la vigencia del pedido y por el tiempo que de acuerdo a la regulación fiscal le corresponda conservarla.

DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

"LA SEMARNAT" a través de _____, en su carácter de _____, o quien lo(a) sustituya en el cargo, quien fue designado(a) como Administrador(a) del pedido, supervisará y vigilará en todo tiempo la entrega de los bienes objeto de este pedido, el cual deberá realizarse en los plazos establecidos en el "Anexo Único".

"EL PROVEEDOR" acepta que el Administrador del Pedido de **"LA SEMARNAT"** vigilará, supervisará y revisará en todo tiempo la entrega de los bienes objeto de este pedido y dará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el "Anexo Único" a que se alude en la cláusula denominada Objeto del presente instrumento jurídico, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito **"LA SEMARNAT"** y sean aprobados por ésta.

La supervisión de la entrega de los bienes que realice **"LA SEMARNAT"** no libera a **"EL PROVEEDOR"** del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este pedido así, como de responder por deficiencias en la calidad de los mismos una vez entregados. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad no será considerada como aceptación tácita o expresa de los bienes, ni libera a **"EL PROVEEDOR"** de las obligaciones que contrae bajo este pedido.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias así como verificar la calidad de los bienes establecida en el presente pedido, pudiendo solicitar a **"LA SEMARNAT"** y a **"EL PROVEEDOR"** todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

En el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para la entrega de los bienes, el Administrador del Pedido, procederá a notificar a **"EL PROVEEDOR"** o a su representante legal la pena respectiva, preferentemente dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la Dirección General de Programación y Presupuesto, para que ésta reciba de parte de **"EL PROVEEDOR"**, el comprobante que acredite el pago de la pena convencional formato "Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, Esquema e5cinco", o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT)].

Las penas convencionales serán determinadas por el Administrador del Pedido, en función de los bienes no entregados oportunamente. En las operaciones en que se pacte ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES DEBERÁN INCLUIRSE CUANDO SE TRATE DE SUMINISTRO DE BIENES EN SITIO O CUANDO ASÍ SE HAYA SOLICITADO EN EL ACTO QUE DIO ORIGEN AL PEDIDO CORRESPONDIENTE.

Por su parte, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a tener en el lugar de la entrega de los bienes por el tiempo que dure la entrega de los mismos, a un responsable que deberá conocer el alcance de las obligaciones pactadas, así como las normas y especificaciones de éstos y estar facultado para ejecutar las acciones que derivan de las obligaciones contraídas en este pedido.

El responsable de **"EL PROVEEDOR"** previamente a su intervención en la entrega de los bienes, deberá ser aceptado por **"LA SEMARNAT"** quien por conducto del Administrador del Pedido, determinará si reúne los requisitos señalados.

En cualquier momento o por razones justificadas, **"LA SEMARNAT"** podrá solicitar el cambio del responsable de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a designar a otra persona que reúna los requisitos señalados en esta cláusula.

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES

"LA SEMARNAT" podrá acordar con **"EL PROVEEDOR"** por razones fundadas y explícitas respecto del pedido vigente, el incremento en el monto o en la cantidad de los bienes del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los bienes sea igual al originalmente pactado, el pedido esté vigente y **"EL PROVEEDOR"** no se encuentre en incumplimiento.

Asimismo, en el caso de que **"LA SEMARNAT"** lo considere conveniente, podrá ampliar la vigencia del pedido.

En el caso de que el presente pedido incluya dos o más partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de **"EL PROVEEDOR"** a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de **"LA SEMARNAT"**, en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el área citada, se considerará inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente pedido.

La solicitud de modificación por parte de **"EL PROVEEDOR"**, no interrumpirá el plazo para la conclusión de la entrega de los bienes originalmente pactados.

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente, podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.

En el caso de cualquier modificación a lo pactado en el pedido y/o sus anexos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA SEMARNAT"** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la formalización del convenio modificatorio respectivo, el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente por la institución afianzadora correspondiente, conforme al artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **"EL PROVEEDOR"**.

En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con dicha entrega, **"LA SEMARNAT"** podrá determinar la rescisión administrativa del pedido.

DÉCIMA TERCERA.- PAGOS EN EXCESO

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA SEMARNAT"**. **"LA SEMARNAT"** procederá a deducir dichas cantidades de las facturas subsecuentes o bien **"El PROVEEDOR"** cubrirá dicho pago con cheque certificado a favor de **"LA SEMARNAT"**.

DÉCIMA CUARTA.- OBLIGACIONES FISCALES

Las partes pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente pedido y sus anexos, sin perjuicio de que **"LA SEMARNAT"** realice, de los pagos que haga a **"EL PROVEEDOR"**, las retenciones que le impongan las leyes de la materia.

CUANDO EL PEDIDO SE CELEBRE CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES EXTRANJERAS, DEBERÁ SUSTITUIRSE EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LA SIGUIENTE REDACCIÓN E INVARIABLEMENTE DEBERÁ SOLICITARSE LA SANCIÓN FISCAL DE LA GERENCIA FISCAL O REPRESENTACIÓN FISCAL QUE CORRESPONDA, EN CUYO CASO, LA REDACCIÓN DE LA PRESENTE CLÁUSULA PUEDE VARIAR

Cada una de las partes cumplirá con las obligaciones fiscales que le corresponda, y pagará todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos y (país de residencia del otro contratante), tengan obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente pedido y sus anexos. Lo anterior, sin perjuicio de las retenciones que **"LA SEMARNAT"** esté obligado a efectuar de acuerdo con las leyes de la materia.

DÉCIMA QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido, así como para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes o servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el pedido, deberá presentar a **"LA SEMARNAT"**, dentro de los 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de suscripción del pedido, la garantía de cumplimiento del pedido, consistente en:

PÓLIZA DE FIANZA EN PEDIDOS CUYA VIGENCIA NO REBASE EL EJERCICIO FISCAL

Póliza de fianza que se constituirá por el 10% del importe total del pedido, estipulado en la Cláusula denominada Monto del Pedido de este instrumento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia equivalente a la del pedido garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor de **"LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN".**

PÓLIZA DE FIANZA EN PEDIDOS PLURIANUALES

Póliza de fianza que deberá constituirse por el monto (que deberá ser informado a **"EL PROVEEDOR"** por **"LA SEMARNAT"**, que equivalente: a) al 10% del monto total a ejercer en todos los ejercicios fiscales durante la vigencia del pedido; b) al 10% del monto total a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, la cual deberá ser renovada o sustituida en cada ejercicio subsecuente por el 10% del monto que resulte conforme a lo antes señalado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor de **"LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN"**. El endoso y los endosos subsecuentes deberán ser entregados dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores al inicio del ejercicio fiscal que corresponda y por un periodo de cobertura de un año, salvo el último que deberá emitirse por el plazo restante.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

(A) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **"LA SEMARNAT"**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del pedido, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **"LA SEMARNAT"**.

(B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del pedido, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al pedido, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

(C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"LA SEMARNAT"**.

(D) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de pedido, quedará integrada con la siguiente documentación:

1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
2. Copia de la póliza de fianza y en su caso, sus documentos modificatorios.
3. Copia del pedido garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
5. En su caso, la rescisión del pedido y su notificación,
6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación
7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
8. Importe reclamado.

La fianza deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

I. Que se otorga atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este pedido.

II. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en la Cláusula denominada Precios Fijos del presente instrumento;

III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;

En el supuesto de que las partes convengan la modificación del pedido vigente, en términos de la Cláusula denominada Modificaciones del presente pedido, **"EL PROVEEDOR"** deberá contratar la ampliación de la fianza, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Comité y Contratos, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 Ala B, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

EXENCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO

PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LOS CASOS FUNDAMENTADOS EN LAS FRACCIONES II, IV, V, XI Y XIV DEL ARTÍCULO 41 O 42 DE, ÚNICAMENTE DEBERÁ INCORPORARSE EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

En términos del segundo párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LA SEMARNAT"** exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento del pedido, toda vez que el _____ (señalar el nombre y cargo del servidor público que autoriza la excepción) bajo su responsabilidad lo ha solicitado mediante escrito de fecha __ de ___del año en curso.

PARA EL CASO QUE EL ÁREA REQUIRENTE ASÍ LO SOLICITE

DÉCIMA SEXTA.- GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

De conformidad con el artículo 53, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, concluida la entrega de los bienes, **"EL PROVEEDOR"** se obliga ante **"LA SEMARNAT"** para que durante un plazo de (señalar el plazo que requiera el área requirente) meses contados a partir de la terminación de la entrega de los bienes, a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente pedido, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable. Por lo que previamente a la recepción de los bienes, **"EL PROVEEDOR"**, a su elección, constituirá fianza por el equivalente al (señalar monto o porcentaje requerido por el área requirente), a efecto de garantizar la calidad de los bienes, los defectos o vicios ocultos de los bienes suministrados o de los servicios con motivo de la entrega de los bienes y cualquier otra responsabilidad derivada de la entrega de los bienes, o bien deberá de presentar póliza de garantía del fabricante, con por lo menos un año de vigencia sin que lo anterior implique un costo adicional para **"LA SEMARNAT"** Esta garantía se liberará una vez transcurridos (señalar el plazo que requiera el área requirente), contados a partir de la conclusión de la entrega de los bienes, siempre que durante ese periodo no haya surgido una responsabilidad a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

(A) Que queda obligado ante **"LA SEMARNAT"** para responder por los defectos, vicios o la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el pedido y en la legislación aplicable, por lo que **"LA SEMARNAT"** podrá exigir a **"EL PROVEEDOR"** que lleve a cabo las correcciones o reparaciones necesarias o las reposiciones inmediatas que se requieran, lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar en primera instancia por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto. En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no lleve a cabo las correcciones, reparaciones o reposiciones que se le exijan a partir del vencimiento del plazo máximo de 30 (treinta) días naturales que **"LA SEMARNAT"** otorgue a **"EL PROVEEDOR"** o en su caso, el acordado entre **"EL PROVEEDOR"** y **"LA SEMARNAT"**, para efectuar las correcciones, reparaciones o reposiciones necesarias, podrá solicitarse a un tercero que realice los trabajos o podrá llevarlos a cabo **"LA SEMARNAT"** con cargo a **"EL PROVEEDOR"**. Si el plazo acordado para la realización de las correcciones, reparaciones o reposiciones no es superior a 30 (treinta) días no será necesario que se dé aviso previo a la afianzadora, que en su caso haya garantizado la calidad, los defectos o vicios ocultos de los bienes suministrados y cualquier otra responsabilidad, sobre los trabajos de corrección, reposición o reparación que deberán llevarse a cabo, siempre y cuando, no se haya reclamado previamente el incumplimiento ante la compañía afianzadora.

En caso de que el plazo acordado entre **"EL PROVEEDOR"** y **"LA SEMARNAT"** exceda el periodo de 30 (treinta) días, **"EL PROVEEDOR"** quedará obligado a solicitar anuencia por escrito de su afianzadora, y hacer entrega de la misma a **"LA SEMARNAT"**.

(B) Su conformidad para que la fianza que garantiza la obligación de responder por los defectos y vicios ocultos, la calidad de los bienes y de cualquier otra responsabilidad derivada del presente pedido, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al pedido, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

(C) Su aceptación para que la fianza que garantiza la obligación de responder por los defectos y vicios ocultos, la calidad de los bienes y cualquier otra responsabilidad, permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"LA SEMARNAT"**.

(D) Su conformidad expresa que la reclamación que se presente ante la afianzadora quedará integrada con la siguiente documentación:

1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
2. Copia de la póliza de fianza y en su caso, sus documentos modificatorios.
3. Copia del pedido garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
4. Copia del documento técnico elaborado por personal de **"LA SEMARNAT"**, que reúna los elementos necesarios de identificación y descripción de los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad y su cuantificación.
5. Copia del escrito donde se reclama al fiado la reparación de los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los bienes y cualquier otra responsabilidad en que incurra el fiado.
6. Notificación a la afianzadora de los defectos y vicios ocultos, la calidad de los bienes o de los servicios y cualquier otra responsabilidad.

La(s) garantía(s) a que se refiere esta cláusula deberá(n) entregarse en las oficinas de _____ (Área requirente) ubicadas en _____ en el horario de: _____ en estricto apego a los textos que se acompañan en el "Anexo Único", aceptando expresamente **"EL PROVEEDOR"** las obligaciones consignadas en éstos.

Para el caso de que la garantía corresponda a una póliza de fianza, **"EL PROVEEDOR"** deberá verificar la autenticidad de la misma, previo a su entrega, por lo que en el supuesto de que **"LA SEMARNAT"** detecte que una garantía es apócrifa, se dará aviso a las autoridades competentes y a la institución que supuestamente emitió la garantía, ateniéndose **"EL PROVEEDOR"** a las consecuencias legales que puedan derivar por la entrega de un documento apócrifo.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DAÑOS Y PERJUICIOS

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la mala calidad de los bienes así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no entrega de los bienes por causas imputables al mismo, una deficiente entrega de los mismos o por no entregarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente pedido, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en la ejecución de las obligaciones derivadas del presente instrumento, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por **"LA SEMARNAT"**.

DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales a las que **"EL PROVEEDOR"** se haga acreedor por incumplimiento en la entrega de los bienes, se calcularán, a partir (del día o de la hora) siguiente del vencimiento del plazo pactado para la entrega de los mismos de acuerdo a lo establecido en el "Anexo Único" y el presente pedido o, en su caso, modificado mediante convenio, y serán determinadas en función de (el valor total de los bienes cuando el resultado esperado dependa de la entrega total de los mismos; o sobre el valor de los bienes entregados con atraso, cuando éstos se hubieran cotizado en forma unitaria y el resultado esperado no dependa de la entrega total de los mismos), a razón del ___% (_____ por ciento) por cada día natural u hora de atraso y hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del pedido (O EN CASO DE HABERSE PACTADO OBLIGACIONES DIVISIBLES O PARTIDAS

APLICARÍA EL SIGUIENTE TEXTO), hasta por la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate.

NUMERAL DEL ANEXO	OBLIGACIÓN	CÁLCULO PARA LA APLICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL
	Por cada día natural de retraso sobre el importe total del requerimiento de bienes no entregados	1%

Las penas convencionales serán cubiertas por **"EL PROVEEDOR"** mediante el "Pago electrónico de Derechos, Producto y Aprovechamientos, esquema e5cinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la _____ (área requirente).

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a **"EL PROVEEDOR"** no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del pedido.

Cuando los bienes no se presten en la fecha convenida y la pena convencional por atraso rebase el monto de la pena referida en esta cláusula, **"LA SEMARNAT"**, a través del Administrador del Pedido, previa notificación a **"EL PROVEEDOR"**, podrá rescindir este pedido, en términos de la Cláusula denominada Rescisión Administrativa.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además las sanciones que deriven de la Ley o la normatividad.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"LA SEMARNAT"** con el atraso en la entrega de los bienes señalados en el pedido. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare **"EL PROVEEDOR"** por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente pedido.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a **"EL PROVEEDOR"**.

SERÁN LAS ESPECÍFICAS PARA CADA CONTRATACIÓN

DÉCIMA NOVENA.- DEDUCCIONES

"LA SEMARNAT" podrá realizar deducciones al pago de los bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **"EL PROVEEDOR"** respecto de los casos concretos así como las partidas o conceptos que específicamente se señale la procedencia de su aplicación en el "Anexo Único", mismas que se aplicarán a razón del _% (__por ciento) por cada día natural sobre el importe de los bienes entregados en forma parcial o deficiente.

NUMERAL DEL ANEXO	OBLIGACIÓN	CÁLCULO PARA LA APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN	TIPO DE FALTA POR EVENTO	LÍMITE DE EVENTOS PERMITIDOS

El límite de incumplimiento a partir del cual **"LA SEMARNAT"** podrá cancelar las partidas o conceptos no entregados por **"EL PROVEEDOR"**, o bien rescindir el pedido, será el mismo que se haya pactado como límite para la aplicación de penas convencionales.

Dichas deducciones deberán ser calculadas por el Administrador del Pedido desde que se presente el incumplimiento parcial o deficiente hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, inmediatamente después de que el Administrador del Pedido tenga cuantificada la deducción correspondiente y le notifique a **"EL PROVEEDOR"** que incluya

el monto de la deducción en su próxima factura, o en su caso, presente la nota de crédito correspondiente acompañada de su factura.

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

Ambas partes convienen y **"EL PROVEEDOR"** está de acuerdo en que **"LA SEMARNAT"** podrá en cualquier momento, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, rescindir administrativamente el presente pedido, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Pedido.

Las causas que pueden dar lugar a que **"LA SEMARNAT"** inicie el procedimiento de rescisión administrativa del pedido, son las siguientes:

A. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega la garantía solicitada en este pedido, a menos que se haya exceptuado a **"EL PROVEEDOR"** de su presentación.

B. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto máximo aplicable, y la causa de la pena persista.

C. Si **"EL PROVEEDOR"** antes del vencimiento del plazo para la entrega de los bienes, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar entregando los mismos.

D. Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones.

E. Si **"EL PROVEEDOR"** se niega o abstiene de reponer o subsanar las deficiencias señaladas en el suministro de los bienes que **"LA SEMARNAT"** hubiere considerado como rechazados o discrepantes.

F. Si **"EL PROVEEDOR"** suspende injustificadamente el suministro de los bienes o bien si incumple con los programas de ejecución que se hubieren pactado en este pedido.

G. Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.

H. Si **"EL PROVEEDOR"** cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del pedido; o transfiere los derechos de cobro derivados del pedido, sin contar con el consentimiento de **"LA SEMARNAT"**.

I. Si **"EL PROVEEDOR"** no da a **"LA SEMARNAT"** o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los bienes.

J. Si **"EL PROVEEDOR"** incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este pedido.

Cuando el proveedor tarde más de 20 días hábiles posteriores a la fecha de entrega señalada en la petición que la SEMARNAT haga al proveedor (cinco días hábiles para entregas ordinarias y dos días para las entregas urgentes)

En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones del pedido, **"LA SEMARNAT"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Pedido y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que **"LA SEMARNAT"** pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes, éstos no puedan ser utilizados por **"LA SEMARNAT"**, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si **"EL PROVEEDOR"** es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea **"LA SEMARNAT"** quien determine rescindir el pedido, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a **"EL PROVEEDOR"** del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que éste dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo **"LA SEMARNAT"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, por lo que **"LA SEMARNAT"** en el lapso de los 15 (quince) días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a **"EL PROVEEDOR"**. Cuando se rescinda el pedido **"LA SEMARNAT"** elaborará y notificará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el pedido, se entregaren los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA SEMARNAT"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de **"LA SEMARNAT"**, ésta quedará obligada a cubrir el costo de los bienes, sólo hasta la proporción que éstos hayan sido entregados en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, **"LA SEMARNAT"** queda en libertad de contratar los bienes con otro proveedor y los costos que esto origine serán descontados del pago señalado en primer término, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, en forma independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente pedido.

Se podrá negar la recepción de los bienes una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del pedido, cuando **"LA SEMARNAT"** ya no tenga la necesidad de los bienes, por lo que en este supuesto **"LA SEMARNAT"** determinará la rescisión administrativa del pedido y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Si iniciada la rescisión **"LA SEMARNAT"** dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente pedido, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a **"EL PROVEEDOR"** para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando facultada **"LA SEMARNAT"** para hacer efectivas las penas convencionales que correspondan.

De actualizarse el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LA SEMARNAT"** podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente pedido con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

Ninguna de las partes será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor.

Si durante la vigencia del pedido se presenta caso fortuito o fuerza mayor, **"LA SEMARNAT"** podrá suspender la recepción de los bienes hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de las partes a la otra con 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó, a través de un oficio con acuse de recibo, procediendo **"LA SEMARNAT"** al pago de los bienes efectivamente entregados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, **"LA SEMARNAT"** podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro del plazo mencionado en el párrafo que antecede a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a **"LA SEMARNAT"**, deberá ser ante la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Pedido. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no dé aviso en el término a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la conclusión de la entrega de los bienes, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando **"EL PROVEEDOR"** por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Pedido, una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la cláusula denominada Penas Convencionales.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre las partes, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que se reanude la entrega de los bienes o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo **"EL PROVEEDOR"** actualizar las garantías correspondientes.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de **"EL PROVEEDOR"**, o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la cláusula correspondiente.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA SEMARNAT"**, ésta deberá reembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado **"EL PROVEEDOR"** siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del pedido, o bien, podrá modificar el pedido a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

VIGÉSIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea **"LA SEMARNAT"** quien podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo anterior de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 102 de su Reglamento.

En este supuesto **"LA SEMARNAT"** procederá a reembolsar, previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este pedido, los cuales serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR", en términos de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá solicitar de manera fundada y documentada a **"LA SEMARNAT"** el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del pedido.

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto pagará a **"EL PROVEEDOR"** los bienes efectivamente entregados, hasta la fecha de la terminación.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que **"LA SEMARNAT"** elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

VIGÉSIMA CUARTA.- CESIÓN DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder, vender, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente pedido, en ninguna forma y por ningún concepto, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de **"LA SEMARNAT"**, en términos del artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LA SEMARNAT" manifiesta su consentimiento, para que **"EL PROVEEDOR"** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, y sus reformas y adiciones publicadas el 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010.

VIGÉSIMA QUINTA.- AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente pedido de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

VIGÉSIMA SEXTA.- INTERVENCIÓN

LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE ECONOMÍA, así como el Órgano Interno de Control en **"LA SEMARNAT"** y demás órganos fiscalizadores tendrán la intervención que las leyes y reglamentos en la materia les señalen, en la celebración y cumplimiento de este pedido.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Para efectos del cumplimiento del presente pedido, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada, por lo que queda expresamente estipulado que el presente pedido se suscribe en atención a que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para entregar los bienes objeto del mismo.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que actúa como empresario y patrón del personal que ocupa para la ejecución del objeto de este pedido, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta que con relación al presente pedido, actúa exclusivamente como proveedor independiente, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre **"EL PROVEEDOR"**, incluyendo sus vendedores y/o subcontratistas y sus respectivos funcionarios o empleados, y **"LA SEMARNAT"**.

Asimismo las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este pedido, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses de **"LA SEMARNAT"** o involucrarla, **"EL PROVEEDOR"** exime desde ahora a **"LA SEMARNAT"** de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la entrega de los bienes objeto del presente instrumento, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a **"LA SEMARNAT"** respecto de dicho personal.

VIGÉSIMA OCTAVA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 5 y 7, fracciones XII y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 3, 13, 14, 18 y 19 de la Ley de referencia.

Por su parte, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a comunicar a **"LA SEMARNAT"** de cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes entregados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos o bienes adquiridos y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

"EL PROVEEDOR" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este pedido.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este pedido, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

Ambas partes convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de **"LA SEMARNAT"** así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por **"LA SEMARNAT"** que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por **"EL PROVEEDOR"** en virtud de este pedido subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente pedido, en el territorio nacional o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a **"LA SEMARNAT"**.

VIGÉSIMA NOVENA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

"EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los bienes objeto de este pedido.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, **"LA SEMARNAT"** notificará a **"EL PROVEEDOR"**, para que tome las medidas pertinentes al respecto, **"EL PROVEEDOR"** exime a **"LA SEMARNAT"** de cualquier responsabilidad.

TRIGÉSIMA.- RETENCIONES

ESTA CLÁUSULA SÓLO APLICA CUANDO EL PROVEEDOR HAYA DECLARADO HABER CELEBRADO CONVENIO CON LA AUTORIDAD FISCAL.

El **PROVEEDOR** acepta que de las facturas que se le cubran se le retenga la cantidad o el porcentaje establecido en el convenio celebrado con las autoridades fiscales, señalado en la declaración (2.12) de este pedido.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

El presente pedido constituye el acuerdo único entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo.

Las partes acuerdan que en el caso de que alguna de las cláusulas establecidas en el presente instrumento fuere declarada como nula por la autoridad jurisdiccional competente, las demás cláusulas serán consideradas como válidas y operantes para todos sus efectos legales.

"EL PROVEEDOR" reconoce que los convenios modificatorios y/o de terminación anticipada y/o de prórroga serán suscritos por el servidor público que firma este pedido, o quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que la rescisión administrativa de este pedido podrá llevarse a cabo por el servidor público que lo suscribe o quien esté facultado para ello.

EN CASO DE QUE LA ADJUDICACIÓN SEA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

Para el caso de que exista discrepancia entre la Convocatoria a la Licitación Pública y el pedido, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, las modificaciones a la misma y las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

EN CASO DE QUE LA ADJUDICACIÓN SEA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Para el caso de que exista discrepancia entre la invitación a cuando menos tres personas y el pedido, prevalecerá lo establecido en la invitación a cuando menos tres personas.

EN CASO DE QUE LA ADJUDICACIÓN SEA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Para el caso de que exista discrepancia entre la solicitud de cotización y el pedido, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- CONCILIACIÓN

En cualquier momento durante la vigencia del presente pedido, se podrá solicitar ente la Secretaría de la Función Pública o el Órgano interno de Control de esta Secretaría, procedimiento de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente pedido, el cual podrá ser requerido por cualquiera de las partes.

El procedimiento de conciliación, no podrá solicitarse si el presente pedido fue rescindido administrativamente, ello sin perjuicio de que se solicite conciliación respecto del finiquito que deban formularse como consecuencia de la rescisión determinada.

Si en el procedimiento de conciliación, se llega a un acuerdo respecto del cumplimiento del presente pedido, la validez del mismo, estará condicionada a la formalización del convenio ante autoridad judicial.

No podrá iniciarse otra conciliación sobre los mismos aspectos cuando las partes en un procedimiento anterior no hayan logrado un arreglo, salvo que en la nueva solicitud de conciliación se aporten elementos no contemplados en la negociación anterior.

TRIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN

Las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento de este pedido, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o vecindad presente o futura o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO, CONSTANTE DE __FOJAS ÚTILES Y __ FOJAS QUE CONFORMAN EL ANEXO ÚNICO, PARA HACER UN TOTAL DE ___, EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA __ DE _____ DE 2016.

POR "LA SEMARNAT".	POR "EL PROVEEDOR".
C.P. Enrique Fernando Ballesteros Sánchez. **Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.**	C _____. _____.
Nombre Titular del Área Requirente. **Cargo.**	

Lic. Jaime Enrique Hernández Cancino.
Director de Adquisiciones y Contratos.

Nombre.
Cargo (Nivel Director Área).
Administrador(a) del Pedido.

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL PEDIDO No ____/2016, DE FECHA --- DE _____ DE 2016, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON "_____".- CONSTE.

ANEXO 11 "MODELO DE CONTRATO"
INECC

INECC

AVENIDA PERIFERICO No. 5000
COL. INSURGENTES CUICUILCO
C.P. 04530 México, D.F.

PEDIDO

	DIA	MES	AÑO	HOJA
FECHA			2016	1 DE 3

Nº PEDIDO	AÑO	PARTIDAS
INECC-000	2016	
CARATULA Nº		CONCURSO

PROVEEDOR:
, SA DE CV
R.F.C. :
DOMICILIO:
COL.
MEXICO, D.F.
TEL.:
AT'N:

	DIA	MES	AÑO
COTIZACION FECHA			2016

FAVOR DE CITAR EL NUMERO DEL PEDIDO EN TODA SU CORRESPONDENCIA

VIGENCIA:

EFECTUAR ENTREGA:
AV. PERIFERICO 5000
COL. INSURGENTES CUICUIL
DELEG. COYOACAN
MEDICO, D.F.

CONDICIONES DE ENTREGA:

CONDICIONES DE PAGO:
20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA, DEBIDAMENTE REQUISITADA Y A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

Nº Y FECHA DEL CONCURSO	DIA	MES	AÑO

RELACION DE ENVIO	DIA	MES	AÑO
A.C.I. Nº Y FECHA			

PARTIDA	CODIGO - DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.
					SUBTOTAL
					16% I.V.A.
					TOTAL

AREA CONTRATANTE	AREA REQUIRENTE	Vo. Bo.	AUTORIZO
LIC. FRANCISCO J. CERON FLORES SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES		LIC. FERNANDO RICALDE CAMARENA DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS	C.P. JUAN LUIS BRINGAS MERCADO TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

INECC

PEDIDO

	DIA	MES	AÑO	HOJA
FECHA			2016	2 DE 3
N° PEDIDO		AÑO		
INECC-000		2016		
CARATULA N°			CONCURSO	
			AD	

PROVEEDOR:

SA DE CV
DOMICILIO:
COL.
R.F.C.

PARTIDA	CODIGO - DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.

CLAUSULAS

1.- EL PRESENTE PEDIDO SE ADJUDICÓ A EL PROVEEDOR MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 26, FRACC. III Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

2.- EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

3.- EL PERIODO DE GARANTIA DE LOS BIENES SERA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN SU COTIZACION PRESENTADA.

4.- PARA GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO EN CONDICIONES OPTIMAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 55 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONTRATAR A SU CARGO UN SEGURO CONTRA TODO RIESGO, EL CUAL ESTARÁ VIGENTE HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS BIENES SEAN ENTREGADOS EN EL AREA REQUIRENTE.

5.- EL PROVEEDOR DEBERÁ SURTIR LOS BIENES OBJETO DEL PEDIDO, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES DEL AREA USUARIA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE SU COTIZACION Y/O TERMINOS DE REFERENCIA.

6.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 48 Y 49 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE PEDIDO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PRESENTAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL MISMO, UNA FIANZA POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; DICHA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LO SOLICITADO POR EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO. LA FIANZA ESTARA VIGENTE HASTA QUE SE FINIQUITEN TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO A CARGO DEL PROVEEDOR.

7.- EL PROVEEDOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 53 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 96 SEGUNDO PARRAFO DE SU REGLAMENTO, QUEDA OBLIGADO ANTE "EL INECC" A RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUER RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PEDIDO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

8.- DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO "LAS PARTES" EN CUALQUIER MENTO PODRÁN INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, POR DESVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO.

9.- "EL PRESTADOR" CONVIENE EN PAGAR A "EL INECC" POR CONCEPTO DE PENA MORATORIA CUANDO EL RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO LE SEA IMPUTABLE, EL 2% (DOS POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL A QUE SE REFIERE SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O DE LA PARTE PROPORCIONAL DE ESTE, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION QUE DEJARA DE ENTREGAR O DE LOS QUE NO ENTREGARA EN LOS TERMINOS PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO TANTO EN EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMEINTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, COMO EN EL ARTÍCULO 1844 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, POR CADA DIA NATURAL DE RETRASO QUE EXCEDA AL PLAZO ESTIPULADO EN EL MISMO. LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS A "EL PRESTADOR" NO DEBERÁ DE EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA, ES DECIR, NO EXCEDERÁ, EN NINGÚN CASO, EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LA SUMA TOTAL, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; SI ESTA CONDICION LLEGARA A PRESENTARSE, ELLO SERA CAUSA DE RESCISION . . .

EL PAGO DE LOS BIENES CONTRATADOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

10.- EL PEDIDO PODRÁ SER RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE POR "EL INECC" EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL O DEFICIENTE DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR. EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 98 DE SU REGLAMENTO.

LAS CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, SON LAS SIGUIENTES:

A) QUE "EL PROVEEDOR" SIN RAZÓN JUSTIFICADA, DEJE DE ENTREGAR LOS BIENES ADJUDICADOS, O ENTREGUE BIENES DISTINTOS A LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

AREA CONTRATANTE	AREA REQUIRENTE	Vo. Bo.	AUTORIZO
LIC. FRANCISCO J. CERON FLORES SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES		LIC. FERNANDO RICALDE CAMARENA DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS	C.P. JUAN LUIS BRINGAS MERCADO TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

INECC
INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

PEDIDO

	DIA	MES	AÑO	HOJA
FECHA			2016	3 DE 3
N° PEDIDO		AÑO		
INECC-000		2016		
CARATULA N°			CONCURSO	
			AD	

PROVEEDOR:
SA DE CV
DOMICILIO:
COL.
R.F.C.

PARTIDA	CODIGO - DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.

B) QUE CON MOTIVO DE CONFLICTOS LABORALES O DE CUALQUIER INDOLE "EL PROVEEDOR" RETARDE LA ENTREGA DE LOS BIENES O NO ESTE EN APTITUD DE REALIZARLA

C) EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE PEDIDO A CARGO DE "EL PROVEEDOR" O LA INOBSERVANCIA DE ÉSTE A LAS LEYES Y/O DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES CON RELACIÓN AL PRESENTE PEDIDO.

EN CASO DE HABERSE DETERMINADO LA RESCISIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, "EL INECC" FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBAN EFECTUARSE Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO.

CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN "EL INECC" ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN DEL PRESENTE PEDIDO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, PODRÁ DETERMINAR NO DARLO POR RESCINDIDO. EN ESTE SUPUESTO, ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONOMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL PEDIDO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES. SI SE DETERMINA NO DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE PEDIDO, LAS PARTES CELEBRARÁN UN CONVENIO MODIFICATORIO, ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE QUE ESTABLECER OTRO PLAZO QUE PERMITA A "EL PROVEEDOR" SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERA MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO DEL ARTÍCULO 54 DE LA REFERIDA LEY Y EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 92 DE SU REGLAMENTO.

11.-DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 102 DE SU REGLAMENTO, "EL INECC" PODRA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE PEDIDO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE ADQUIRIDOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARIA UN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE PEDIDO CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; EN CUYOS SUPUESTOS "EL INECC" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE ÉSTE HAYA REALIZADO, SIEMPRE QUE LOS MISMOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO EN UN TÉRMINO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE 1 (UN) MES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA TERNINACION ANTICIPADA DEL PEDIDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 102 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO.

12.- DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 55 BIS PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR, "EL INECC", BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SUSTENTÁNDOSE EN EL DICTAMEN A QUE HACE REFERENCIA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, PODRÁ SUSPENDERLO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE PAGARÁ LA PARTE DEL MISMO QUE HUBIESE SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADA.

13.- CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE REALICE AL PRESENTE PEDIDO, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO DEBIÉNDOSE OBSERVAR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 PÁRRAFO TERCERO, 91 Y 92 DE SU REGLAMENTO, SEGÚN RESULTE PROCEDENTE. DICHAS MODIFICACIONES SURTIRAN EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA O DE LA QUE ESTABLEZCAN LAS PARTES EN LOS INSTRUMENTOS QUE AL EFECTO SE SUSCRIBAN.Y SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA O DE LA QUE ESTABLEZCAN.

14.-"EL PRESTADOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE PEDIDO, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO QUE A SU FAVOR SE GENEREN, EN CUYO CASO REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INECC".

15.-LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PERSONAL APORTADO POR CADA UNA PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO PRESENTE PEDIDO SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LO EMPLEÓ, POR ENDE, CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR ESTE CONCEPTO Y EN NINGÚN CASO SERÁN CONSIDERADAS COMO PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS. EN CONSECUENCIA, LAS PARTES SE OBLIGAN MUTUAMENTE, A DEJARSE A SALVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR ESTE CONCEPTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

16- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO Y PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LAS LEYES APLICABLES Y A LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL FUERO FEDERAL, ESTOS ÚLTIMOS CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN VIRTUD DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO O VECINDAD O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

AREA CONTRATANTE	AREA REQUIRENTE	Vo. Bo.	AUTORIZO
LIC. FRANCISCO J. CERON FLORES SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES		LIC. FERNANDO RICALDE CAMARENA DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS	C.P. JUAN LUIS BRINGAS MERCADO TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

ANEXO 11 "MODELO DE CONTRATO"
DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT

SEMARNAT	PROVEEDOR:	EFECTUAR ENTREGA EN:	PROVEEDOR
IGNACIO PÉREZ No. 50 COL. CENTRO QUERETARO, QRO. R.F.C. SMA941228QC2	_____ DOMICILIO : _____ R F C:	SEMARNAT DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERETARO, IGNACIO PÉREZ No. 50 COL. CENTRO C.P. 76000 QUERÉTARO, QRO.	ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES Y/O PRESTAR LOS SERVICIOS CONFORME A LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO-CONTRATO, SUJETÁNDOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA. EMPRESA: _____ REPRESENTANTE LEGAL: _____ FIRMA: _____ FECHA: _____
CONTRATO/PEDIDO	TIPO DE ADJUDICACIÓN:	CONDICIONES DE PAGO:	
DIA: MES: AÑO: 2016	LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚM. _____	20 DÍAS NATURALES CONTRA ENTREGA DE FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.	
No. DE PEDIDO		AREA REQUIRENTE: 142 DELEGACIÓN QUERETARO	MONTO DEL PEDIDO: MINIMO: $ _____ MAXIMO: $ _____
		PARTIDA PRESUPUESTAL: 21101.- MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	NO. O.L.: N/A

VIGENCIA	Del: __/__/____ Al: __/__/____		
FIANZA	APLICA	EXCEPTUADO	NO APLICA
	X		

CLÁUSULAS:

PRIMERA. ESTE CONTRATO-PEDIDO ES ELABORADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO-PEDIDO. EL OBJETO DE ESTE CONTRATO-PEDIDO ES LA ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES DE OFICÍNA, SEGUN ANEXO 1 EN LO QUE SE REFIERE A LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUERETARO,EN LO SUCESIVO "LA SECRETARIA", MEDIANTE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES Y UTILES DE OFICINA, POR LA EMPRESA, _____, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR".

TERCERA. SUPERVISION. "LA SECRETARÍA" DESIGNA A LA LIC. IRMA ESTHER HERNÁNDEZ TAVIZÓN, JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, COMO RESPONSABLE DE LA SUPERVISION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO-PEDIDO.

CUARTA. VIGENCIA. LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO- PEDIDO ES DEL __ DE _____ AL __ DE DICIEMBRE DE 2016.

QUINTA. PRECIOS UNITARIOS. EL IMPORTE PACTADO ES A PRECIO FIJO, "LA SECRETARIA" SOLICITARA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO COMO MINIMO $ _____ (IVA INCLUIDO) Y COMO MÁXIMO $ _____ (IVA INCLUIDO).

SEXTA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO A FAVOR DE "LA DELEGACION FEDERAL" CON LA DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS REQUERIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL _____, LOS IMPORTES DESCRITOS EN LA CLAUSULA QUINTA DEBERAN ENTREGARSE MENSUALMENTE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA DELEGACIÓN

SEPTIMA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. LA SECRETARÍA HARÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE EN MONEDA NACIONAL MEDIANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA FEDERAL (SIAFF), EN UN PERIODO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA ORIGINAL A COBRO EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS.

OCTAVA. ANTICIPOS. LA SECRETARIA" NO OTORGARA ANTICIPO POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO-PEDIDO.

NOVENA . RESCISIÓN. "LA SECRETARIA" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO- PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA : JURIDICCIÓN. EN TODO LO NO PREVISTO AL PRESENTE, SE ESTARÁ SUJETO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

FIRMA AUTORIZADA

_____

LIC. OSCAR MORENO ALANIS

DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERETARO

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN: AV. 3 PONIENTE No. 2926
COL. LA PAZ, PUEBLA, PUE.

R.F.C. SMA 941228GS1

PEDIDO

DIA	MES	AÑO	
			ESTE DOCUMENTO CONSTA DE 8 PÁGINAS.

No. DE PEDIDO		CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA
	←	

PROVEEDOR:
ESTRATIFICACION: PEQUEÑA

TIPO DE ADJUDICACIÓN:
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. Xxxx ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA

EFECTUAR ENTREGA EN:
DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, UBICADA EN AV. 3 PONIENTE No. 2926, COL. LA PAZ, C.P. 72160 PUEBLA, PUE. TEL. 012222299510, 012222299513
CONDICIONES DE PAGO:
20 DÍAS NATURALES CONTRA ENTREGA DE FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, PREVIA ENTREGA DE LOS MATERIALES A SATISFACCIÓN DE LA DELEGACIÓN.
ÁREA REQUIRENTE:
DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA
PARTIDA PRESUPUETSAL
21101

PROVEEDOR
ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO, SUJETÁNDOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA.
NOMBRE:
NOMBRE REP. LEGAL:
FIRMA: _____

MONTO DEL PEDIDO	VIGENCIA			
MIN.				
MAX	FIANZA	APLICA	EXCEPTUADO	NO APLICA
		X		

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- PEDIDO ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. XXX Y SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS, 28, FRACCION I Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE FALLO DE FECHA XXXX, MISMA QUE OBRA EN XXX

SEGUNDA.- EL OBJETO DE ESTE PEDIDO ES LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA EN LO SUCESIVO "LA DELEGACIÓN FEDERAL", A CARGO DE XXX EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" QUE LE FUERON ASIGNADAS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE SEÑALAN EN LA CLAUSULA QUINTA Y ESTE SE OBLIGA A PROVEER CONFORME A LOS TERMINOS DE ESTE CONTRATO-PEDIDO.

TERCERA.- SUPERVISION Y ADMINISTRADOR DEL PEDIDO. "LA DELEGACION FEDERAL" DESIGNA AL ING. JORGE ALBERTO VALENZUELA BELTRÁN SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN, COMO ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y RESPONSABLE DE LA SUPERVISION, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA. VIGENCIA. LA VIGENCIA DE ESTE DOCUMENTO ES DEL XXX

QUINTA. MONTO DEL PEDIDO. "LA DELEGACIÓN FEDERAL" CELEBRA CON "EL PROVEEDOR" UN PEDIDO ABIERTO; ESTABLECIENDOSE EN EL MISMO, LOS MONTOS MÍNIMO Y MÁXIMO DE COMPRA, ASI COMO EL PRECIO UNITARIO QUE SE PODRÁ EJERCER PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES POR EL PRESUPUESTO MAXIMO REFERIDO EN ESTA CLÁUSULA, Y "LA DELEGACIÓN FEDERAL" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL REQUERIMIENTO DE LOS BIENES POR LA CANTIDAD Y PRESUPUESTO MINIMO, SIENDO OPCIONAL PARA ESTA ULTIMA SOLICITAR LOS BIENES POR LA CANTIDAD MÁXIMA.
EL MONTO MÍNIMO ES DE XXX IVA INCLUIDO Y UN MONTO MÁXIMO DE XXX IVA INCLUIDO, Y DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE CUADRO.

Numeral	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	Monto Mínimo	Monto maximo
1		PIEZA			0.00	0.00	0.00

SEMARNAT

DIRECCIÓN: AV. 3 PONIENTE No. 2926
COL. LA PAZ, PUEBLA, PUE.

R.F.C. SMA 941228GS1

PROVEEDOR:
ESTRATIFICACION: PEQUEÑA

EFECTUAR ENTREGA EN:
DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, UBICADA EN AV. 3 PONIENTE No. 2926, COL. LA PAZ, C.P. 72160 PUEBLA, PUE. TEL. 012222299510, 012222299513
CONDICIONES DE PAGO:
20 DÍAS NATURALES CONTRA ENTREGA DE FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, PREVIA ENTREGA DE LOS MATERIALES A SATISFACCIÓN DE LA DELEGACIÓN.

PROVEEDOR

ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO, SUJETÁNDOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA.

NOMBRE:

NOMBRE REP. LEGAL:

FIRMA: _____

PEDIDO

DIA	MES	AÑO	
			ESTE DOCUMENTO CONSTA DE 8 PÁGINAS.

No. DE PEDIDO		CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA
	←	

TIPO DE ADJUDICACIÓN:
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. Xxxx ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA
ÁREA REQUIRENTE:
DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA
PARTIDA PRESUPUETSAL
21101

MONTO DEL PEDIDO	VIGENCIA			
MIN.				
MAX	FIANZA	APLICA	EXCEPTUADO	NO APLICA
		X		

38		PIEZA			0.00	$0.00	$0.00
39		PIEZA			0.00	$0.00	$0.00
40		PAQUETE			0.00	$0.00	$0.00
41		PAQUETE			0.00	$0.00	$0.00
42		CAJA			0.00	$0.00	$0.00
43		PIEZA			0.00	$0.00	$0.00
						$0.00	$0.00
						$0.00	$0.00
						$0.00	$0.00

SEXTA. PRECIOS UNITARIOS. EL IMPORTE PACTADO ES A PRECIO FIJO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO, HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LA VIGENCIA DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR.

SÉPTIMA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO A FAVOR DE "LA DELEGACION FEDERAL" CON LA DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS CONTENIDOS TANTO EN LA CLAUSULA QUINTA DE ESTE PEDIDO, ASI COMO LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LICITACION, EN EL ACTA DE FALLO Y PROPUESTA TECNICA-ECONOMICA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.XXXX

OCTAVA. FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. LA ENTREGA SE REALIZARÁ CONFORME A LO INDICADO EN LA CONVOCATORIA Y A LOS REQUERIMIENTOS QUE LE NOTIFIQUE LA "DELEGACION FEDERAL" AL "PROVEEDOR" CINCO DIAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA TURNADA POR LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN, Y LA ENTREGA SE HARA EN EL DOMICILIO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN AV. 3 PONIENTE No. 2926, COL. LA PAZ PUEBLA, PUE C.P. 72160, DENTRO DEL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS PARA LO CUAL EN LA ENTREGA SE HARA REFERENCIA AL PRESENTE PEDIDO. LAS ORDENES DE COMPRA SE REALIZARAN EN UN PERIODO COMPRENDIDO DEL DIA SIGUIENTE HÁBIL A LA FECHA DEL FALLO HASTA EL XXX. EN CASO DE QUE LOS BIENES NO CUMPLAN CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES, ESTOS SERÁN DEVUELTOS AL PROVEEDOR PARA QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 DIAS HABILES SEAN REPUESTOS.

NOVENA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. EL PAGO SE EFECTUARA EN MONEDA NACIONAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LOS PAGOS SERAN CUBIERTOS POR "LA DELEGACIÓN FEDERAL " A "EL PROVEEDOR" A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA A LA CUENTA BANCARIA QUE AL EFECTO HAYA ACREDITADO EL PROVEEDOR LA CUAL DEBERA SER REGISTRADA EN EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINTRACION FINANCIERA FEDERAL, EL PAGO QUEDARA CONDICIONADO A QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE LOS BIENES A LA DELEGACIÓN FEDERAL A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO.

DECIMA . ANTICIPOS. "LA DELEGACION FEDERAL" NO OTORGARA ANTICIPO POR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN: AV. 3 PONIENTE No. 2926
COL. LA PAZ, PUEBLA, PUE.

R.F.C. SMA 941228GS1

PROVEEDOR:

ESTRATIFICACION: PEQUEÑA

EFECTUAR ENTREGA EN:

DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, UBICADA EN AV. 3 PONIENTE No. 2926, COL. LA PAZ, C.P. 72160 PUEBLA, PUE. TEL. 012222299510, 012222299513

CONDICIONES DE PAGO:

20 DÍAS NATURALES CONTRA ENTREGA DE FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, PREVIA ENTREGA DE LOS MATERIALES A SATISFACCIÓN DE LA DELEGACIÓN.

PROVEEDOR

ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO, SUJETÁNDOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA.

NOMBRE:

NOMBRE REP. LEGAL:

FIRMA: _____

PEDIDO

DIA	MES	AÑO	
			ESTE DOCUMENTO CONSTA DE 8 PÁGINAS.

No. DE PEDIDO	CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA

TIPO DE ADJUDICACIÓN:

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. Xxxx ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA

ÁREA REQUIRENTE:

DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA PRESUPUETSAL

21101

MONTO DEL PEDIDO	VIGENCIA			
MIN.				
MAX	FIANZA	APLICA	EXCEPTUADO	NO APLICA
		X		

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO, "EL PROVEEDOR" OTORGARA FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, POR EL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MAXIMO DEL PEDIDO ANTES DE INCLUIR IVA, A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE PEDIDO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA DELEGACION FEDERAL", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 49, FRACCION I, DEL MISMO ORDENAMIENTO, A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACIÓN.

ASIMISMO, QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE A SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA DELEGACIÓN FEDERAL" ; Y QUE LA FIANZA CUBRE LA BUENA CALIDAD, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES POR UN PERIODO DE 12 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS MISMOS.

DÉCIMA SEGUNDA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO ANTE "LA DELEGACION FEDERAL", A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE PEDIDO, EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN. LA "DELEGACION FEDERAL" PODRÁ RESCINDIR EL PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE RESULTAR PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL PEDIDO "LA DELEGACION FEDERAL" FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE EN DONDE SE HARAN CONSTAR LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA RECISIÓN Y EL PAGO QUE SE DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADAS Y RECIBIDOS PENDIENTES DE PAGO.

DÉCIMA CUARTA. PENA CONVENCIONAL. LA PENA CONVENCIONAL QUE SE APLICARA POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SERÁ DEL 1% (UNO POR CIENTO), POR CADA DIA NATURAL DE ATRASO SOBRE LOS BIENES NO ENTREGADOS, O EN CASO DE HABERLOS ENTREGADOS CON DEFICIENCIAS EN LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS ACORDADAS EN ESTE DOCUMENTO, HASTA EN TANTO NO SEAN ENTREGADAS CONFORME A LO PREVISTO, LA PENALIZACIÓN POR CONCEPTO DE SANCIONES, INCUMPLIMIENTO O RETRASO, SE REQUERIRÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, ASÍ MISMO A ELECCIÓN DE "LA DELEGACION FEDERAL" ESTA DETERMINARÁ CUANDO ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL EN ESPECIE DEBIENDO SER EQUIVALENTE AL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y CORRESPONDIENDO A LAS DESCRIPCIONES Y COSTOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PEDIDO. LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL SERÁ POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO. NO PODRÁ SER MAYOR AL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL PRESENTE PEDIDO, POR LO QUE EN TAL CASO SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN: AV. 3 PONIENTE No. 2926
COL. LA PAZ, PUEBLA, PUE.

R.F.C. SMA 941228GS1

PROVEEDOR:	EFECTUAR ENTREGA EN:	PROVEEDOR
	DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, UBICADA EN AV. 3 PONIENTE No. 2926, COL. LA PAZ, C.P. 72160 PUEBLA, PUE. TEL. 012222299510, 012222299513	ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO, SUJETÁNDOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA. NOMBRE: NOMBRE REP. LEGAL: FIRMA: _____
ESTRATIFICACION: PEQUEÑA	CONDICIONES DE PAGO:	

PEDIDO

DIA	MES	AÑO	
			ESTE DOCUMENTO CONSTA DE 8 PÁGINAS.

No. DE PEDIDO		CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA
	←	

TIPO DE ADJUDICACIÓN:	ÁREA REQUIRENTE:	PARTIDA PRESUPUETSAL
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. Xxxx ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA	21101

20 DÍAS NATURALES CONTRA ENTREGA DE FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, PREVIA ENTREGA DE LOS MATERIALES A SATISFACCIÓN DE LA DELEGACIÓN.

MONTO DEL PEDIDO	VIGENCIA			
MIN.				
MAX	FIANZA	APLICA	EXCEPTUADO	NO APLICA
		X		

DÉCIMA QUINTA. DEDUCCIONES AL PAGO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICOY 97 DE SU REGLAMENTO, "LA DELEGACIÓN FEDERAL" A TRAVÉS DEL ÁREA REQUIRENTE DE LOS BIENES, APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO A "EL PROVEEDOR" Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES CASOS.
a) POR LA ENTREGA DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO, DE MANERA INCOMPLETA.
b) POR ENTREGAR LOS BIENES DE FORMA DISTINTA A LA ESTABLECIDA PARA TAL FIN EN EL PRESENTE PEDIDO.
LA DEDUCCION SE CALCULARA A RAZÓN DEL 1% (UNO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL MONTO FACTURADO DEL ULTIMO PEDIDO REALIZADO.
LA SANCIÓN MAXIMA POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES NO EXCEDERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL PEDIDO, PUDIENDOSE CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS, O BIEN RESCINDIR EL PEDIDO UNA VEZ QUE SE HAYA LLEGADO A LA SANCIÓN MAXIMA.
LA DEDUCCIONES AL PAGO, PODRÁN SER MEDIANTE LAS SIGUIENTES OPCIONES
1) EN LA FACTURA EL MONTO AL QUE ASCIENDE LAS DEDUCCIONES DEBERÁ SER RESTADA AL SUBTOTAL DE LA FACTURA ANTES DE IVA Y DEBERÁ INDICAR QUE EL MONTO CORRESPONDE A LA DEDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL AL PEDIDO.
2) NOTA DE CREDITO AFECTANDO A LA FACTURA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS.

DECIMA SEXTA. MODIFICACION AL PEDIDO. PODRAN REALIZARSE MODIFICACIONES HASTA EN UN VEINTE POR CIENTO DE LA CANTIDAD O PRESUPUESTO MAXIMO DE ALGUNA PARTIDA ORIGINALMENTE PACTADA UTILIZANDO PARA SU PAGO PRESUPUESTO DE OTRA U OTRAS PARTIDAS PREVISTAS EN EL PROPIO PEDIDO, SIEMPRE QUE NO RESULTE UN INCREMENTO EN EL MAXIMO TOTAL DEL MISMO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTIUCLO 85 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LA DELEGACION FEDERAL" PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PEDIDO CUANDO: CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES; SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO; SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PEDIDO; CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 Y 54 Bis DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA: INFORMACION Y VERIFICACION. PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, CUANDO LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O EL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE "LA DELEGACIÓN FEDERAL", REQUIERAN INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE PEDIDO A "EL PROVEEDOR", ÈSTE SE OBLIGA A PROPORCIONARLA EN EL MOMENTO QUE SE LE REQUIERA, CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN.

DÉCIMA NOVENA: SUPLETORIEDAD. EN TODO LO NO PREVISTO AL PRESENTE, SE ESTARÁ A LA LEY DE ADQUISIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, AL CODIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. EL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 11 DE LA LEY DE ADQUISIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No XXX

VIGECIMA: COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. EN CASO DE SUSCITARSE CONFLICTO O CONTROVERSIA RESPECTO DE LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO D. F., RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO A CUALQUIER OTRO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER, EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

SEMARNAT

DIRECCIÓN: AV. 3 PONIENTE No. 2926
COL. LA PAZ, PUEBLA, PUE.

R.F.C. SMA 941228GS1

PROVEEDOR:

ESTRATIFICACION: PEQUEÑA

EFECTUAR ENTREGA EN:

DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, UBICADA EN AV. 3 PONIENTE No. 2926, COL. LA PAZ, C.P. 72160 PUEBLA, PUE. TEL. 012222299510, 012222299513

CONDICIONES DE PAGO:

20 DÍAS NATURALES CONTRA ENTREGA DE FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, PREVIA ENTREGA DE LOS MATERIALES A SATISFACCIÓN DE LA DELEGACIÓN.

PROVEEDOR

ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO, SUJETÁNDOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA.

NOMBRE:

NOMBRE REP. LEGAL:

FIRMA: _____

PEDIDO

DIA	MES	AÑO	
			ESTE DOCUMENTO CONSTA DE 8 PÁGINAS.

No. DE PEDIDO	CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA

TIPO DE ADJUDICACIÓN:

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. Xxxx ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA

ÁREA REQUIRENTE:

DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA PRESUPUETSAL

21101

MONTO DEL PEDIDO	VIGENCIA			
MIN.				
MAX	FIANZA	APLICA	EXCEPTUADO	NO APLICA
		X		

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO EN TRES TANTOS ORIGINALES A LOS XXX

FIRMAS AUTORIZADAS

XXX
DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA

XXX
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

SEMARNAT

DIRECCIÓN: CALLE 37 No. 403
COL. LA LOMA XICOHTENCATL, TLAXCALA, TLAX.

R.F.C. SMA941228G12

PEDIDO

DIA	MES	AÑO	
			ESTE DOCUMENTO CONSTA DE ___ PÁGINAS.

No. DE PEDIDO		CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA
	⇐	

PROVEEDOR:

ESTRATIFICACION: PEQUEÑA

TIPO DE ADJUDICACIÓN:
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. Xxxx ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA

EFECTUAR ENTREGA EN:
DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TLAXCALA, UBICADA EN CALLE 37 No.403, COL. LA LOMA XICOHTENCATL, C.P. 90062 TLAXCALA, TLAX. TEL. 012464650309, 012464650304

CONDICIONES DE PAGO:
20 DÍAS NATURALES CONTRA ENTREGA DE FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, PREVIA ENTREGA DE LOS MATERIALES A SATISFACCIÓN DE LA DELEGACIÓN.

ÁREA REQUIRENTE:
DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TLAXCALA

PARTIDA PRESUPUETSAL
21101

PROVEEDOR

ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO, SUJETÁNDOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA.

NOMBRE:

NOMBRE REP. LEGAL:

FIRMA: _____

MONTO DEL PEDIDO	VIGENCIA			
MIN.				
MAX	FIANZA	APLICA	EXCEPTUADO	NO APLICA
		X		

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- PEDIDO ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. XXX Y SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS, 28, FRACCION I Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE FALLO DE FECHA XXXX, MISMA QUE OBRA EN XXX

SEGUNDA.- EL OBJETO DE ESTE PEDIDO ES LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA EN LO SUCESIVO "LA DELEGACIÓN FEDERAL", A CARGO DE XXX EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" QUE LE FUERON ASIGNADAS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE SEÑALAN EN LA CLAUSULA QUINTA Y ESTE SE OBLIGA A PROVEER CONFORME A LOS TERMINOS DE ESTE CONTRATO-PEDIDO.

TERCERA.- SUPERVISION Y ADMINISTRADOR DEL PEDIDO. "LA DELEGACION FEDERAL" DESIGNA A LA ING. MARLA MORENO HERRERA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS, COMO ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y RESPONSABLE DE LA SUPERVISION, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA. VIGENCIA. LA VIGENCIA DE ESTE DOCUMENTO ES DEL XXX

QUINTA. MONTO DEL PEDIDO. "LA DELEGACIÓN FEDERAL" CELEBRA CON "EL PROVEEDOR" UN PEDIDO ABIERTO; ESTABLECIENDOSE EN EL MISMO, LOS MONTOS MÍNIMO Y MÁXIMO DE COMPRA, ASI COMO EL PRECIO UNITARIO QUE SE PODRÁ EJERCER PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES POR EL PRESUPUESTO MAXIMO REFERIDO EN ESTA CLÁUSULA, Y "LA DELEGACIÓN FEDERAL" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL REQUERIMIENTO DE LOS BIENES POR LA CANTIDAD Y PRESUPUESTO MINIMO, SIENDO OPCIONAL PARA ESTA ULTIMA SOLICITAR LOS BIENES POR LA CANTIDAD MÁXIMA.
EL MONTO MÍNIMO ES DE XXX IVA INCLUIDO Y UN MONTO MÁXIMO DE XXX IVA INCLUIDO, Y DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE CUADRO.

Numeral	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	Monto Mínimo	Monto maximo
1		PIEZA			0.00	0.00	0.00

SEMARNAT

DIRECCIÓN: CALLE 37 No. 403
COL. LA LOMA XICOHTENCATL, TLAXCALA, TLAX.

R.F.C. SMA941228G12

PROVEEDOR:

ESTRATIFICACION: PEQUEÑA

EFECTUAR ENTREGA EN:

DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TLAXCALA, UBICADA EN CALLE 37 No.403, COL. LA LOMA XICOHTENCATL, C.P. 90062 TLAXCALA, TLAX. TEL. 012464650309, 012464650304

CONDICIONES DE PAGO:

20 DÍAS NATURALES CONTRA ENTREGA DE FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, PREVIA ENTREGA DE LOS MATERIALES A SATISFACCIÓN DE LA DELEGACIÓN.

PROVEEDOR

ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO, SUJETÁNDOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA.

NOMBRE:

NOMBRE REP. LEGAL:

FIRMA: _____

PEDIDO

DIA	MES	AÑO	
			ESTE DOCUMENTO CONSTA DE ___ PÁGINAS.

No. DE PEDIDO		CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA
	⟸	

TIPO DE ADJUDICACIÓN:

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. Xxxx ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA

ÁREA REQUIRENTE:

DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TLAXCALA

PARTIDA PRESUPUETSAL

21101

MONTO DEL PEDIDO	VIGENCIA			
MIN.				
MAX	FIANZA	APLICA	EXCEPTUADO	NO APLICA
		X		

38		PIEZA			0.00	$0.00	$0.00
39		PIEZA			0.00	$0.00	$0.00
40		PAQUETE			0.00	$0.00	$0.00
41		PAQUETE			0.00	$0.00	$0.00
42		CAJA			0.00	$0.00	$0.00
43		PIEZA			0.00	$0.00	$0.00
						$0.00	$0.00
						$0.00	$0.00
						$0.00	$0.00

SEXTA. PRECIOS UNITARIOS. EL IMPORTE PACTADO ES A PRECIO FIJO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO, HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LA VIGENCIA DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR.

SÉPTIMA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO A FAVOR DE "LA DELEGACION FEDERAL" CON LA DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS CONTENIDOS TANTO EN LA CLAUSULA QUINTA DE ESTE PEDIDO, ASI COMO LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LICITACION, EN EL ACTA DE FALLO Y PROPUESTA TECNICA-ECONOMICA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.XXXX

OCTAVA. FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. LA ENTREGA SE REALIZARÁ CONFORME A LO INDICADO EN LA CONVOCATORIA Y A LOS REQUERIMIENTOS QUE LE NOTIFIQUE LA "DELEGACION FEDERAL" AL "PROVEEDOR" CINCO DIAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA TURNADA POR LA DELEGACIÓN FEDERAL, Y LA ENTREGA SE HARA EN EL DOMICILIO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN CALLE 37 No. 403, COL. LA LOMA XICOHTENCATL, TLAXCALA, TLAX; C.P. 90062, DENTRO DEL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS PARA LO CUAL EN LA ENTREGA SE HARA REFERENCIA AL PRESENTE PEDIDO. LAS ORDENES DE COMPRA SE REALIZARAN EN UN PERIODO COMPRENDIDO DEL DIA SIGUIENTE HÁBIL A LA FECHA DEL FALLO HASTA EL XXX. EN CASO DE QUE LOS BIENES NO CUMPLAN CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES, ESTOS SERÁN DEVUELTOS AL PROVEEDOR PARA QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 DIAS HABILES SEAN REPUESTOS.

NOVENA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. EL PAGO SE EFECTUARA EN MONEDA NACIONAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LOS PAGOS SERAN CUBIERTOS POR "LA DELEGACIÓN FEDERAL " A "EL PROVEEDOR" A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA A LA CUENTA BANCARIA QUE AL EFECTO HAYA ACREDITADO EL PROVEEDOR LA CUAL DEBERA SER REGISTRADA EN EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINTRACION FINANCIERA FEDERAL, EL PAGO QUEDARA CONDICIONADO A QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE LOS BIENES A LA DELEGACIÓN FEDERAL A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO.

DECIMA . ANTICIPOS. "LA DELEGACION FEDERAL" NO OTORGARA ANTICIPO POR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN: CALLE 37 No. 403
COL. LA LOMA XICOHTENCATL, TLAXCALA, TLAX.

R.F.C. SMA941228G12

PROVEEDOR:

ESTRATIFICACION: PEQUEÑA

EFECTUAR ENTREGA EN:

DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TLAXCALA, UBICADA EN CALLE 37 No.403, COL. LA LOMA XICOHTENCATL, C.P. 90062 TLAXCALA, TLAX. TEL. 012464650309, 012464650304

CONDICIONES DE PAGO:

20 DÍAS NATURALES CONTRA ENTREGA DE FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, PREVIA ENTREGA DE LOS MATERIALES A SATISFACCIÓN DE LA DELEGACIÓN.

PROVEEDOR

ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO, SUJETÁNDOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA.

NOMBRE:

NOMBRE REP. LEGAL:

FIRMA: _____

PEDIDO

DIA	MES	AÑO	
			ESTE DOCUMENTO CONSTA DE ___ PÁGINAS.

No. DE PEDIDO		CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA
	←	

TIPO DE ADJUDICACIÓN:

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. Xxxx ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA

ÁREA REQUIRENTE:

DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TLAXCALA

PARTIDA PRESUPUETSAL

21101

MONTO DEL PEDIDO	VIGENCIA			
MIN.				
MAX	FIANZA	APLICA	EXCEPTUADO	NO APLICA
		X		

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO, "EL PROVEEDOR" OTORGARA FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, POR EL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MAXIMO DEL PEDIDO ANTES DE INCLUIR IVA, A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE PEDIDO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA DELEGACION FEDERAL", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 49, FRACCION I, DEL MISMO ORDENAMIENTO, A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACIÓN.

ASIMISMO, QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE A SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA DELEGACIÓN FEDERAL" ; Y QUE LA FIANZA CUBRE LA BUENA CALIDAD, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES POR UN PERIODO DE 12 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS MISMOS.

DÉCIMA SEGUNDA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO ANTE "LA DELEGACION FEDERAL", A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE PEDIDO, EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN. LA "DELEGACION FEDERAL" PODRÁ RESCINDIR EL PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE RESULTAR PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL PEDIDO "LA DELEGACION FEDERAL" FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE EN DONDE SE HARAN CONSTAR LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA RECISIÓN Y EL PAGO QUE SE DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADAS Y RECIBIDOS PENDIENTES DE PAGO.

DÉCIMA CUARTA. PENA CONVENCIONAL. LA PENA CONVENCIONAL QUE SE APLICARA POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SERÁ DEL 1% (UNO POR CIENTO), POR CADA DIA NATURAL DE ATRASO SOBRE LOS BIENES NO ENTREGADOS, O EN CASO DE HABERLOS ENTREGADOS CON DEFICIENCIAS EN LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS ACORDADAS EN ESTE DOCUMENTO, HASTA EN TANTO NO SEAN ENTREGADAS CONFORME A LO PREVISTO, LA PENALIZACIÓN POR CONCEPTO DE SANCIONES, INCUMPLIMIENTO O RETRASO, SE REQUERIRÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, ASÍ MISMO A ELECCIÓN DE "LA DELEGACION FEDERAL" ESTA DETERMINARÁ CUANDO ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL EN ESPECIE DEBIENDO SER EQUIVALENTE AL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y CORRESPONDIENDO A LAS DESCRIPCIONES Y COSTOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PEDIDO. LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL SERÁ POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO. NO PODRÁ SER MAYOR AL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL PRESENTE PEDIDO, POR LO QUE EN TAL CASO SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SEMARNAT

DIRECCIÓN: CALLE 37 No. 403
COL. LA LOMA XICOHTENCATL, TLAXCALA, TLAX.

R.F.C. SMA941228G12

PROVEEDOR:

ESTRATIFICACION: PEQUEÑA

EFECTUAR ENTREGA EN:

DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TLAXCALA, UBICADA EN CALLE 37 No.403, COL. LA LOMA XICOHTENCATL, C.P. 90062 TLAXCALA, TLAX. TEL. 012464650309, 012464650304

CONDICIONES DE PAGO:

20 DÍAS NATURALES CONTRA ENTREGA DE FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, PREVIA ENTREGA DE LOS MATERIALES A SATISFACCIÓN DE LA DELEGACIÓN.

PROVEEDOR

ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO, SUJETÁNDOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA.

NOMBRE:

NOMBRE REP. LEGAL:

FIRMA: _____

PEDIDO

DIA	MES	AÑO	
			ESTE DOCUMENTO CONSTA DE ___ PÁGINAS.

No. DE PEDIDO	CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA

TIPO DE ADJUDICACIÓN:

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. Xxxx ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA

ÁREA REQUIRENTE:

DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TLAXCALA

PARTIDA PRESUPUETSAL

21101

MONTO DEL PEDIDO	VIGENCIA			
MIN.				
MAX	FIANZA	APLICA	EXCEPTUADO	NO APLICA
		X		

DÉCIMA QUINTA. DEDUCCIONES AL PAGO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICOY 97 DE SU REGLAMENTO, "LA DELEGACIÓN FEDERAL" A TRAVÉS DEL ÁREA REQUIRENTE DE LOS BIENES, APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO A "EL PROVEEDOR" Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES CASOS.
a) POR LA ENTREGA DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO, DE MANERA INCOMPLETA.
b) POR ENTREGAR LOS BIENES DE FORMA DISTINTA A LA ESTABLECIDA PARA TAL FIN EN EL PRESENTE PEDIDO.
LA DEDUCCION SE CALCULARA A RAZÓN DEL 1% (UNO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL MONTO FACTURADO DEL ULTIMO PEDIDO REALIZADO.
LA SANCIÓN MAXIMA POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES NO EXCEDERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL PEDIDO, PUDIENDOSE CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS, O BIEN RESCINDIR EL PEDIDO UNA VEZ QUE SE HAYA LLEGADO A LA SANCIÓN MAXIMA.
LA DEDUCCIONES AL PAGO, PODRÁN SER MEDIANTE LAS SIGUIENTES OPCIONES
1) EN LA FACTURA EL MONTO AL QUE ASCIENDE LAS DEDUCCIONES DEBERÁ SER RESTADA AL SUBTOTAL DE LA FACTURA ANTES DE IVA Y DEBERÁ INDICAR QUE EL MONTO CORRESPONDE A LA DEDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL AL PEDIDO.
2) NOTA DE CREDITO AFECTANDO A LA FACTURA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS.

DECIMA SEXTA. MODIFICACION AL PEDIDO. PODRAN REALIZARSE MODIFICACIONES HASTA EN UN VEINTE POR CIENTO DE LA CANTIDAD O PRESUPUESTO MAXIMO DE ALGUNA PARTIDA ORIGINALMENTE PACTADA UTILIZANDO PARA SU PAGO PRESUPUESTO DE OTRA U OTRAS PARTIDAS PREVISTAS EN EL PROPIO PEDIDO, SIEMPRE QUE NO RESULTE UN INCREMENTO EN EL MAXIMO TOTAL DEL MISMO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTIUCLO 85 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEPTIMA; TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LA DELEGACION FEDERAL" PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PEDIDO CUANDO: CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES; SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO; SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PEDIDO; CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 Y 54 Bis DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA: INFORMACION Y VERIFICACION. PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, CUANDO LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O EL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE "LA DELEGACIÓN FEDERAL", REQUIERAN INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE PEDIDO A "EL PROVEEDOR", ÉSTE SE OBLIGA A PROPORCIONARLA EN EL MOMENTO QUE SE LE REQUIERA, CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN.

DÉCIMA NOVENA: SUPLETORIEDAD. EN TODO LO NO PREVISTO AL PRESENTE, SE ESTARÁ A LA LEY DE ADQUISIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, AL CODIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. EL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 11 DE LA LEY DE ADQUISIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No XXX

VIGECIMA: COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. EN CASO DE SUSCITARSE CONFLICTO O CONTROVERSIA RESPECTO DE LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO D. F., RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO A CUALQUIER OTRO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER, EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

SEMARNAT

DIRECCIÓN: CALLE 37 No. 403
COL. LA LOMA XICOHTENCATL, TLAXCALA, TLAX.

R.F.C. SMA941228G12

PEDIDO

DIA	MES	AÑO	
			ESTE DOCUMENTO CONSTA DE ___ PÁGINAS.

No. DE PEDIDO		CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA
	←	

PROVEEDOR:
ESTRATIFICACION: PEQUEÑA

TIPO DE ADJUDICACIÓN:
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. Xxxx ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA

EFECTUAR ENTREGA EN:
DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TLAXCALA, UBICADA EN CALLE 37 No.403, COL. LA LOMA XICOHTENCATL, C.P. 90062 TLAXCALA, TLAX. TEL. 012464650309, 012464650304
CONDICIONES DE PAGO:
20 DÍAS NATURALES CONTRA ENTREGA DE FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, PREVIA ENTREGA DE LOS MATERIALES A SATISFACCIÓN DE LA DELEGACIÓN.
ÁREA REQUIRENTE:
DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TLAXCALA
PARTIDA PRESUPUETSAL
21101

PROVEEDOR
ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO, SUJETÁNDOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA.
NOMBRE:
NOMBRE REP. LEGAL:
FIRMA: _____

MONTO DEL PEDIDO	VIGENCIA			
MIN.				
MAX	FIANZA	APLICA	EXCEPTUADO	NO APLICA
		X		

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO EN TRES TANTOS ORIGINALES A LOS XXX

FIRMAS AUTORIZADAS	
XXX DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO TLAXCALA	XXX JEFA DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS Y POR EL C. _____, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN COMO ÁREA REQUIRENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT" Y POR LA OTRA, _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

1. Declara "LA SEMARNAT" bajo protesta de decir verdad:

1.1 Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

1.2 Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable, así como formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia, así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.

1.3 El C. _____, Delegado Federal en el Estado de Morelos, está facultado para suscribir el presente contrato, en atención a lo dispuesto en los artículos 38, 39 y 40, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como en los numerales X, XII y XIII de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

1.4 Con fecha __ de _____ de 201__, a través de la Suficiencia Presupuestal registrada bajo el número de folio _____, autorizada por _____, en su carácter de _____, se informa que dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, específicamente en la partida presupuestal _____ (_____), existe suficiencia presupuestal para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este contrato.

1.5 Que dentro de su estructura orgánica administrativa se encuentra la Delegación Federal en el Estado de Morelos, unidad administrativa que requiere de los servicios de "EL PROVEEDOR", por lo que el C. _____, en su carácter de Subdelegado de Administración e Innovación, designa como Administrador del presente instrumento a la C. _____, en su carácter de Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, misma que será responsable de vigilar que se dé cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente contrato.

1.6 De conformidad con lo previsto en los artículos ___, ____, y __ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las dependencias podrán contratar servicios a través del procedimiento de licitación consolidada, por lo que esos preceptos son aplicables al presente contrato; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente contrato, curriculum vitae, la justificación para contratar los servicios y la cotización presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por "EL PROVEEDOR" están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; lo anterior de conformidad con el acta de procedimiento de _____ de fecha __ de _____ de 2013.

1.7 Su Registro Federal de Contribuyentes es el número SMA941228 6A3.

1.8 Señala como domicilio, para efectos de este contrato, el ubicado en Avenida Universidad No. 5 2do piso Col. Santa María Ahuacatitlán, Cuernavaca, Morelos C.P. 62100.

2. DECLARA "EL PROVEEDOR", bajo protesta de decir verdad que:

2.1 Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, por Escritura Pública No. ____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No.___ de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil No. _____, el día _____, así como las reformas a la misma mediante escritura pública número _____ de fecha _____ del mes de _____ del año _____, otorgadas ante la fe del notario público número _____, licenciado _____

2.2 Tiene como objeto social entre otros: _____.

2.3 Su representada conserva su capacidad legal y no ha sufrido modificación alguna en sus estatutos sociales que le impida la celebración y el cumplimiento de este contrato.

2.4 El C. _____, en su carácter _____, comparece mediante Escritura Pública No. ____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No.___ de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil No. _____, el día _____, en la que constan los poderes que le fueron otorgados, los cuales no le han sido modificados o revocados a la firma del presente contrato.

2.5 El C. _____, en su carácter de _____, se identifica en este acto con _____ con No. de Folio _____, expedido por _____ en el año _____.

2.6 La persona moral que representa se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave de identificación fiscal _____.

2.7 En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con las reglas I.2.1.15 y II.2.1.13 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2012 y que entró en vigor el día 1 de enero de 2013, presentó copia del acuse de recepción (o acuse de respuesta, según sea el caso) de fecha __ de _____ del ___, con número de folio _____, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2.8 Conoce el contenido y alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en especial de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento legal, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.

2.9 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de "EL PROVEEDOR", se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente

2.10 Conoce el domicilio de "LA SEMARNAT".

2.11 Manifiesta que su representada se encuentra dentro de la estratificación catalogada como _____ EMPRESA por contar con hasta __ (_____) trabajadores y un rango de venta de hasta $_____ (_____ 00/100 M.N.).

2.12 Conoce plenamente las necesidades y características del servicio que requiere "LA SEMARNAT" y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que su representada dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la prestación óptima de los SERVICIOS.

2.13 Que las actividades pactadas en el presente contrato son compatibles con su objeto social, por lo que no tiene impedimento alguno para obligarse en los términos del presente contrato y prestar sus servicios a "LA SEMARNAT" en los términos aquí estipulados y para poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones a favor de "LA SEMARNAT", bajo su más estricta responsabilidad.

2.14 Señala como domicilio de su representada para efectos del presente instrumento el ubicado en Calle _____ Número ___, Colonia _____, Delegación _____C.P. _____, Teléfono: _____, Correo electrónico: _____.

3. Declaran "LAS PARTES" que:

3.1. El presente contrato se celebra en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley antes citada.

3.2 De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

"EL PROVEEDOR" se obliga con "LA SEMARNAT" a prestarle eficazmente el servicio consistente en **materiales y útiles de oficina**. Para la ejecución del presente objeto "EL PROVEEDOR" tendrá que cumplir con todo lo estipulado en el "Anexo Técnico" y en la "Cotización", que se integran al presente contrato, como "Anexo Único", formado parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será del __ de _____ al ___ de _____ de 2016.

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO

"LA SECRETARÍA" no otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR" con motivo del presente contrato, el presente instrumento se celebra bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que "LA SECRETARIA" pagará a "EL PROVEEDOR" por concepto de retribución por los servicios un presupuesto mínimo total de $_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), y hasta un presupuesto máximo total de $_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.).

El monto antes señalado incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización, tales como materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal.

CUARTA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO "LA SEMARNAT" efectuará el pago en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a los servicios devengados, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" preste los mismos a entera satisfacción de "LA SEMARNAT" de acuerdo con lo establecido en el Anexo Único que forma parte integrante de este contrato.

Para que la obligación de pago se haga exigible, "EL PROVEEDOR" deberá sin excepción alguna presentar factura y/o recibo de honorarios así como toda la documentación que ampare la entrega de los bienes a entera satisfacción de "LA SEMARNAT", de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en este contrato y en el "Anexo Único" que se acompaña al presente; el citado pago se realizará a través de medios de comunicación electrónica a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado "EL PROVEEDOR", la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, o bien según los procedimientos establecidos por "LA SEMARNAT", a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del recibo de honorarios o factura referida en líneas precedentes, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno.

El pago se realizará dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones a los trabajos facturados y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.

La factura y/o recibo de honorarios deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado.

Los impuestos que se deriven del contrato serán cubiertos por cada una de las partes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago presenten errores o deficiencias "LA SEMARNAT" dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir, el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación electrónica. Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato se estará a lo dispuesto por los párrafos tercero y cuarto del artículo 51 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y su anexo, con excepción de los derechos de cobro por los servicios ejecutados, en cuyo supuesto se deberá contar con la previa autorización por escrito de "LA SEMARNAT" en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LA SEMARNAT" otorga su consentimiento en el caso de que "EL PROVEEDOR" solicite la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección; y en atención al acuerdo que "LA SEMARNAT" tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado "Programa de Cadenas Productivas", a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de "LA SEMARNAT", a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consigne derechos de crédito expedidos por "LA SEMARNAT", incluyendo los intereses correspondientes, siendo la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y

contratistas, conforme a lo establecido en el artículo 18 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2012, las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo y "LA SEMARNAT", sin menoscabo de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para tales efectos, "EL PROVEEDOR" deberá entregar a "LA SEMARNAT" copia certificada expedida por Notario Público del convenio que haya celebrado con Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, en el que conste su incorporación al Programa de Cadenas Productivas, sin cuyo requisito no procederá la cesión de derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" por éste medio.

Independientemente de lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá presentar a "LA SEMARNAT" escrito en el que manifieste que los contra recibos por pagar, materia de la cesión de derechos de cobro, no han sido negociados o comprometidos previamente.

Si con motivo de la realización de la operación de la cesión de derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a cargo de "LA SEMARNAT" a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, los gastos financieros serán cubiertos por el intermediario financiero que haya seleccionado "EL PROVEEDOR".

QUINTA.- PRECIOS FIJOS "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijo el(los) precio(s) unitario(s) de sus servicios establecido(s) en el anexo técnico, no pudiendo incrementarlo, no obstante las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, actos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por él, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.

SEXTA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios en Avenida Universidad No. 5 2do piso Col. Santa María Ahuacatitlán, Cuernavaca, Morelos C.P. 62100.

SÉPTIMA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Al término de la vigencia del presente contrato, el servidor público responsable de verificar su cumplimiento, deberá entregar a "EL PROVEEDOR" la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por escrito, en la que conste o certifique que los servicios han sido realizados conforme a lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y a entera satisfacción de "LA SEMARNAT". Una copia del acuse de recibo de ese escrito deberá ser enviado a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios. Asimismo, "EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, los servicios prestados se tendrán por no recibidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control de "LA SEMARNAT" toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen y que se relacionen con el presente contrato.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS:

"LA SEMARNAT" a través del C. _____ en su carácter de Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, supervisará y vigilará en todo tiempo los servicios objeto de este contrato, los cuales deberán realizarse en los plazos establecidos en el "Anexo Único". Asimismo, entregará por escrito a "EL PROVEEDOR" las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el "Anexo Único" a que se alude en la CLÁUSULA PRIMERA, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito "LA SEMARNAT".

NOVENA.- MODIFICACIONES

Cualquier modificación a los términos del presente contrato será formalizada mediante convenio por escrito debidamente firmado por las partes. Las modificaciones al importe o prórrogas a la vigencia del presente contrato no podrán exceder del 20% de los originalmente pactados, utilizando para su pago presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio instrumento, siempre que no resulte un incremento en el máximo total del mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 85, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las modificaciones a los plazos establecidos para la prestación de los servicios deberán efectuarse previamente al vencimiento de las fechas estipuladas para su cumplimiento, en caso contrario se considerará atraso y serán aplicables las penas correspondientes en los términos del presente contrato.

Asimismo, y para el caso de que se efectúen las modificaciones a las que se refiere el párrafo anterior, "EL PROVEEDOR" se obliga a efectuar el ajuste de la garantía que avale el exacto cumplimiento de las obligaciones que se adquieran con motivo de las modificaciones que se realicen antes de su suscripción; tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará mediante la modificación a la póliza de fianza que para tal efecto otorgue la institución afianzadora correspondiente, conforme al artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ESTE TEXTO PUEDE CAMBIAR EN FUNCION A LA GARANTIA

Asimismo, podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.

DÉCIMA.- GARANTÍA

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" garantizará el cumplimiento del presente contrato mediante una póliza de fianza emitida por institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la cual equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, estipulado en la CLAUSULA TERCERA del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en la que se señale como beneficiario a "LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN". Esta garantía será entregada por "EL PROVEEDOR" a "LA SEMARNAT" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato. ESTE TEXTO PUEDE CAMBIAR EN FUNCION A LA GARANTIA

La fianza deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

I. Que se otorga en atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este contrato.

II. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima del presente instrumento;

III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley;

La fianza deberá contemplar una vigencia indefinida, que comprenda desde la fecha en que se suscriba el presente Contrato y deberá permanecer en vigor hasta que "LA SEMARNAT" la libere.

En el supuesto de que las partes convengan la modificación del contrato vigente, en términos de la CLÁUSULA NOVENA del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" deberá contratar la ampliación de la fianza, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS

De conformidad con el artículo 53, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LA SEMARNAT" a responder de los defectos, vicios ocultos y la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable, garantizando la calidad de los servicios por un periodo de doce meses contados a partir de la fecha de su recepción a entera satisfacción de "LA SEMARNAT".

DÉCIMA SEGUNDA.- DAÑOS Y PERJUICIOS

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la mala ejecución de los servicios así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no prestación de los servicios por causas imputables al mismo, una deficiente realización de los mismos o por no realizarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por "LA SEMARNAT".

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS

En caso de que "EL PROVEEDOR" se atrasara en el cumplimiento de los plazos pactados para la prestación de los servicios, de acuerdo a lo establecido en el "Anexo Único" y el presente contrato, "LA SEMARNAT" le aplicará una pena del 1% (uno por ciento) sobre el monto de los servicios no prestados en las fechas establecidas, por cada día natural de atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" no deberá exceder el importe de dicha garantía. Únicamente en los casos que se le exceptúe de la presentación de garantía de cumplimiento de contrato, el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del veinte por ciento del monto de los servicios, salvo en el caso de que la contratación se realice con campesinos o grupos urbanos marginados. Las penas convencionales que procedan se aplicarán de manera directa al pago de la factura que corresponda; En caso de rescisión no procederá el cobro de penas convencionales, debiéndose hacer efectiva la garantía de cumplimiento. "LA SEMARNAT".

Cuando los servicios no se presten en la fecha convenida y la pena convencional por atraso, rebase el monto de la pena referida en el párrafo que antecede, "LA SEMARNAT", previa notificación a "EL PROVEEDOR", podrá rescindir este contrato, en términos de la CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA del presente instrumento.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicaran además cualesquier otra que derive de la Ley o la normatividad.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a "LA SEMARNAT" con la no entrega de los bienes señalados en el contrato. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare "EL PROVEEDOR" por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

"LA SEMARNAT" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, si "EL PROVEEDOR" no cumple con las estipulaciones contenidas en el mismo, así como por lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones jurídicas aplicables, además si incurre en alguno de los siguientes supuestos:

A. Si no otorga la garantía de cumplimiento, en los términos que se establece en la CLÁUSULA DÉCIMA de este contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir "LA SEMARNAT" por la no entrega de los bienes objeto del presente contrato.

B. Si no efectúa las acciones convenidas dentro de los plazos establecidos en el presente instrumento y en el Anexo Único que se agrega al contrato.

C. Por suspensión injustificada de la realización de las acciones objeto de este instrumento.

D. Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.

E. Si "EL PROVEEDOR" incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.

F. Cuando se niegue a subsanar las deficiencias señaladas por "LA SEMARNAT".

G. Cuando "EL PROVEEDOR", sin mediar autorización expresa de "LA SEMARNAT", modifique o altere cualquiera de las características o la calidad de los bienes objeto de este contrato.

H. En términos generales, por cualquier incumplimiento en que "EL PROVEEDOR" haya incurrido en sus obligaciones estipuladas en el presente instrumento.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, "LA SEMARNAT" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo, excepto en los casos señalados en los incisos E y F que operarán de manera inmediata.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los servicios, éstos no puedan ser utilizados por "LA SEMARNAT" por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

DÉCIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea "LA SEMARNAT" quien determine rescindir el contrato, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a "EL PROVEEDOR" del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que éste dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su

caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo "LA SEMARNAT" resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", por lo que "LA SEMARNAT" en el lapso de los quince días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a "EL PROVEEDOR". Cuando se rescinda el contrato "LA SEMARNAT" elaborará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna, lo cual sí será obligatorio para el caso de que sea "EL PROVEEDOR" el que decida rescindir la relación contractual.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA SEMARNAT" de que continúa vigente la necesidad de los mismos aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de "LA SEMARNAT", ésta quedará obligada a cubrir el costo del servicio, sólo hasta la proporción que éste haya sido devengado en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, "LA SEMARNAT" queda en libertad de contratar los servicios de otro proveedor y los costos que esto origine serán descontados del pago señalado en primer término, obligándose "EL PROVEEDOR" a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, en forma independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente contrato.

Si iniciada la rescisión "LA SEMARNAT" dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a "EL PROVEEDOR" para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio.

DÉCIMA SEXTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, "LA SEMARNAT" podrá suspender la prestación del servicio hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de las partes a la otra con 5 (cinco) días naturales posteriores al hecho, procediendo "LA SEMARNAT" al pago de los trabajos o servicios efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, "LA SEMARNAT" podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a "LA SEMARNAT", ésta deberá rembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado "EL PROVEEDOR" siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, o bien, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA SEMARNAT" podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionarían algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad.

En este supuesto "LA SEMARNAT" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por "EL PROVEEDOR".

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto pagará a "EL PROVEEDOR" los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de la terminación anticipada.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que "LA SEMARNAT" elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

DÉCIMA OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder, vender, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en ninguna forma y por ningún concepto, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de "LA SEMARNAT", en términos del artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LA SEMARNAT" manifiesta su consentimiento, para que "EL PROVEEDOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación el Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, y sus reformas y adiciones publicadas el 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010.

DÉCIMA NOVENA.- AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente contrato de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

VIGÉSIMA.- INTERVENCIÓN

LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE ECONOMÍA, así como el Órgano Interno de Control en "LA SEMARNAT" y demás órganos fiscalizadores tendrán la intervención que las leyes y reglamentos en la materia les señalen, en la celebración y cumplimiento de este contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Para efectos del cumplimiento del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada.

Queda expresamente estipulado que el presente contrato, se suscribe en atención a que "EL PROVEEDOR" cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a "LA SEMARNAT" respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora "EL PROVEEDOR" a "LA SEMARNAT" de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente instrumento.

Asimismo las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

En este sentido "EL PROVEEDOR" se obliga a intervenir de manera inmediata y a responder, en caso de que el personal a su cargo presentare alguna demanda laboral, obligándose a responder directamente y excluir a "LA SEMARNAT" de cualquier reclamación por este concepto.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 5 y 7, fracciones XII Y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 3, 13, 14, 18 y 19 de la Ley de referencia.

Por su parte, "EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar a "LA SEMARNAT" de cualquier hecho o circunstancia que en razón de los servicios prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos o servicios contratados y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

"EL PROVEEDOR" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este contrato.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

Ambas partes convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de "LA SEMARNAT" así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, disketes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por "LA SEMARNAT" que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por "EL PROVEEDOR" en virtud de este contrato subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente contrato, en México o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, "EL PROVEEDOR" conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a "LA SEMARNAT".

VIGÉSIMA TERCERA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

"EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los trabajos o servicios objeto de este contrato.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, "LA SEMARNAT" notificará a "EL PROVEEDOR", para que tome las medidas pertinentes al respecto, "EL PROVEEDOR" exime a "LA SEMARNAT" de cualquier responsabilidad.

"EL PROVEEDOR" tendrá derecho a que se respeten los derechos de autor que en su caso se generen por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y cede, en todo caso, a "LA SEMARNAT" los derechos patrimoniales que le pudieran corresponder u otros derechos exclusivos que resulten, mismos que invariablemente se constituirán a favor de "LA SEMARNAT".

VIGÉSIMA CUARTA.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, informes o en cualquier otra forma, el programa, datos obtenidos de los servicios objeto de este contrato, sin la autorización expresa de "LA SEMARNAT", pues dichos programas, datos y resultados son propiedad de esta última.

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN

Las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o vecindad presente o futura o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, EL DÍA __ DE _____ DE 2016.

POR "LA DELEGACIÓN"	POR "LA EMPRESA"
DELEGADO FEDERAL	C. REPRESENTANTE LEGAL

SUBDELEGACION DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL	
JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	
JEFATURA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO	

ANEXO 12 "SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN"

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
  - Obtener liquidez para realizar más negocios
  - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
  - Agilizar y reducir los costos de cobranza
  - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
  - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.
Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

1.- Carta Requerimiento de Afiliación.
- Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
- Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
- Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Completa y legible en todas las hojas.

4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal
- Vigencia no mayor a 2 meses
- Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
- Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
- La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
- Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
- Sucursal, plaza, CLABE interbancaria

- Vigencia no mayor a 2 meses
- Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el procedimiento de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

1. Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
   Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2. Convenios con firmas originales
3. Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
   Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoria que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

- Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio ANEXO, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

ANEXO 13 "NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)".

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la ***Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales,*** hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden

iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222
Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis
Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo.

ANEXO 14 "MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET"

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
NOMBRE DEL LICITANTE:
FECHA:

(Nombre representante legal), manifiesto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

